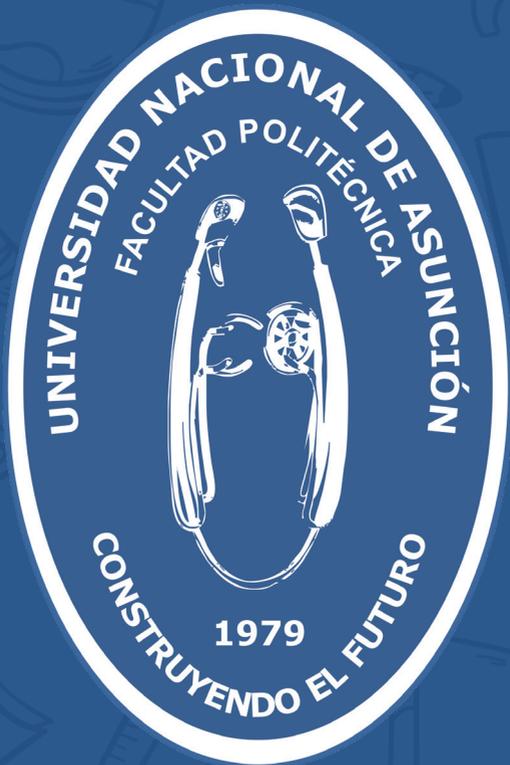


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA



GUÍA
ACADÉMICA
2020

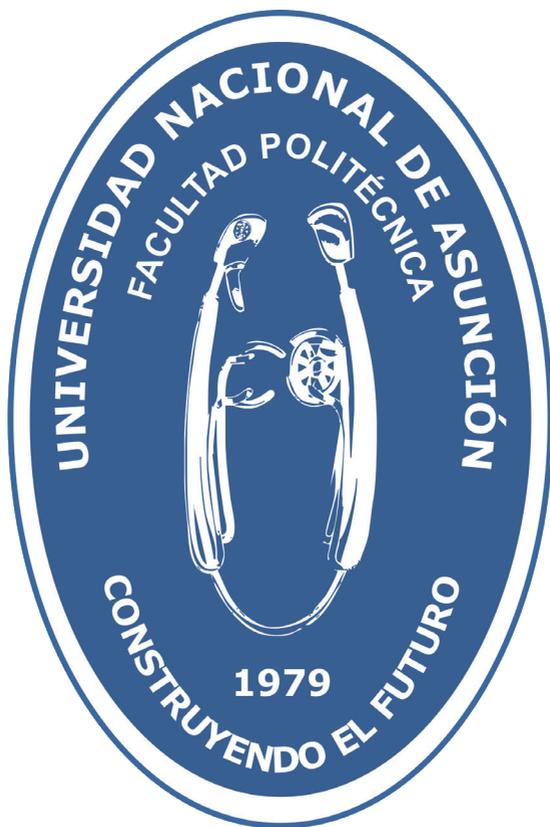


Escultura “El científico y el técnico”

Es una escultura alegórica ideada, diseñada y elaborada por Hugo Pistilli, artista plástico paraguayo.

Representa la relación entre la ciencia y la tecnología: en la mente del científico tiene lugar la gestación de una idea, representada por la rueda diseñada sobre la frente del mismo. El científico comunica su idea al tecnólogo del descubrimiento realizado, para que éste lo plasme en una realidad tangible y útil.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA



GUÍA ACADÉMICA 2020

INDICE	Pag.
Misión - Visión - Valores.....	7
Autoridades.....	8
Calendario Académico 2020	13
Aranceles.....	16
Planes de Estudio por Carrera.....	31
Ingeniería en Energía.....	32
Ingeniería en Aeronáutica.....	34
Ingeniería en Ciencias de los Materiales.....	36
Ingeniería en Informática.....	38
Licenciatura en Ciencias Informáticas.....	40
Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.....	41
Énfasis en Programación de Computadoras.....	42
Licenciatura en Ciencias Atmosféricas.....	43
Ingeniería en Electricidad.....	44
Licenciatura en Electricidad.....	46
Ingeniería en Electrónica.....	48
Énfasis en Control Industrial.....	49
Énfasis en Electrónica Médica.....	50
Énfasis en Mecatrónica.....	51
Énfasis en Teleprocesamiento de Información.....	53
Ingeniería en Marketing.....	54
Ingeniería en Sistemas de Producción.....	56
Licenciatura en Ciencias de la Información.....	58
Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad.....	60
Énfasis en Gastronomía.....	61
Énfasis en Hotelería.....	62
Énfasis en Turismo.....	63

INDICE

Pag.

Reglamentos.....	64
Reglamento de Admisión Directa y Traslado.....	65
Reglamento de Auxiliares de Enseñanza.....	69
Reglamento de Exoneraciones.....	73
Reglamento de Extensión Universitaria.....	77
Planilla de Registro de Actividades de Extensión Universitaria...	81
Reglamento General de Cátedra.....	83
Reglamento del Laboratorio de Física.....	88

Misión

Formamos profesionales competentes en las áreas de las ciencias aplicadas y de gestión, a través de programas académicos con adecuada integración de la docencia, la investigación y la extensión, comprometidos con el desarrollo sostenible del país.

Visión

Ser la unidad académica referente en el ámbito tecnológico y de gestión, con proyectos innovadores de gran impacto en el desarrollo del país y en la comunidad científica internacional.

Valores

- Compromiso.
- Respeto.
- Solidaridad.
- Integridad.
- Excelencia.
- Transparencia



Autoridades

Decano

Prof. Ing. Teodoro Ramón Salas Coronel

Consejo Directivo

Representantes Docentes (2019-2022)

Titulares

Prof. MS. Pedro Pablo Céspedes Sánchez

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León

Prof. MS. Claudio Nil Barúa Acosta

Prof. MS. César Darío Cabrera Oviedo

Prof. Lic. Nilsa Ramona Sosa de Cabrera

Prof. Lic. Myriam Graciela Melgarejo

Representantes Egresados No Docentes (2019-2022)

Titulares

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo

Lic. Ana Rocío Ayala Peralta

Lic. Vanessa Andrea Arce

Representantes Estudiantiles (2018-2020)

Titulares

Univ. Elias Antonio Molinas Rojas

Univ. Maria Gabriela Arvez Sanabria

Univ. Pedro Sebastián Mendoza Galeano

Representantes ante el Consejo Superior Universitario de la UNA

Representantes Docentes (2019-2022)

Titular

Prof. Dra. Emilce Noemí Sena Correa

Representantes Egresados No Docentes (2019-2022)

Titular

Ing. Arturo Ramón González Osorio

Representantes Estudiantiles (2018-2020)

Titular

Univ. Benjamín Racchi Fernández

Vice-Decano

Prof. Lic. Limpia Antonia Concepción Ferreira Ortiz

Suplentes

Prof. Lic. Lorenza Elizabeth Ascurra

Prof. Lic. Delia Mercedes Villasanti Vargas

Prof. MS. Carlos Antonio López Núñez

Prof. Ing. Luis Emilio Dietrich Benítez

Prof. Lic. Alverio Indalesio Medina

Suplentes

Lic. Cristel Gisselle Gauto García

Ing. Sergio Hernán Vera Pucheta

Lic. Hugo Federico Ruiz Ruiz Díaz

Suplentes

Univ. Nelson Gabriel Cañiza Ramirez

Univ. Melani Alanis Bazan Machuca

Univ. Marshia Alicce Garcete Diarte

Suplente

Prof. MS. Pedro Alberto Villalba Sosa

Suplente

Lic. Gloria Liliana Fretes Rojas

Suplente

Univ. Sofía Espínola Aguirre



Representantes ante la Asamblea Universitaria de la UNA

Representantes Docentes (2019-2022)

Titular

Prof. Ing. Carlos Luís Filippi Sanabria

Suplente

Prof. Ing. Oscar Machuca González

Representantes Graduados

(2019-2022)

Titular

Lic. Gabriela Martina Galván Cabrera

Suplente

Ing. María De Fátima Barboza Campos

Representantes Estudiantiles (2018-2020)

Titular

Univ. José Domingo Almada Martínez

Suplente

Univ. María Elena Pires Cardozo

Secretario de la Facultad y del Consejo

Directivo

Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán

secretaria@pol.una.py

Directores de Departamentos

Académico

Prof. Ing. Mirta Elvira Benítez de Navarro

mbenitez@pol.una.py

Ciencias Básicas

Prof. Dra. Teresa Dejesùs Alderete Barrios

talderete@pol.una.py

Gestión

Prof. Lic. Miguel Ángel Lugo Bracho

miguel_lugo@pol.una.py

Electrónica - Electricidad

Prof. Ing. Héctor Manuel Ramírez Adorno

hramirez@pol.una.py

Informática

Prof. Lic. Norma Beatriz Mareco de Velázquez

nbmareco@pol.una.py



Directores de Carreras

Ingeniería en Energía

Prof. Ing. Roberto Enrique Fariña Castagnino
rfarina@pol.una.py

Ingeniería Aeronáutica

Ing. Rodolfo Vázquez Roa
rvazquez@pol.una.py

Ingeniería en Electricidad

Prof. Ing. Estela María Riveros
eriveros@pol.una.py

Ingeniería en Electrónica

Prof. Ing. César Gustavo Duarte Fiorio
cduarte@pol.una.py

Ingeniería en Informática

Prof. Dr. Christian Daniel Von Lücken Martínez
clucken@pol.una.py

Ingeniería en Marketing

Prof. Ing. María del Pilar Fontclara Fernández
pilarfontclara@pol.una.py

Ingeniería en Sistemas de Producción

Prof. Lic. Zulma Lucía Demattei Ortiz
zdenattei@pol.una.py

Directores de Filiales

Filial Villarrica

Prof. Lic. Luisa Ascensión Sánchez de Battaglia
lsanchez@pol.una.py

Ingeniería en Ciencias de los Materiales

Prof. M.Sc. Silvio Raúl Báez Escobar
silviobaez@pol.una.py

Licenciatura en Ciencias Atmosféricas

Prof. M.Sc. Benjamín Alberto Grassi Cantero
grassi@pol.una.py

Licenciatura en Ciencias de la Información

Prof. M.Sc. Wilma Mercedes Garcete
wgarcete@pol.una.py

Licenciatura en Ciencias Informáticas

Prof. MS. Alcides Javier Torres Gutt
torresgutt@pol.una.py

Licenciatura en Electricidad

Prof. Lic. Felipe Santiago Uzabal Escurra
felipeuzabal@pol.una.py

Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad

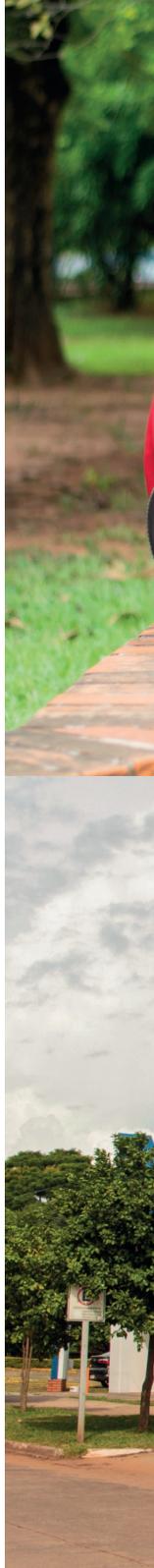
Prof. Lic. Juan Alberto Speratti Riso
speratti@pol.una.py

Técnico Superior en Electrónica

Prof. Ing. Víctor Antonio Martínez Sánchez
vmartinez@pol.una.py

Filial Coronel Oviedo

Lic. Milciades Ramón Fernández González
mfernandez@pol.una.py





Oferta Académica

Carreras de Grado

Departamento de Ciencias

- Ingeniería en Informática
- Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en:
 - Análisis de Sistemas Informáticos
 - Programación de Computadoras
- Licenciatura en Ciencias Atmosféricas

Departamento de Tecnología

- Ingeniería Aeronáutica
- Ingeniería en Electricidad
- Licenciatura en Electricidad
- Ingeniería en Electrónica, énfasis en:
 - Control industrial
 - Electrónica Médica
 - Mecatrónica
 - Teleprocesamiento de Información
- Ingeniería en Ciencias de los Materiales
- Ingeniería en Energía

Departamento de Comercio y Servicios

- Ingeniería en Marketing
- Ingeniería en Sistemas de Producción
- Licenciatura en Ciencias de la Información
- Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, énfasis en:
 - Hotelería
 - Gastronomía
 - Turismo

Programas de postgrado

- Maestría y Doctorado en Ciencias de la Computación
- Maestría y Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica
- Maestría y Doctorado en Ingeniería Eléctrica
- Maestría en Gestión de la Investigación y la Información
- Maestría en Ingeniería Biomédica
- Maestría en Seguridad e Higiene Laboral
- Maestría en Ingeniería Electrónica
- Maestría en Cambio Global.
- Maestría y Especialización en Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Especialización en TIC aplicadas a la Educación Superior
- Especialización en Gestión Documental y Administración de Archivos
- Curso de Capacitación en Didáctica Universitaria

Cursos de Pregrado

- Curso Preparatorio de Admisión
- Curso de Operador de Computadoras Personales y Programas Utilitarios

CETUNA

Formación profesional técnica, dirigida a egresados de la educación media, con el curso de:

- Técnico Especialista en Electricidad, con énfasis en:
 - Instalaciones Eléctricas Industriales
 - Automatización Industrial con PLC



FP-UNA construyendo el futuro

La FP-UNA ofrece 13 carreras de grado con recursos tecnológicos de última generación. Por medio de convenios interinstitucionales, se fomenta la movilidad estudiantil y docente, la realización de pasantías y prácticas profesionales, y la vinculación con empresas a través de la prestación de servicios técnico-profesionales.

Para desarrollar confortablemente las actividades, se cuenta, entre otras, con la siguiente infraestructura, recursos y servicios:

- Una superficie de unas tres hectáreas, en el Campus de San Lorenzo. Cuenta, además, con sedes en Villarrica y Cnel. Oviedo.
- Instalaciones y dependencias vinculadas a través de una intranet con más de 300 bocas de conexión y sistema wireless.
- 50 aulas climatizadas, con pizarras acrílicas.
- Recursos Audiovisuales con equipamiento multimedia de apoyo a clases y eventos académicos.
- Plataforma de Educación a Distancia EDUCA.
- Laboratorios de Informática: Base de Datos, Redes de Computadoras, Inteligencia Artificial, Algoritmos y Lenguajes de Programación, High Performance Computing, Sistemas Operativos, Modelado y Simulación.
- Laboratorios de Electrónica General y Digital, Electrónica Médica, Automatización Industrial, Electrotecnia, Electricidad General, Neumática y Electroneumática, Mediciones Eléctricas, Accionamiento y Control de Motores, Ensayos de Máquinas Eléctricas.
- Laboratorio de Física General.
- Laboratorio de Aeronáutica.
- Laboratorio de Ciencias de los Materiales.
- Laboratorio Gastronómico, con equipamiento industrial de Cocina y Panadería.
- Sala climatizada para conferencias, con capacidad para 300 personas, equipada con sistema integrado de audio, salas anexas para cafetería, vestuarios, sanitarios.
- 2 confortables salas de Postgrado, con capacidad para 80 personas, climatizadas y equipadas con sistema de audio.
- Centro de Información y Cultura “Prof. Yoshiko Moriya de Freundorfer”
 - Biblioteca informatizada, con más de 12.000 textos especializados.
 - Acceso a Bibliotecas Virtuales: EBSCO, BVS, SCIELO Paraguay, AGORA (Acceso a la Investigación mundial en línea en el sector agrícola), HINARI (Revistas Científicas en Ciencias Básicas, Bioquímica, Biotecnología, y otras), OARE (Investigaciones Ambientales), Dialnet (Base de Datos de texto completo sobre revistas, libros, tesis y otros), INIS.
 - Business Center, portal del Centro de Información al Emprendedor y de la Red Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (RENICYT).
 - Centro de Ciencias y Tecnología - “American Corner”
 - Sala de Videoconferencia.
 - Sala con acceso gratuito a Internet para estudiantes y docentes.
- Centro Meteorológico, Representante Nacional ante el Centro de Enseñanza e Investigación en Meteorología y Ciencias Afines del MERCOSUR. Cuenta con un Cluster que permite la conexión con centros meteorológicos internacionales.
 - Estaciones meteorológicas (convencional y automática)
- Radio Educativa Politécnica FM ARANDUKA 87.9 MHz.
- Observatorio Astronómico “Prof. Alexis Troche Boggino”.
- Programa de Emprendedores.
- Difusión Cultural (Coro Polifónico, Elenco de danzas, Policamerata, Exposiciones de arte).
- Bienestar Institucional: Servicio médico-odontológico y de Enfermería, Servicio Psicopedagógico con atención gratuita a estudiantes, docentes y funcionarios. Lugares para esparcimiento (polideportivo con sanitarios y vestuario, quincho, plazoletas).
- Estacionamientos con servicio de seguridad.

CALENDARIO ACADÉMICO 2020

RECALENDARIZACIÓN DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2020

Plazos para trámites académicos	
Inscripción	Lunes 20/07/20 al Miércoles 29/07/20
- Solicitudes varias Renuncia a Derecho a Examen Final Anulación de Inscripción	Lunes 20/07/20 al Miércoles 29/07/20
Cambio de Sección	Lunes 03/08/20 al Viernes 07/08/20
Inscripción Tardía	Lunes 03/08/20 al Viernes 07/08/20
Periodo de Clases	Lunes 03/08/20 al Sábado 24/10/20
Periodo de Exámenes Parciales	
Primer Parcial	Lunes 31/08/20 al Sábado 12/09/20
Segundo Parcial	Lunes 12/10/20 al Sábado 24/10/20
Periodo de Exámenes Finales	
Primer Parcial	Sábado 31/10/20 al Sábado 14/11/20
Segundo Parcial	Lunes 16/11/20 al Lunes 30/11/20

RECALENDARIZACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2020

Plazos para trámites académicos	
Solicitud de admisión directa y traslado	Lunes 14/12/2020 al Viernes 15/01/2021
Inscripción Ordinaria (Vía Web)	Jueves 21/01/2021 al Mié. 27/01/2021
Renuncia al derecho a examen final	Lunes 14/12/2020 al Martes 26/01/2021
Inscripción Tardía	Mié. 03/02/2021 al Viernes 05/02/2021
Periodo Lectivo	Lunes 01/02/2021 al Sábado 29/05/2021
Periodo de Exámenes Parciales	
Primer Parcial	Lunes 15/03/2021 al Sábado 27/03/2021
Segundo Parcial	Lunes 17/05/2021 al Sábado 29/05/2021
Periodo de Exámenes Finales	
Primer Parcial	Viernes 04/06/2021 al Sáb. 19/06/2021
Segundo Parcial	Lunes 21/06/2021 al Lunes 05/07/2021

FERIADOS – ASUETOS

Enero

01 Año Nuevo

Marzo

01 Día de los Héroes de la Patria

31 Miércoles Santo

Abril

01 – 02 Jueves y Viernes Santo

03 Sábado Santo

30 Día del Maestro

Mayo

01 Día de los Trabajadores

14 – 15 Día de la Independencia Nacional

Junio

12 Día de la Paz del Chaco

Agosto

10 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de San Lorenzo (Central)

15 Día de la Fundación de Asunción

Septiembre

21 Día de la Juventud

24 Aniversario Fundación de la UNA

29 Batalla de Boquerón

Octubre

07 Fiesta Patronal – Virgen del Rosario (Filial Coronel Oviedo).

Diciembre

07 Vísperas del Día de la Virgen de Caacupé (desde 12:00h)

08 Día de la Virgen de Caacupé

24 Noche Buena

25 Navidad

31 Noche Vieja





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1060/2020

POR LA CUAL SE ESTABLECE LOS ARANCELES ACADÉMICOS PARA EL AÑO 2021 DE LA FP-UNA, Y SE REMITE AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA, PARA SU APROBACIÓN, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO.

28 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CA/02/2020 de la Comisión de Estudios de Aranceles de la FP-UNA, en el que remite dictamen favorable para la aprobación de Aranceles Académicos para el Año 2021 de la FP-UNA, detallado en el ANEXO de la presente Resolución.

La Ley 6628/2020 aprobada el 19/10/2020, "QUE ESTABLECE LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE ADMISIÓN Y DE GRADO EN TODAS LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES, INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3°, 5° Y 6° DE LA LEY N° 4758/2012 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN", Y SUS MODIFICATORIAS". En su Artículo 4° - DE LA REGLAMENTACIÓN Y VIGENCIA, indica que "La presente Ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo en un plazo de 90 (noventa) días a partir de su promulgación y entrará en vigencia al día siguiente de la misma".

Que la reglamentación de la mencionada Ley se tendrá recién en la segunda quincena de Enero/2021, por lo que se ha mantenido la estructura y los diferentes conceptos de aranceles académicos aplicados en la FP-UNA, hasta tanto se cuente con la normativa para su aplicación.

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior";
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

**EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° ESTABLECER los Aranceles Académicos para el Año 2021 de la FP-UNA, detallados en el ANEXO de la presente Resolución, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

Art. 2° REMITIR al Consejo Superior Universitario de la UNA, para su aprobación.

Art. 3° COMUNICAR, copiar y archivar

Prof. Lic. **Carlos Avelino Ayala Gavilán**
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. **Teodoro Salas Coronel**
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ANEXO RESOLUCIÓN N° 1060/2020

Pág. 1/4

ARANCELES ACADÉMICOS FP-UNA AÑO 2021

Derecho a Examen de Admisión – Sede San Lorenzo, Filiales Coronel Oviedo y Villarrica	
Orientación A Ingeniería en Informática Ingeniería en Marketing Ingeniería en Sistemas de Producción Licenciatura en Ciencias Informáticas	Monto (Gs.) 550.000
Orientación B Ingeniería en Electrónica Ingeniería en Electricidad Ingeniería en Ciencias de los Materiales Ingeniería Aeronáutica Ingeniería en Energía Licenciatura en Electricidad Licenciatura en Ciencias Atmosféricas	Monto (Gs.) 550.000
Orientación C Ciencias de la Información Gestión de la Hospitalidad	Monto (Gs.) 390.000
Revisión de Examen de Admisión (por asignatura)	15.000
Curso Preparatorio de Admisión – Sede San Lorenzo	
Orientaciones A y B	Monto (Gs.)
Grupo 1 (Física – Aritmética y Álgebra) Contado Financiado: matrícula Gs. 215.000 + 3 (tres) cuotas de Gs. 160.000	550.000 695.000
Grupo 2 (Geometría y Trigonometría, Geometría Analítica y Cálculo) Contado Financiado: matrícula Gs. 215.000 + 3 (tres) cuotas de Gs. 160.000	550.000 695.000
Orientación C	Monto (Gs.)
Grupo 3 (Matemática I y Matemática II) Contado Financiado: matrícula Gs. 144.000 + 2 (dos) cuotas de Gs. 90.000	250.000 324.000
Grupo 4 (Castellano, Historia y Geografía del Paraguay) Contado Financiado: matrícula Gs. 286.000 + 2 (dos) cuotas de Gs. 180.000	500.000 646.000
Curso Preparatorio de Admisión – Filiales Coronel Oviedo y Villarrica	
Orientaciones A y B	Monto (Gs.)
Contado Financiado: matrícula Gs. 300.000 y 2 (dos) cuotas de Gs. 200.000	660.000 700.000
Orientación C	Monto (Gs.)
Contado Financiado: matrícula Gs. 300.000 y 2 (dos) cuotas de Gs. 87.500	425.000 475.000
Curso de Operador de Computadoras Personales y Programas Utilitarios – Sede San Lorenzo	
Contado	1.390.000
Financiado: matrícula Gs. 320.000 y 8 (ocho) cuotas de Gs. 160.000	1.600.000

...//...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

ANEXO RESOLUCIÓN N° 1060/2020

Pág. 2/4

Aranceles de Carreras de Grado – Sede San Lorenzo, Filiales Coronel Oviedo y Villarrica	
Cuotas por asignatura a cursar 4 (cuatro) cuotas iguales por periodo académico	Monto (Gs.)
Ingeniería en Informática (1)	25.000
Ingeniería en Marketing (1)	25.000
Ingeniería en Sistemas de Producción (1)	25.000
Ingeniería en Electrónica (1)	25.000
Ingeniería en Electricidad (1)	25.000
Ingeniería en Ciencias de los Materiales (1)	25.000
Ingeniería Aeronáutica (1)	25.000
Ingeniería en Energía (1)	25.000
(1) Pago tardío de cuota por asignatura, con multa (sin acumulación mensual)	30.000
Licenciatura en Ciencias Informáticas (2)	20.000
Licenciatura en Electricidad (2)	20.000
Licenciatura en Ciencias Atmosféricas (2)	20.000
Ciencias de la Información (2)	20.000
Gestión de la Hospitalidad (2)	20.000
Técnico Superior en Electrónica (2)	20.000
(2) Pago tardío de cuota por asignatura, con multa (sin acumulación mensual)	22.500
Inscripción en asignatura con Derecho a Examen Final (Pago único)	
Todas las carreras	50.000
Multa por pago tardío de inscripción por asignatura (sin acumulación mensual)	10.000
Inscripción para presentación de Trabajo Final de Grado	
Carreras de Ingeniería	160.000
Aranceles por Traslado entre Carreras de Grado	
Inscripción (pago único por traslados)	
Estudiantes de la FP-UNA	400.000
Homologaciones por asignatura para traslados	
Estudiantes de la FP-UNA	35.000
Aranceles por Admisión Directa en Carreras de Grado	
Inscripción	
Egresados de la FP-UNA	400.000
Estudiantes y Egresados de otras Facultades de la UNA	1.000.000
Estudiantes y Egresados de otras Universidades Nacionales	1.000.000
Egresados de Universidades privadas y extranjeras	1.500.000
Homologaciones y convalidaciones por asignatura	
Egresados de la FP-UNA	35.000
Estudiantes y Egresados de otras Facultades de la UNA	150.000
Estudiantes y Egresados de otras Universidades Nacionales	150.000
Egresados de Universidades privadas y extranjeras	300.000

...//...





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

ANEXO RESOLUCIÓN N° 1060/2020

Pág. 3/4

READMISIÓN											
Pago para Inscripción por Readmisión											
Descripción		Modo de Pago		Monto Total		N° de Pago		Monto a Pagar			
Ingenierías		Contado		3.500.000		1		3.500.000			
		Financiado		3.500.000		8		437.500			
Licenciaturas		Contado		2.800.000		1		2.800.000			
		Financiado		2.800.000		8		350.000			
PRÓRROGA											
Pago adicional anual por prórroga											
Descripción		Modo de Pago		Monto Total		N° de Pago		Monto a Pagar			
Ingenierías		Contado		60.000		1		60.000			
		Financiado		60.000		4		15.000			
Licenciaturas		Contado		40.000		1		40.000			
		Financiado		40.000		4		10.000			
EXTENSIÓN DE PRÓRROGA											
Pago adicional anual por extensión de prórroga											
		Año 1			Año 2			Año 3			
Descripción		Modo de Pago	Monto Total	N° de Pago	Monto a Pagar	Monto Total	N° de Pago	Monto a Pagar	Monto Total	N° de Pago	Monto a Pagar
Ingenierías		Contado	295.000	1	295.000	360.000	1	360.000	410.000	1	410.000
		Financiado	295.000	4	73.750	360.000	4	90.000	410.000	4	102.500
Licenciaturas		Contado	220.000	1	220.000	260.000	1	260.000	305.000	1	305.000
		Financiado	220.000	4	55.000	260.000	4	65.000	305.000	4	76.250
MULTA POR PAGO TARDÍO											
Pago Tardío por Readmisión											
Descripción		Modo de Pago		Monto Total		N° de Pago		Monto a Pagar			
Ingenierías		Contado		22.000		1		22.000			
Licenciaturas		Contado		18.000		1		18.000			
Pago Tardío por Prórroga											
Descripción		Modo de Pago		Monto Total		N° de Pago		Monto a Pagar			
Ingenierías		Contado		1.000		1		1.000			
Licenciaturas		Contado		1.000		1		1.000			
Pago Tardío por Extensión de Prórroga											
Descripción		Modo de Pago		Monto Total		N° de Pago		Monto a Pagar			
Ingenierías		Contado		5.000		1		5.000			
Licenciaturas		Contado		3.000		1		3.000			
INSCRIPCIÓN TARDÍA											
Pago Adicional Semestral por Asignatura											
Descripción		Modo de Pago		Monto Total		N° de Pago		Monto a Pagar			
Ingenierías		Contado		50.000		1		50.000			
		Financiado		50.000		4		12.500			
Licenciaturas		Contado		50.000		1		50.000			
		Financiado		50.000		4		12.500			

...//...





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

ANEXO RESOLUCIÓN N° 1060/2020

Pág. 4/4

Inscripción a Concurso Docente	
Profesor Asistente	300.000
Profesor Adjunto	350.000
Profesor Titular	400.000
Profesor Titular (Confirmación)	450.000
Emisión de Documentos	
Libreta de calificaciones (original)	45.000
Libreta de calificaciones (duplicada)	45.000
Cédula Universitaria	20.000
Certificado de Estudios de Grado y Postgrado (parcial)	30.000
Certificado de Estudios de Grado y Postgrado (completo)	35.000
Constancias para Docentes, Egresados y para Estudiantes de Pre-Grado, de Cursos Extracurriculares, de Grado y de Postgrado	30.000
Diploma de Cursos de Postgrado	70.000
Otros Servicios y Documentos	
Autenticación de Plan de Estudios (completo)	200.000
Autenticación de Programas de Estudio (por asignatura)	20.000
Fotocopia simple de documentos de archivo, no autenticada (por hoja)	5.000
Programas de Estudio no autenticado (por asignatura)	5.000
Autenticación de documentos de archivo/legajo (por documento)	50.000
Actualización de firmas (por documento)	50.000
Guía Académica – Curso de Admisión	20.000
Guía del Curso de Operador de Computadoras Personales y Programas Utilitarios	20.000
Cuadernos de Prácticas de Laboratorio de Electrónica	20.000
Formulario para solicitudes varias (por hoja)	2.000
Hojas cuadrículadas para examen: 1 unidad de 4 carillas	1.000

Calendario de Vencimiento de Aranceles

Segundo Periodo		Primer Periodo	
Cuota	Vencimiento	Cuota	Vencimiento
1ra.	09/03/2021	1ra.	09/08/2021
2da.	09/04/2021	2da.	10/09/2021
3ra.	10/05/2021	3ra.	08/10/2021
4ta.	10/06/2021	4ta.	10/11/2021

Segundo Período Académico

Arancel de asignatura con Derecho a Examen Final, sin multa: 09/03/2021 (pago único)

Primer Período Académico

Arancel de asignatura con Derecho a Examen Final, sin multa: 09/08/2021 (pago único)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 21/01/08-00
ACTA 1097/04/01/2021

“POR LA CUAL SE MODIFICAN EN FORMA TEMPORAL LOS REQUISITOS DE LAS ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FP-UNA, PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2020, Y EL AÑO ACADÉMICO 2021, Y SE REMITE AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA LA HOMOLOGACIÓN CORRESPONDIENTE”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CAPE/006/2020 del Coordinador de la Comisión de Actualización de Programas de Estudio de la FP-UNA, Prof. Dr. César Darío Cabrera Oviedo, en el cual remite el Dictamen de la propuesta de modificación temporal de requisitos de asignaturas de las carreras de Grado de la FP-UNA.

Que la Comisión de Actualización de Programas de Estudio de la FP-UNA, sugiere la aprobación de la Modificación de requisitos de las asignaturas de las Carreras de Grado de la FP-UNA, para el Segundo Periodo Académico 2020, y el Año Académico 2021, detalladas en el ANEXO 04 de la presente Acta.

Las medidas paliativas durante el periodo de emergencia sanitaria, en consonancia con las adecuaciones previstas en las normativas vigente, presentada al Consejo Nacional de Educación Superior - CONES.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 21/01/08-01 MODIFICAR en Forma Temporal, los requisitos de las asignaturas de las Carreras de Grado de la FP-UNA, para el Segundo Periodo Académico 2020, y el Año Académico 2021, detallados en el ANEXO 04 de la presente Acta.
- 21/01/08-02 REMITIR al Consejo Superior Universitario para la homologación correspondiente.
- 21/01/08-03 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 21/01/08-00 Acta 1097/04/01/2021
ANEXO 04

Pág. 1/9

MODIFICACIÓN TEMPORAL DE REQUISITOS DE ASIGNATURAS EN CARRERAS DE GRADO DE LA FP-UNA

Se presenta la propuesta de modificación temporal de requisitos de asignaturas en las carreras de grado de la FP-UNA, como medida paliativa en periodo de emergencia sanitaria, en consonancia con las adecuaciones previstas en la normativa vigente durante el periodo de emergencia sanitaria presentada al Consejo Nacional de Educación Superior – CONES.

Objetivo: Favorecer el avance progresivo de los estudiantes en la etapa final de sus carreras, en un lapso de tres periodos académicos, a partir del Segundo Periodo Académico 2020.

Responsables: Dirección Académica, Direcciones de Carreras, Direcciones de Departamentos de Enseñanza, Direcciones de Filial.

Metodología

- Si la asignatura es exclusiva de una carrera, el análisis es liderado por el Director de Carrera, en consulta con el Departamento de Enseñanza correspondiente y Directores de Filial, cuando corresponda.
- Si la asignatura es homóloga para dos o más carreras, el análisis es liderado por el Director del Departamento de Enseñanza, en consulta con los Directores de las Carreras afectadas y Directores de Filial, cuando corresponda.

Criterios

- Considerar las asignaturas de los tres últimos semestres o niveles de la carrera.
- Revisar grupos de asignaturas complementarias o transversales.
- Atender casos particulares de estudiantes, quienes tienen posibilidad de culminar las asignaturas del plan de estudios de la carrera en un lapso de tres periodos académicos consecutivos, considerando la aplicación de una:
 - Inscripción especial:** en la cual el estudiante debe aprobar la(s) asignatura(s) requisito para acceder al examen final de la asignatura en la cual se aplica la adecuación.
 - Inscripción con dispensa de requisito(s):** en la cual es estudiante queda habilitado al examen final de la asignatura en la cual se aplica la adecuación, en forma independiente a la aprobación de la(s) asignatura(s) requisito.

Procedimiento

La modificación temporal de correlatividades, aprobada por Resolución del Consejo Directivo, quedará cargada en el Sistema Académico durante el tiempo de vigencia de la medida (Segundo Periodo 2020 al Segundo Periodo 2021), bajo responsabilidad de la Dirección Académica. En los casos particulares de solicitudes de estudiantes, tras realizar el análisis a la luz del Criterio 3, se deberá contar con el Informe Académico favorable de la Dirección de Carrera y Vo Bo de la Dirección Académica para proceder a la inscripción. La Dirección Académica elevará informe de los casos autorizados.

Listado de asignaturas con propuesta de modificación, por carrera

A continuación, se presenta el listado de asignaturas que cuentan con propuesta de modificación de requisitos, por carrera. Se señala la correlatividad establecida en el Plan de Estudios vigente y la propuesta de modificación temporal.

...//...



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

...//...

Resolución 21/01/08-00 Acta 1097/04/01/2021
ANEXO 04

Pág. 2/9

INGENIERÍA EN ENERGÍA – Plan 2015

Asignatura	Nivel	Requisitos	Propuesta de modificación de requisitos
Economía y Finanzas	5	Energía y Medio Ambiente	Análisis de caso según criterio 3.
Máquinas Térmicas	7	Sistemas de Control I, Física VII, Conversión de Energía Eléctrica II	Física VII, Conversión de Energía Eléctrica II
Máquinas Hidráulicas	7	Sistemas de Control I, Física VIII, Conversión de Energía Eléctrica II	Física VIII, Conversión de Energía Eléctrica II
Transporte y Distribución de Energía II	7	Transporte y Distribución de Energía I, Física VII	Física VII
Refino	7	Transporte y Distribución de Energía I	Análisis de caso según criterio 3.
Mercado y Transporte de la Energía Eléctrica	8	Economía y Finanzas, Transporte y Distribución de Energía II, Energías Renovables	Economía y Finanzas, Energías Renovables
Eficiencia y Ahorro Energético	8	Transporte y Distribución de Energía II, Energías Renovables	Energías Renovables
Almacenamiento de Energía	9	Mercado, Logística y Distribución de Combustibles; Economía de las Energías Renovables	Economía de las Energías Renovables
Administración y Recursos Humanos	9	Previsión y Seguridad en el Trabajo	Análisis de caso según criterio 3.

INGENIERÍA AERONÁUTICA – Plan 2012

Asignatura	Nivel	Requisitos	Propuesta de modificación de requisitos
Economía y Finanzas	8	Haber aprobado todas las asignaturas hasta el séptimo nivel	Análisis de caso según criterio 3.
Plan de Negocios	9	Economía y Finanzas	Análisis de caso según criterio 3.
Planeamiento y Control de la Producción	10	Gestión de Mantenimiento y Reparación I, Probabilidad y Estadística	Análisis de caso según criterio 3.

...//...



Anexo 04 – Acta 1097/04/01/2021 - Modificación Temporal de Requisitos de Asignaturas

Tel./Fax: 595-21-5887000 - C.C. 1130 (Asunción) - 2111 (San Lorenzo)
<http://www.pol.una.py>



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 21/01/08-00 Acta 1097/04/01/2021
ANEXO 04

Pág. 3/9

INGENIERÍA EN INFORMÁTICA – Plan 2008

Asignatura	Semestre	Requisitos	Propuesta de modificación de requisitos
Electiva 1	7	Para cursar, el alumno debe aprobar el 55% de los créditos = 184	Análisis de caso según criterio 3 y Criterios y Restricciones establecidos por la Resolución 19/15/89-00 Acta 1056/05/08/2019.
Electiva 2	8	Para cursar, el alumno debe haber aprobado el 70% de los créditos = 235	
Electiva 3	8	Para cursar, el alumno debe haber aprobado el 70% de los créditos = 235	
Electiva 4	9	Para cursar, el alumno debe haber aprobado el 70% de los créditos = 235	
Electiva 5	9	Para cursar, el alumno debe haber aprobado el 70% de los créditos = 235	
Electiva 6	10	Para cursar, el alumno debe haber aprobado el 80% de los créditos = 268	
Electiva 7	10	Para cursar, el alumno debe haber aprobado el 80% de los créditos = 268	

LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS – Plan 2009
Énfasis en ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMATICOS

Asignatura	Grupo	Requisitos	Propuesta de modificación de requisitos
Electiva I	5	Administración III	Ninguno
Electiva II	6	Base de Datos II, Electiva I	Electiva I
Electiva III	7	Ingeniería de Software I, Base de Datos III	Ingeniería de Software I
Proyecto I	7	Ingeniería de Software I, Electiva II, Base de Datos III, Metodología de la Investigación	Ingeniería de Software I, Metodología de la Investigación
Electiva IV	8	Electiva III, Ingeniería de Software II	Electiva III

...//...



Anexo 04 – Acta 1097/04/01/2021 - Modificación Temporal de Requisitos de Asignaturas

Tel./Fax: 595-21-5887000 - C.C. 1130 (Asunción) - 2111 (San Lorenzo)
<http://www.pol.una.py>



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

...//...

Resolución 21/01/08-00 Acta 1097/04/01/2021
ANEXO 04

Pág. 4/9

Énfasis en PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS

Asignatura	Grupo	Requisitos	Propuesta de modificación de requisitos
Compiladores y Lenguajes de Bajo Nivel	6	Redes I, Estructura de los Lenguajes	Estructura de los Lenguajes
Proyecto I	7	Ingeniería de Software I, Compiladores y Lenguajes de Bajo Nivel, Base de Datos III, Metodología de la Investigación	Ingeniería de Software I, Metodología de la Investigación
Electiva I	8	Programación de Aplicaciones en Redes	Análisis de caso según criterio 3.

INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD – Plan 2008

Asignatura	Semestre	Requisitos	Propuesta de modificación de requisitos
Administración y Recursos Humanos	8	Previsión y Seguridad en el Trabajo	Análisis de caso según criterio 3.
Generación de Energía Eléctrica	9	Líneas de Transmisión	Análisis de caso según criterio 3.
Mantenimiento Industrial	9	Sistemas Neumáticos Industriales, Instalación Eléctrica Industrial	Instalación Eléctrica Industrial
Subestaciones	9	Líneas de Transmisión	Análisis de caso según criterio 3.
Derecho	10	Administración y Recursos Humanos	Análisis de caso según criterio 3.
Economía y Finanzas	10	Administración y Recursos Humanos	Análisis de caso según criterio 3.
Factibilidad de Sistemas Eléctricos	10	Subestaciones	Análisis de caso según criterio 3.
Medición de la Energía Eléctrica	10	Protección en Sistemas Eléctricos	Análisis de caso según criterio 3.
Proyecto de Trabajo de Grado	10	Sistemas Digitales II, Mantenimiento Industrial, Generación de Energía Eléctrica	Mantenimiento Industrial, Generación de Energía Eléctrica

...//...



Anexo 04 – Acta 1097/04/01/2021 - Modificación Temporal de Requisitos de Asignaturas



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

...//...

Resolución 21/01/08-00 Acta 1097/04/01/2021
ANEXO 04

Pág. 5/9

LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD – Plan 2008

Asignatura	Semestre	Requisitos	Propuesta de modificación de requisitos
Fuentes Alternativas de Energía	7	Electrónica Digital	Análisis de caso según criterio 3.
Administración y Recursos Humanos	8	Previsión y Seguridad en el Trabajo	Análisis de caso según criterio 3.
Mantenimiento Industrial	8	Electricidad Industrial, Sistemas Neumáticos e Hidráulicos	Electricidad Industrial
Normalización y Calidad Industrial	8	Electricidad Industrial	Análisis de caso según criterio 3.

LICENCIATURA EN CIENCIAS ATMOSFÉRICAS – Plan 2005

Asignatura	Semestre	Requisitos	Propuesta de modificación de requisitos
Meteorología Sinóptica I	6	Física de la Atmósfera I, Dinámica de la Atmósfera I	Dinámica de la Atmósfera I
Métodos Numéricos en Ciencias de la Atmósfera	6	Programación, Dinámica de la Atmósfera I	Programación
Micrometeorología I	7	Mecánica de Fluidos, Cálculo VI	Mecánica de Fluidos
Optativa 3 - Mesometeorología	7	Meteorología Sinóptica I, Mecánica de Fluidos	Meteorología Sinóptica I
Química de la Atmósfera	8	Química, Física de la Atmósfera II	Química

INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA – Plan 2008
Énfasis en CONTROL INDUSTRIAL

Asignatura	Semestre	Requisitos	Propuesta de modificación de requisitos
Anteproyecto de Trabajo de Grado	9	Regular 8vo. Semestre	Análisis de caso según criterio 3.

...//...

Anexo 04 – Acta 1097/04/01/2021 - Modificación Temporal de Requisitos de Asignaturas





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
 SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

Resolución 21/01/08-00 Acta 1097/04/01/2021
 ANEXO 04

Pág. 6/9

Derecho	9	Metodología de la Investigación	Análisis de caso según criterio 3.
Administración y Recursos Humanos	10	Derecho	Análisis de caso según criterio 3.
Economía y Finanzas	10	Anteproyecto de Trabajo de Grado	Análisis de caso según criterio 3.
Evaluación de Proyectos	10	Anteproyecto de Trabajo de Grado	Análisis de caso según criterio 3.

Énfasis en ELECTRÓNICA MÉDICA

Asignatura	Semestre	Requisitos	Propuesta de modificación de requisitos
Anteproyecto de Trabajo de Grado	9	Regular 8vo. Semestre	Análisis de caso según criterio 3.
Derecho	9	Metodología de la Investigación	Análisis de caso según criterio 3.
Administración y Recursos Humanos	10	Derecho	Análisis de caso según criterio 3.
Economía y Finanzas	10	Anteproyecto de Trabajo de Grado	Análisis de caso según criterio 3.
Evaluación de Proyectos	10	Anteproyecto de Trabajo de Grado	Análisis de caso según criterio 3.

Énfasis en MECATRÓNICA

Asignatura	Semestre	Requisitos	Propuesta de modificación de requisitos
Derecho	9	Metodología de la Investigación	Análisis de caso según criterio 3.
Economía y Finanzas	10	Estadística, Proyectos de Sistemas Mecatrónicos II	Análisis de caso según criterio 3.

Énfasis en Teleprocesamiento de Información

Asignatura	Semestre	Requisitos	Propuesta de modificación de requisitos
Anteproyecto de Trabajo de Grado	9	Regular 8vo. Semestre	Análisis de caso según criterio 3

...//...



Annexo 04 – Acta 1097/04/01/2021 - Modificación Temporal de Requisitos de Asignaturas



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

...//...

Resolución 21/01/08-00 Acta 1097/04/01/2021
ANEXO 04

Pág. 7/9

Derecho	9	Metodología de la Investigación	Análisis de caso según criterio 3
Administración y Recursos Humanos	10	Derecho	Análisis de caso según criterio 3
Economía y Finanzas	10	Anteproyecto de Trabajo de Grado	Análisis de caso según criterio 3
Evaluación de Proyectos	10	Anteproyecto de Trabajo de Grado	Análisis de caso según criterio 3

INGENIERÍA EN MARKETING – Plan 2008

Asignatura	Semestre	Requisitos	Propuesta de modificación de requisitos
Contabilidad	2	Algebra	Ninguno
Gerencia de Producto	7	Marketing Estratégico, Investigación de Mercado	Investigación de Mercado
Gestión Estratégica de las Comunicaciones	7	Psicología Publicitaria, Trabajo en Equipo	Psicología Publicitaria
Estrategia de Precios	8	Conducta del Consumidor, Costos y Presupuestos	Conducta del Consumidor
Gestión de Distribución y Logística	8	Gestión Estratégica de las Comunicaciones, Gerencia de Producto	Gerencia de Producto
E-Business	10	Marketing por Internet	Análisis de caso según criterio 3
Electiva IV	10	Para cursar, el alumno debe tener aprobado el 70% de los créditos = 224	Análisis de caso según criterio 3
Electiva V	10	Para cursar, el alumno debe tener aprobado el 70% de los créditos = 224	Análisis de caso según criterio 3
Gestión de Agencias y Plan de Medios	10	Gestión Estratégica de las Comunicaciones, Comportamiento y Gestión de Clientes	Gestión Estratégica de las Comunicaciones
Negociación Internacional	10	Marketing Directo, Comportamiento y Gestión de Clientes	Análisis de caso según criterio 3

INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN – Plan 2009

Asignatura	Nivel	Requisitos	Propuesta de modificación de requisitos
Contabilidad	2	Matemática Discreta	Ninguno

...//...

Anexo 04 – Acta 1097/04/01/2021 - Modificación Temporal de Requisitos de Asignaturas

Tel./Fax: 595-21-5887000 - C.C. 1130 (Asunción) - 2111 (San Lorenzo)
<http://www.pol.una.py>





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

...//...

Resolución 21/01/08-00 Acta 1097/04/01/2021
ANEXO 04

Pág. 8/9

Modelos Matemáticos – Plan 2009-1	6	Métodos Numéricos, Estadística III	Investigación de Operaciones III, Estadística III; Informática IV
Mecánica de Fluidos	6	Física IV	Análisis de caso según criterio 3
Electiva VII	7	180 créditos de materias obligatorias y 25 créditos de materias electivas	120 créditos de materias obligatorias y 25 créditos de materias electivas
Control de Gestión	7	Planificación Estratégica	Análisis de caso según criterio 3
Electiva VIII	8	180 créditos de materias obligatorias y 30 créditos de materias electivas	120 créditos de materias obligatorias y 30 créditos de materias electivas
Gestión Ambiental	8	Gestión de Calidad	Análisis de caso según criterio 3.
Legislación	8	Control de Gestión	Análisis de caso según criterio 3
Electiva IX	9	200 créditos de materias obligatorias y 35 créditos de materias electivas	150 créditos de materias obligatorias y 35 créditos de materias electivas

CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN – Plan 2008

Asignatura	Semestre	Requisitos	Propuesta de modificación de requisitos
Extensión Bibliotecaria	7	Acceso y Utilización de la Información	Análisis de caso según criterio 3.
Políticas de Información	7	Gestión de la Información IV, Documentación	Gestión de la Información IV

TÉCNICO SUPERIOR EN ELECTRÓNICA – Plan 1992

Asignatura	Semestre	Requisitos	Propuesta de modificación de requisitos
Cálculo V	5	Cálculo IV	Análisis de caso según criterio 3
Electrónica II	5	Análisis de Circuitos II, Electrónica I	
Mecánica Clásica	5	Física Mecánica, Cálculo IV	
Microprocesador I	5	Álgebra, Electrónica I	

...//...

Anexo 04 – Acta 1097/04/01/2021 - Modificación Temporal de Requisitos de Asignaturas

Tel./Fax: 595-21-5887000 - C.C. 1130 (Asunción) - 2111 (San Lorenzo)
<http://www.pol.una.py>





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

...//...

Resolución 21/01/08-00 Acta 1097/04/01/2021
ANEXO 04

Pág. 9/9

Sistemas Digitales	5	Álgebra, Electrónica I	Análisis de caso según criterio 3
Taller II	5	Física Mecánica, Dibujo II	
Electromagnetismo	6	Física Electricidad, Cálculo Vectorial II, Cálculo V	
Electrónica Aplicada	6	Electrónica II	
Microprocesador II	6	Sistemas Digitales, Microprocesador I	
Programación	6	Cálculo Vectorial II, Cálculo V	
Taller III	6	Electrónica II	
Taller IV	6	Electrónica II, Sistemas Digitales	

INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LOS MATERIALES – Plan 2010

Observaciones: Se realizará el análisis de casos, según el Criterio 3, a solicitud del estudiante.

GESTION DE LA HOSPITALIDAD – Plan 2008
Énfasis en HOTELERÍA, GASTRONOMÍA y TURISMO

Observaciones: Se realizará el análisis de casos, según el Criterio 3, a solicitud del estudiante.

PLANES DE ESTUDIO POR CARRERAS

INGENIERÍA EN ENERGÍA

Título: INGENIERO/A EN ENERGÍA

Duración: 10 Semestres

Carga Horaria: 4.470 Horas

PERFIL DEL EGRESADO

El Ingeniero en Energía, será un profesional especialista en su área con sólidos conocimientos de ciencias básicas, ciencias de la ingeniería y aplicaciones de la ingeniería en energía que actualice constantemente y emplee con criterio.

El egresado tendrá capacidades de innovación, creatividad y habilidades específicas del área de la ingeniería en energía, centradas en las necesidades específicas del ámbito nacional, con proyección regional e internacional.

Asimismo, contará con las competencias necesarias para prever el comportamiento de un diseño o los resultados de un programa, y para evaluar costos y beneficios de las actividades propuestas.

Asignatura	Nivel	Horas cátedra semanales			Requisitos
		Teórica	Práctica	Lab.	
Cálculo I	1	4	2		
Algebra Lineal	1	3	3		
Geometría Analítica y Vectores	1	3	2		
Química	1	3	2		
Dibujo Técnico	1	4	2		
Previsión y Seguridad en el Trabajo	1	3			
Algoritmo	2	3	2		Algebra Lineal
Cálculo II	2	4	2		Cálculo I, Geometría Analítica y Vectores
Física I	2	3	2	3	Cálculo I
Física II	2	3	2	3	Cálculo I
Electrotecnia	2	3	2		Algebra Lineal
Diseño Asistido por Computadoras	2	3	2		Dibujo Técnico
Cálculo III	3	4	2		Cálculo II
Cálculo IV	3	4	2		Cálculo II
Teoría de Circuitos	3	3	2		Cálculo II, Física II, Electrotecnia
Energía y Medioambiente	3	4			Química, Física I, Física II
Tecnología de los Materiales	3	4	2		Física I
Física III	4	3	2		Física II, Cálculo II
Programación	3	3	2		Algoritmo
Cálculo V	4	4	2		Cálculo IV
Probabilidad y Estadística	4	3	2		Cálculo III
Física IV	4	3	2		Física III, Cálculo IV
Física V	4	3	2		Física III
Electrónica, Instrumentación y Control	4	3	2		Teoría de Circuitos
Investigación de Operaciones	4	4	2		Cálculo IV
Cálculo VI	5	4	2		Cálculo V
Física VI	5	3	2		Física IV
Modelización y Análisis Numérico	5	3	2		Programación, Investigación de Operaciones
Transporte y Distribución de Energía I	5	4			Energía y Medio Ambiente; Electrónica, Instrumentación y Control
Conversión de Energía Eléctrica I	5	3	2	2	Física II
Economía y Finanzas	5	3	2		Energía y Medio Ambiente

Asignatura	Nivel	Horas cátedra semanales			Requisitos
		Teórica	Práctica	Lab.	
Sistemas de Control I	6	3	2		Cálculo VI
Física VII	6	3	2	3	Física VI
Física VIII	6	4	2		Física VI
Generación de Energía Eléctrica	6	4	2		Física VI, Conversión de Energía Eléctrica I
Conversión de Energía Eléctrica II	6	3	2	2	Conversión de Energía Eléctrica I
Máquinas Térmicas	7	4	2		Sistemas de Control I, Física VII, Conversión de Energía Eléctrica II
Máquinas Hidráulicas	7	4	2		Sistemas de Control I, Física VIII, Conversión de Energía Eléctrica II
Transporte y Distribución de Energía II	7	3	2		Transporte y Distribución de Energía I, Física VII
Calor y Frío Industrial	7	2	2		Sistemas de Control I, Física VII
Técnicas de Operación y Mantenimiento	7	3	2		Sistemas de Control I
Refino	7	2	2		Transporte y Distribución de Energía I
Energías Renovables	7	3	2		Transporte y Distribución de Energía I, Generación de Energía Eléctrica
Mercado, Logística y Distribución de Combustibles	8	3	2		Refino
Economía de las Energías Renovables	8	2	2		Economía y Finanzas, Energías Renovables
Mercado y Transporte de la Energía Eléctrica	8	3	2		Economía y Finanzas, Transporte y Distribución de Energía II, Energías Renovables
Eficiencia y Ahorro Energético	8	3	2		Transporte y Distribución de Energía II, Energías Renovables
Tecnología Nuclear	8	3	2	2	Máquinas Térmicas
Macroeconomía y Finanzas Públicas	8	3	2		Economía y Finanzas
Gerenciamiento de Proyectos Energéticos	8	2	2		Economía y Finanzas
Almacenamiento de Energía	9	3	2		Mercado, Logística y Distribución de Combustibles; Economía de las Energías Renovables
Política Energética	9	3	2		Economía de las Energías Renovables, Mercado y Transporte de la Energía Eléctrica, Macroeconomía y Finanzas Públicas
Sustentabilidad Mundial y Regional	9	2	2		Macroeconomía y Finanzas Públicas
Administración y Recursos Humanos	9	3			Previsión y Seguridad en el Trabajo
Costos e Ingeniería Económica	9	3	2		Gerenciamiento de Proyectos Energéticos
Normalización y Calidad Industrial	9	3			
Planificación Energética	10	4	2		Política Energética, Sustentabilidad Mundial y Regional
Integración de Sistemas	10	3	2		Política Energética, Sustentabilidad Mundial y Regional
Aspectos Jurídicos de la Energía	10	5			Administración y Recursos Humanos
Emprendedorismo	10	2			
Trabajo Final de Grado	10	3			Política Energética

Requisitos de titulación

- Aprobar las asignaturas del Plan de Estudios vigente.
- Completar 90 horas en tres actividades de Extensión Universitaria.
- Realizar una Pasantía Profesional Supervisada de un mínimo de 200 horas.
- Aprobar el Proyecto de Fin de Carrera

INGENIERÍA AERONÁUTICA

Título: INGENIERO/A EN AERONÁUTICA

Duración: 10 Semestres

Carga Horaria: 4.878 Horas

PERFIL DEL EGRESADO

El Ingeniero Aeronáutico es un profesional con sólidos conocimientos de Ciencias Básicas, Ciencias de la Ingeniería y las aplicaciones de la Ingeniería Aeronáutica, siendo cuidadoso y exigente en la práctica de sus actividades, así como en la toma de decisiones.

El egresado tendrá capacidades de innovación, creatividad y habilidades específicas en el área de la Aeronáutica, enfocadas a las necesidades específicas del ámbito aeronáutico paraguayo con proyección regional e internacional. A su vez contará con competencias necesarias para prever el comportamiento de un diseño o los resultados de un programa evaluando costos y beneficios de las actividades propuestas; además de poder trabajar en equipo, para la investigación científica y tecnológica, siendo extremadamente preciso en la ejecución de procedimientos y en la aplicación de técnicas.

Asignatura	Nivel	Horas cátedra semanales			Requisitos
		Teórica	Práctica	Lab.	
Aeronáutica General	1	3	1		
Algebra	1	4	2		
Cálculo I	1	4	2		
Geometría Analítica y Vectores	1	3	2		
Química	1	3	2		
Dibujo Técnico Mecánico	1	2	3		
Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente	1		3		
Inglés I	1		4		
Previsión y Seguridad en el Trabajo	1	3			
Algebra Lineal	2	3	3		Álgebra, Geometría Analítica y Vectores
Algoritmo	2	3	2		Algebra
Cálculo II	2	4	2		Cálculo I, Geometría Analítica y Vectores
Física I	2	3	2	3	Cálculo I
Física II	2	3	2	3	Cálculo I
Principios de Metrología Industrial	2	3		3	Dibujo Técnico Mecánico
Inglés II	2		4		Inglés I
Cálculo III	3	4	2		Cálculo II
Cálculo IV	3	4	2		Cálculo II
Circuitos Eléctricos I	3	3	2		Cálculo II, Física II
Introducción a la Ciencia de Materiales	3	3	2	3	Física II, Química
Mecánica de Materiales	3	3	2		Algebra Lineal, Física I
Principios de Electrónica	3	3		3	Física II, Química
Programación	3	3	2		Algoritmo
Inglés III	3		4		Inglés II
Cálculo V	4	4	2		Cálculo IV
Circuitos Eléctricos II	4	3	2		Circuitos Eléctricos I
Diseño y Manufactura Asistido por Computadora	4	1	2	3	Programación, Principios de Metrología Industrial
Electrónica Aplicada	4	3	2	3	Principios de Electrónica
Probabilidad y Estadística	4	3	2		Cálculo III
Física III	4	3	2		Física II, Cálculo III

Asignatura	Nivel	Horas cátedra semanales			Requisitos
		Teórica	Práctica	Lab.	
Física IV	4	3	2		Cálculo III
Mecánica Clásica	4	3	2		Física I, Cálculo III
Resistencia de Materiales	4	3	2		Mecánica de Materiales
Inglés IV	4		4		Inglés III
Cálculo VI	5	4	2		Cálculo V
Caracterización de Materiales	5	4			Introducción a la Ciencia de Materiales, Resistencia de Materiales
Elementos de Máquinas	5	3	2		Mecánica Clásica
Estructura Aeronáutica I	5	4	2		Resistencia de Materiales
Máquinas Eléctricas	5	3		3	Circuitos Eléctricos II
Mecánica de Fluidos I	5	4	2		Cálculo IV, Física IV
Termodinámica de Materiales I	5	3	2		Física IV, Introducción a la Ciencia de Materiales
Inglés V	5		4		Inglés IV
Estructura Aeronáutica II	6	4	2		Estructura Aeronáutica I, Caracterización de Materiales
Aerodinámica I	6	3	2	3	Mecánica de Fluidos I
Mecánica de Fluidos II	6	4	2		Mecánica de Fluidos I
Sistemas de Control I	6	3	2		Cálculo VI
Termodinámica de Materiales II	6	3	2		Termodinámica de Materiales I
Inglés VI	6		4		Inglés V
Aerodinámica II	7	3	2	3	Aerodinámica I, Mecánica de Fluidos II
Estructura Aeronáutica III	7	4	2		Estructura Aeronáutica II
Motores I	7	3	2	3	Máquinas Eléctricas, Termodinámica de Materiales II, Elementos de Máquinas
Sistemas de Control II	7	3	2		Sistemas de Control I
Economía y Finanzas	8	4			Haber aprobado todas las asignaturas hasta el séptimo nivel
Estructura Aeronáutica IV	8	4	2		Diseño y Manufactura Asistido por Computadora, Estructura Aeronáutica III
Motores II	8	3	2	3	Motores I
Navegación y Control	8	2	2	3	Electrónica Aplicada, Física III, Sistemas de Control II
Construcción Aeronáutica y Mecánica	9	3	2	3	Aerodinámica II, Estructura Aeronáutica IV
Gestión de Mantenimiento y Reparación I	9	3	2	3	Motores II
Plan de Negocios	9	2	2		Economía y Finanzas
Gestión de Aeropuerto y Vuelo	10	3	2		Gestión de Mantenimiento y Reparación I
Gestión de Mantenimiento y Reparación II	10	3	2	3	Gestión de Mantenimiento y Reparación I, Navegación y Control
Planeamiento y Control de la Producción	10	5			Gestión de Mantenimiento y Reparación I, Probabilidad y Estadística

Requisitos de titulación

- Aprobar las asignaturas del Plan de Estudios vigente.
- Completar 90 horas en tres actividades de Extensión Universitaria.
- Realizar una pasantía de un mínimo de 200 horas.
- Aprobar el Proyecto de Fin de Carrera.

INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LOS MATERIALES

Título: INGENIERO/A EN CIENCIAS DE LOS MATERIALES

Duración: 10 Semestres

Carga Horaria: 4.898 Horas

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de esta carrera es un profesional dotado de las capacidades científicas, tecnológicas y operacionales en las áreas de caracterización y síntesis de materiales, con un manejo adecuado de la instrumentación destinada al análisis y al estudio de las propiedades de los materiales, orientadas a la industrialización, a la síntesis de materiales y a los procesos de fabricación, considerando aspectos técnico-científicos, económicos, laborales y ambientales.

Materias Básicas

Asignatura	Nivel	Sem.	Horas cátedra semanales			Requisitos
			Teórica	Práctica	Lab.	
Cálculo 1			4			
Cálculo 2			4	2		Cálculo 1
Cálculo 3			4	2		Cálculo 2
Cálculo 4			4	2		Cálculo 2
Cálculo 5			4	2		Cálculo 4
Cálculo 6			4	2		Cálculo 5
Geometría analítica y vectores			3	2		
Álgebra			4	2		
Química 1			3	2		
Química 2			3	2	3	Química 1
Física 1			3	2	2	Cálculo 1
Física 2			3	2	2	Física 1, Cálculo 2
Física 3			3	2		Física 2, Cálculo 3
Física 4			3	2		Física 3
Mecánica			3	2		Física 1, Cálculo 2
Física Moderna			3	2		Física 3, Cálculo 5
Algoritmo			3	2		Álgebra
Programación			3	2		Algoritmo
Dibujo técnico			4	2		
Diseño asistido por computadora			3	2		Dibujo técnico

Materias Pre-profesionales

Asignatura	Nivel	Sem.	Horas cátedra semanales			Requisitos
			Teórica	Práctica	Lab.	
Probabilidad y estadística			3	2		Cálculo 1, Álgebra
Previsión y seguridad en el trabajo			3	2	3	
Resistencia de materiales			3	2		Mecánica
Introducción a la ciencia de materiales			3	2	3	Física 2, Química 2
Física de materiales			3	2	3	Introducción a la ciencia de materiales, Mecánica
Termodinámica de materiales 1			3	2		Física de materiales, Física 4
Laboratorio de materiales 1			2		6	Introducción a la ciencia de materiales
Física del sólido			3	2		Física moderna, Física de materiales

Materias Profesionales

Asignatura	Nivel	Sem.	Horas cátedra semanales			Requisitos
			Teórica	Práctica	Lab.	
Taller de tecnología 1			3	2		Introducción a la ciencia de materiales, Laboratorio de materiales 1, Diseño asistido por computadora
Taller de tecnología 2			3	2		Taller de tecnología 1
Laboratorio de materiales 2			2		6	Laboratorio de materiales 1
Laboratorio de materiales 3			2		6	Laboratorio de materiales 2, Física de materiales
Termodinámica de materiales 2			3	2		Termodinámica de materiales 1
Caracterización de materiales			4		4	Laboratorio de materiales 3, Materiales metálicos
Materiales Metálicos			3	2	5	Física del sólido
Materiales cerámicos			3	2	5	Materiales metálicos
Materiales Poliméricos			3	2	5	Materiales metálicos
Materiales Compuestos			3	2	5	Materiales cerámicos, Materiales poliméricos
Biomateriales			3	2	5	Materiales cerámicos, Materiales poliméricos
Materiales avanzados			3	2	5	Biomateriales, Materiales compuestos
Procesos 1			3	2	5	Taller de tecnología 2, Termodinámica de materiales 2
Procesos 2			3	2	5	Procesos 1
Procesos 3			3	2	5	Procesos 2
Ensayos no destructivos			3	2	5	Caracterización de materiales
Degradación de materiales 1			3	2	5	Procesos 1
Degradación de materiales 2			3	2	5	Degradación de materiales 1

Materias Sociales

Asignatura	Nivel	Sem.	Horas cátedra semanales			Requisitos
			Teórica	Práctica	Lab.	
Economía y finanzas			3	2		Previsión y seguridad en el trabajo
Derecho			3	2		Economía y finanzas

Requisitos de titulación

- Aprobar las asignaturas del Plan de Estudios vigente.
- Cursar y aprobar 4 asignaturas electivas.
- Completar 90 horas en tres actividades de Extensión Universitaria.
- Realizar una pasantía de un mínimo de 200 horas.
- Aprobar el Trabajo de Grado.

INGENIERÍA EN INFORMÁTICA

Título: INGENIERO/A EN INFORMÁTICA

Duración: 10 Semestres

Carga Horaria: 4.422 Horas

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de esta carrera es un especialista de la ingeniería que, formado básicamente en las ciencias físico-matemáticas, comunes a toda ingeniería, y en las ciencias de la computación, está capacitado para la solución de problemas del mundo real por medio de la construcción de modelos computacionales y de su implementación.

Las características fundamentales de este profesional son:

- Capacidad para planificar, diseñar e implementar proyectos informáticos, evaluando y seleccionando las arquitecturas de los sistemas, del equipamiento informático y de los medios de comunicación necesarios para la interconexión y la transmisión de datos e información.
- Destreza para aplicar sus conocimientos en forma independiente e innovadora, acompañando la evolución del sector y contribuyendo en la búsqueda de soluciones en las diferentes áreas aplicadas.
- Habilidad de trabajar en equipo y de comunicarse eficientemente en forma oral y escrita.
- Capacidad para analizar el impacto de su actuación profesional en la sociedad con una visión humanística, sólida y crítica.

Asignatura	Nivel	Sem.	Horas cátedra semanales	Créditos	Requisitos
Algoritmos y Estructuras de Datos I	1	1	9	9	-- --
Emprendedorismo	1	1	4	4	-- --
Expresión Oral y Escrita	1	1	4	4	-- --
Fundamentos de Matemática	1	1	7	7	-- --
Matemática Discreta	1	1	7	7	-- --
Organización y Arquitectura de Computadoras I	1	1	7	7	-- --
Inglés	1	2	4	4	-- --
Álgebra Lineal	2	2	7	7	Fundamentos de Matemática, Matemática Discreta
Algoritmos y Estructuras de Datos II	2	2	7	7	Algoritmos y Estructuras de Datos I
Cálculo I	2	2	7	7	Fundamentos de Matemática
Lenguajes de Programación I	2	2	7	7	Matemática Discreta, Algoritmos y Estructuras de Datos I
Organización y Arquitectura de Computadoras II	2	2	7	7	Organización y Arquitectura de Computadoras I
Contabilidad	1	3	4	4	-- --
Física 1	2	3	7	7	Fundamentos de Matemática
Algoritmos y Estructuras de Datos III	3	3	7	7	Algoritmos y Estructuras de Datos II, Lenguajes de Programación I
Cálculo II	3	3	7	7	Cálculo I
Lenguajes de Programación II	3	3	7	7	Lenguajes de Programación I, Algoritmos y Estructuras de Datos II
Lógica para Ciencias de la Computación	3	3	7	7	Matemática Discreta, Algoritmos y Estructuras de Datos II
Economía y Finanzas	1	4	4	4	-- --
Física 2	3	4	7	7	Física 1
Redes de Computadoras I	3	4	7	7	Organización y Arquitectura de Computadoras I, Algoritmos y Estructuras de Datos II
Cálculo III	4	4	7	7	Cálculo II
Probabilidades y Estadística	4	4	7	7	Cálculo II
Sistemas Operativos	4	4	7	7	Organización y Arquitectura de Computadoras II, Algoritmos y Estructuras de Datos III

Asignatura	Nivel	Sem.	Horas cátedra semanales	Créditos	Requisitos
Física 3	-- --	5	7	7	Física 2
Investigación de Operaciones I	-- --	5	7	7	Álgebra Lineal, Cálculo II
Lenguajes de Programación III	-- --	5	7	7	Lenguajes de Programación II, Sistemas Operativos
Redes de Computadoras II	-- --	5	7	7	Redes de Computadoras I, Física 2, Organización y Arquitectura de Computadoras II
Sistemas Distribuidos	-- --	5	7	7	Lenguajes de Programación II, Redes de Computadoras I, Sistemas Operativos
Técnicas de Organización y Métodos	-- --	5	4	4	-- --
Bases de Datos I	-- --	6	7	7	Lógica para Ciencias de la Computación, Lenguajes de Programación II
Estructura de los Lenguajes	-- --	6	7	7	Lenguajes de Programación III
Física 4	-- --	6	5	5	Física 2
Ingeniería de Software I	-- --	6	7	7	Lenguajes de Programación II
Métodos Numéricos	-- --	6	7	7	Álgebra Lineal, Cálculo III
Electiva 1	-- --	7	7	7	Para cursar, el alumno debe aprobar el 55% de los créditos = 184
Ingeniería de Software II	-- --	7	7	7	Ingeniería de Software I, Bases de Datos I
Investigación de Operaciones II	-- --	7	7	7	Investigación de Operaciones I, Métodos Numéricos
Matemática Aplicada	-- --	7	7	7	Álgebra Lineal, Lógica para Ciencias de la Computación
Optativa 1	-- --	7	4	4	-- --
Bases de Datos II	-- --	8	7	7	Bases de Datos I
Electiva 2	-- --	8	7	7	Para cursar, el alumno debe haber aprobado el 70% de los créditos = 235
Electiva 3	-- --	8	7	7	Para cursar, el alumno debe haber aprobado el 70% de los créditos = 235
Ingeniería de Software III	-- --	8	7	7	Ingeniería de Software II
Optativa 2	-- --	8	4	4	-- --
Electiva 4	-- --	9	7	7	Para cursar, el alumno debe haber aprobado el 70% de los créditos = 235
Electiva 5	-- --	9	7	7	Para cursar, el alumno debe haber aprobado el 70% de los créditos = 235
Gestión de Centro de Cómputos	-- --	9	7	7	Para cursar, el alumno debe haber aprobado el 70% de los créditos = 235
Optativa 3	-- --	9	4	4	-- --
Diseño de Compiladores	-- --	10	7	7	Algoritmos y Estructuras de Datos III, Estructura de los Lenguajes
Electiva 6	-- --	10	7	7	Para cursar, el alumno debe haber aprobado el 80% de los créditos = 268
Electiva 7	-- --	10	7	7	Para cursar, el alumno debe haber aprobado el 80% de los créditos = 268

Requisitos de titulación

- Aprobar las asignaturas del Plan de Estudios vigente.
- Completar 90 horas en tres actividades de Extensión Universitaria.
- Realizar una pasantía de un mínimo de 300 horas.
- Aprobar el Proyecto Final de Grado.

LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de esta carrera es un especialista en la gestión y en la programación de sistemas informáticos. Está capacitado para la solución de problemas del mundo real por medio de la construcción de soluciones computacionales y de su implementación.

Capacidades adquiridas:

En conocimientos:

- Ciencias básicas
- Teoría de los sistemas
- Teoría de los lenguajes de programación
- Diseño y administración de Base de Datos y Redes
- Administración y evaluación de proyectos tecnológicos
- Evaluación de costos beneficios de los proyectos.

En aptitudes:

- Formarse multidisciplinariamente para establecer el relacionamiento con profesionales de otras disciplinas.
- Analizar el impacto de su actuación profesional en la sociedad con una visión humanística, sólida y crítica.

En habilidades:

- Analizar críticamente las organizaciones, interpretar sus necesidades, y en consecuencia proponer, gestionar y desarrollar soluciones informáticas, adecuándolos a los requerimientos.
- Conducir actividades en las áreas de programación, operación de sistemas, administración de procesamiento de datos y actualización e implementación de los sistemas de información.
- Desarrollar programas en lenguaje de bajo y alto nivel.
- Diseñar, adaptar y administrar redes de computadoras
- Diseñar y administrar bases de datos
- Diseñar lenguajes orientados a problemas específicos
- Evaluar, Analizar, diseñar, implementar sistemas de información
- Analizar, mantener, optimizar y auditar software de aplicación
- Analizar, evaluar, seleccionar y adaptar software de base, como soporte computacional al hardware de aplicación.
- Crear su propia empresa

Duración: 8 Semestres

Carga Horaria: 3.030 Horas

FORMACIÓN BÁSICA

Asignatura	Grupo	Horas cátedra semanales	Requisitos
Administración I	1	5	-- --
Algorítmica I	1	5	-- --
Informática I	1	5	-- --
Matemática I	1	5	-- --
Matemática II	1	5	-- --
Inglés Técnico	2	5	-- --
Administración II	2	5	Administración I
Algorítmica II	2	5	Algorítmica I, Matemática II
Informática II	2	5	Informática I, Matemática II
Matemática III	2	5	Matemática I, Matemática II
Administración III	3	5	Administración II
Estadística y Probabilidades	3	5	Matemática III

Asignatura	Grupo	Horas cátedra semanales	Requisitos
Estructura de Datos	3	5	Algorítmica II, Matemática III
Matemática IV	3	5	Matemática III
Sistemas Operativos	3	5	Inglés Técnico, Informática II, Matemática III
Base de Datos I	4	5	Estructura de Datos, Sistemas Operativos
Física	4	5	Matemática IV
Matemática V	4	5	Matemática IV
Paradigmas de la Programación	4	5	Estructura de Datos
Redes I	4	5	Sistemas Operativos
Administración IV	5	5	Administración III
Investigación Operativa I	6	5	Estadística y Probabilidades
Base de Datos II	5	5	Base de Datos I
Matemática VI	5	5	Matemática V
Redes II	5	5	Redes I
Metodología de la Investigación	6	5	Estadística y Probabilidades
Investigación Operativa II	7	5	Investigación Operativa I
Ingeniería de Software I	6	5	Paradigmas de la Programación, Redes II, Base de Datos I
Base de Datos III	6	5	Base de Datos II
Administración V	7	5	Administración IV
Ingeniería de Software II	7	5	Ingeniería de Software I
Simulación	8	5	Investigación Operativa II
Auditoría y Control de Calidad	8	5	Base de Datos III, Ingeniería de Software II
Ingeniería de Software III	8	5	Ingeniería de Software II

ÉNFASIS EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMATICOS

Perfil Específico del Licenciado en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos:

Capacidades adquiridas por los profesionales de esta orientación:

En actitudes:

- *Contribuir con el desarrollo de las organizaciones mediante un trabajo multidisciplinario, eficiente y ético, utilizando la Informática como medio para alcanzar los objetivos.*
- *Adaptarse a los cambios y a la evolución continua de la tecnología.*

En habilidades:

- *Incorporar la tecnología al servicio de la Investigación, la Economía, la Industria y la Cultura, resolviendo las dificultades propias de los procesos de información.*
- *Planificar, ejecutar y controlar el relevamiento, análisis, diseño, desarrollo, implementación, prueba de sistemas de información y su posterior mantenimiento.*

Título: LICENCIADO/A EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos

Asignatura	Grupo	Horas cátedra semanales	Requisitos
Electiva I	5	5	Administración III
Electiva II	6	5	Base de Datos II, Electiva I
Electiva III	7	5	Ingeniería de Software I, Base de Datos III
Proyecto I	7	5	Ingeniería de Software I, Electiva II, Base de Datos III, Metodología de la Investigación
Electiva IV	8	5	Electiva III, Ingeniería de Software II
Proyecto II	8	5	Proyecto I

Requisitos de titulación

- Aprobar las asignaturas del Plan de Estudios vigente.
- Completar 90 horas en tres actividades de Extensión Universitaria.
- Realizar una pasantía de un mínimo de 240 horas.

ÉNFASIS EN PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS

Perfil Específico del Licenciado en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras:

Capacidades adquiridas por los profesionales de esta orientación:

En actitudes

- *Adaptarse a los cambios y a la evolución continua de la tecnología.*

En habilidades

- *Desarrollar aplicaciones informáticas de interés industrial, científico, o de investigación.*
- *Colaborar en la toma de decisiones estratégicas de una organización acerca de las políticas de desarrollo de sistemas y tecnologías de información.*
- *Evaluar y seleccionar, desde el punto de vista de los sistemas de información, los equipos de procesamiento, intercomunicación y los sistemas de base.*
- *Aplicar técnicas innovadoras de programación.*
- *Emplear los lenguajes de programación más adecuados al problema planteado.*
- *Evaluar y seleccionar los equipos de procesamiento, intercomunicación y sistemas de base más adecuados para un sistema de información, de redes de computadoras y servidores de base de datos.*

Título: LICENCIADO/A EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, énfasis en Programación de Computadoras

Asignatura	Grupo	Horas cátedra semanales	Requisitos
Estructura de los Lenguajes	5	5	Paradigmas de la Programación
Compiladores y Lenguajes de Bajo Nivel	6	5	Redes I, Estructura de los Lenguajes
Programación de Aplicaciones en Redes	7	5	Ingeniería de Software I
Proyecto I	7	5	Ingeniería de Software I, Compiladores y Lenguajes de Bajo Nivel, Base de Datos III, Metodología de la Investigación
Electiva I	8	5	Programación de Aplicaciones en Redes
Proyecto II	8	5	Proyecto I

Requisitos de titulación

- Aprobar las asignaturas del Plan de Estudios vigente.
- Completar 90 horas en tres actividades de Extensión Universitaria.
- Realizar una pasantía de un mínimo de 240 horas.

LICENCIATURA EN CIENCIAS ATMOSFÉRICAS

Título: LICENCIADO/A EN CIENCIAS ATMOSFÉRICAS

Duración: 8 Semestres

Carga Horaria: 3.323 Horas

PERFIL DEL EGRESADO

El Licenciado en Ciencias Atmosféricas es un profesional capacitado para intervenir, técnica y científicamente, en todo lo referente a las transformaciones físicas y químicas que ocurren en la atmósfera terrestre, así como en la interacción de la atmósfera con los elementos bióticos y abióticos de la superficie terrestre.

El Licenciado en Ciencias Atmosféricas debe estar capacitado para:

- Investigar y enseñar las Ciencias Atmosféricas.
- Realizar estudios y predicciones meteorológicas, climáticas, hidrológicas y agrometeorológicas.
- Dirigir, orientar y controlar proyectos de investigación científica en Ciencias Atmosféricas.
- Investigar los fenómenos hidrometeorológicos e hidroclimáticos que producen desastres naturales.
- Participar en grupos interdisciplinarios y multidisciplinarios de investigación atmosférica y ambiental.
- Investigar la ciencia del clima, su variabilidad y su cambio, así como los impactos de éste en el ambiente, en la sociedad y en la economía.
- Realizar estudios, proyectos y asesoramientos públicos y privados en el área de su competencia.
- Actuar de formador para los futuros especialistas en Ciencias Atmosféricas o de profesionales de otras áreas que requieran de formación en Ciencias Atmosféricas.
- Analizar e investigar los aspectos meteorológicos relacionados con la agricultura, la ganadería y la silvicultura; la industria y el comercio; el transporte aéreo, marítimo y terrestre; la contaminación del aire, el agua y el suelo; el agua y los recursos hídricos; la producción energética y las obras de ingeniería.

Asignatura	Nivel	Sem.	Horas cátedra semanales			Requisitos
			Teórica	Práctica	Lab.	
Álgebra	1	1	4	2		-- --
Cálculo I	1	1	4	2		-- --
Geometría Analítica y Vectores	1	1	3	2		-- --
Introducción a las Ciencias Atmosféricas	1	1	3	3		-- --
Química	1	1	3	2		-- --
Cálculo II	2	2	4	2		Cálculo I
Física I	2	2	3	2	2	Cálculo I
Física II	2	2	3	2	2	Cálculo I
Instrumentos Meteorológicos y Métodos de Observación	2	2	4	2		Introducción a las Ciencias Atmosféricas
Programación	2	2	3	3		
Cálculo III (Ecuaciones Diferenciales)	3	3	4	2		Cálculo II
Cálculo IV (Vectorial)	3	3	4	2		Cálculo II
Física III (Óptica - Ondas)	3	3	3	2	2	Cálculo II, Física I
Física IV (Calor)	3	3	3	2	2	Cálculo II, Física I
Probabilidad y Estadística	3	3	3	2		Álgebra, Cálculo II
Cálculo V (Variable Compleja)	4	4	4	2		Cálculo IV
Climatología I	4	4	3	3		Instrumentos Meteorológicos y Métodos de Observación, Probabilidad y Estadística
Física de la Atmósfera I	4	4	3	3		Física IV, Introducción a las Ciencias Atmosféricas

Asignatura	Nivel	Sem.	Horas cátedra semanales			Requisitos
			Teórica	Práctica	Lab.	
Física V (Electromagnetismo)	3	4	3	2		Física II
Mecánica de Fluidos	4	4	4	2		Cálculo IV, Física IV
Cálculo VI	-- --	5	4	2		Cálculo V
Dinámica de la Atmósfera I	-- --	5	3	3		Física I, Física de la Atmósfera I
Física de la Atmósfera II	-- --	5	3	3		Física II, Física III, Física de la Atmósfera I
Métodos Estadísticos en Ciencias Atmosféricas	-- --	5	3	3		Probabilidad y Estadística, Climatología I
Sensores Remotos	-- --	5	3	3		Física V
Climatología II	-- --	6	3	3		Climatología I, Dinámica de la Atmósfera I
Meteorología Sinóptica I	-- --	6	3	3		Física de la Atmósfera I, Dinámica de la Atmósfera I
Métodos Numéricos en Ciencias de la Atmósfera	-- --	6	3	3		Programación, Dinámica de la Atmósfera I
Optativa 1	-- --	6	3	3		-- --
Optativa 2	-- --	6	3	3		Climatología I
Circulación General de la Atmósfera	-- --	7	3	3		Climatología I, Meteorología Sinóptica I
Laboratorio Sinóptico	-- --	7			6	Sensores Remotos, Meteorología Sinóptica I
Micrometeorología I	-- --	7	3	3		Mecánica de Fluidos, Cálculo VI
Optativa 3	-- --	7	3	3		-- --
Optativa 4	-- --	7	3	3		Sensores Remotos, Meteorología Sinóptica I
Meteorología Tropical	-- --	8	3	3		Laboratorio Sinóptico
Optativa 5	-- --	8	3	3		-- --
Optativa 6	-- --	8	3	3		-- --
Química de la Atmósfera	-- --	8	3	3		Química, Física de la Atmósfera II
Trabajo de Grado	-- --	8		6		Todas las materias

Requisitos de titulación

- Aprobar las asignaturas del Plan de Estudios vigente.
- Completar 90 horas en tres actividades de Extensión Universitaria.
- Realizar una pasantía de un mínimo de 200 horas.
- Aprobar el Trabajo de Grado.

INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD

Título: INGENIERO/A ELECTRICISTA

Duración: 10 Semestres

Carga Horaria: 4.215 Horas

PERFIL DEL EGRESADO

El Ingeniero Electricista es un profesional dotado de las capacidades científicas, tecnológicas y operacionales en las áreas de automatización industrial, instalaciones eléctricas residenciales, comerciales e industriales de baja, media y alta tensión. Cuenta, con conocimientos de luminotecnica, comando y protección de máquinas eléctricas, generación eléctrica, subestaciones, líneas de transmisión y distribución. Está capacitado para implementar el uso racional de energía que preserve el ambiente. Tiene formación con carácter generalista, con énfasis en la automatización industrial y con la posibilidad de profundizar sus conocimientos en un área de especialización, lo que da la flexibilidad para conocer, adaptarse e influir en el medio donde estas disciplinas sean necesarias y requeridas. Cuenta también con una formación ética para desenvolverse en forma eficiente dentro del mercado ocupacional.

Asignatura	Nivel	Sem.	Horas cátedra semanales			Requisitos
			Teórica	Práctica	Lab.	
Álgebra	1	1	4	2		-- --
Cálculo I	1	1	4	2		-- --
Dibujo Técnico	1	1	4	2		---
Geometría Analítica y Vectores	1	1	3	2		-- --
Previsión y Seguridad en el Trabajo	1	1	3			-- --
Química	1	1	3	2		-- --
Algoritmo	1	2	3	2		-- --
Cálculo II	2	2	4	2		Cálculo I
Diseño Asistido por Computadora	2	2	3	2		Dibujo Técnico
Electrotecnia I	2	2	3	2		Álgebra
Física I	2	2	3	2	2	Cálculo I
Física II	2	2	3	2	3	Cálculo I
Programación	2	3	3	2		Algoritmo
Cálculo III	3	3	4	2		Cálculo II
Cálculo IV	3	3	4	2		Cálculo II, Geometría Analítica y Vectores
Circuitos Eléctricos I	3	3	3	2		Cálculo II, Física II
Electrotecnia II	3	3	3	2		Electrotecnia I
Física III	3	3	3	2		Cálculo II, Física II
Resistencia de Materiales	3	3	3	2		Física I
Cálculo V	4	4	4	2		Cálculo IV
Circuitos Eléctricos II	4	4	3	2		Circuitos Eléctricos I
Electrónica I	4	4	3	2	2	Circuitos Eléctricos I
Física IV	4	4	3	2		Física III, Cálculo IV
Física V	4	4	3	2		Física III
Probabilidad y Estadística	4	4	3	2		Cálculo III
Cálculo VI	---	5	4	2		Cálculo V
Conversión de Energía Eléctrica I	---	5	3	2	2	Física II
Electrónica Digital	---	5	3	2	3	Electrónica I
Electrónica II	---	5	3	2	2	Electrónica I, Física V
Física VI	---	5	3	2		Física IV
Instalaciones Eléctricas I	---	5	3	2		Circuitos Eléctricos II, Electrotecnia II
Conversión de Energía Eléctrica II	---	6	3	2	2	Conversión de Energía Eléctrica I
Electrónica de Potencia I	---	6	3	2	2	Electrónica II
Física VII	---	6	3	2		Física VI
Física VIII	---	6	3	2		Física VI
Instalaciones Eléctricas II	---	6	3	2		Instalaciones Eléctricas I
Instrumentación Industrial	---	6	3	2		Electrónica Digital
Sistemas de Control I	---	6	3	2		Cálculo VI
Automatización Industrial	---	7	3	2	2	Conversión de Energía Eléctrica II, Instrumentación Industrial
Distribución de Energía Eléctrica	---	7	3	2		Física VII
Electrónica de Potencia II	---	7	3	2	2	Electrónica de Potencia I
Instalaciones Eléctricas III	---	7	3	2		Instalaciones Eléctricas II
Sistemas de Control II	---	7	3	2		Sistemas de Control I
Sistemas Digitales I	---	7	3	2	2	Electrónica Digital
Administración y Recursos Humanos	---	8	3			Previsión y Seguridad en el Trabajo
Instalación Eléctrica Industrial	---	8	3	2	2	Instalaciones Eléctricas III
Líneas de Transmisión	---	8	3	2		Distribución de Energía Eléctrica
Sistemas de Potencia I	---	8	3	2		Electrónica de Potencia II

Asignatura	Nivel	Sem.	Horas cátedra semanales			Requisitos
			Teórica	Práctica	Lab.	
Sistemas Digitales II	-- --	8	3	2	2	Sistemas Digitales I, Sistemas de Control II, Programación
Sistemas Neumáticos Industriales	-- --	8	2	2	2	Automatización Industrial, Física VIII
Generación de Energía Eléctrica	-- --	9	4	2		Líneas de Transmisión
Mantenimiento Industrial	-- --	9	3	2	2	Sistemas Neumáticos Industriales, Instalación Eléctrica Industrial
Normalización y Calidad Industrial	-- --	9	3			-- --
Protección en Sistemas Eléctricos	-- --	9	4	2		Sistemas de Potencia I
Sistemas de Potencia II	-- --	9	3	2		Sistemas de Potencia I
Subestaciones	-- --	9	3	2		Líneas de Transmisión
Emprendedorismo	-- --	10	2			-- --
Derecho	-- --	10	5			Administración y Recursos Humanos
Economía y Finanzas	-- --	10	3	2		Administración y Recursos Humanos
Factibilidad de Sistemas Eléctricos	-- --	10	3	2		Subestaciones
Medición de la Energía Eléctrica	-- --	10	3	2	2	Protección en Sistemas Eléctricos
Proyecto de Trabajo de Grado	-- --	10	3		14	Sistemas Digitales II, Mantenimiento Industrial, Generación de Energía Eléctrica

Requisitos de titulación

- Aprobar las asignaturas del Plan de Estudios vigente.
- Completar 90 horas en tres actividades de Extensión Universitaria.
- Realizar una pasantía supervisada de 120 horas.
- Aprobar el Proyecto de Trabajo de Grado.

LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD

Título: LICENCIADO/A EN ELECTRICIDAD

Duración: 8 Semestres

Carga Horaria: 2.883 Horas

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado es un profesional con la capacitación suficiente para realizar funciones de interrelación y enlace entre las áreas de Ingeniería Eléctrica y los cuadros técnicos operativos calificados. Es capaz de:

- Proyectar, instalar y mantener circuitos eléctricos de transporte y distribución de energía.
- Seleccionar e instalar instrumentos y elementos eléctricos adecuados al sistema de producción.
- Planificar, programar, ejecutar, supervisar y gerenciar mantenimientos eléctricos.
- Instalar, operar y mantener equipos electrónicos industriales.
- Proyectar e instalar sistemas de automatización y control eléctrico.
- Proyectar, ejecutar y mantener instalaciones eléctricas en general.

Asignatura	Nivel	Sem.	Horas cátedra semanales			Requisitos
			Teórica	Práctica	Lab.	
Álgebra	1	1	4	2		-- --
Cálculo I	1	1	4	2		-- --
Dibujo Técnico	1	1	4	2		-- --
Física I	1	1	3	2	2	-- --
Geometría Analítica y Vectores	1	1	3	2		-- --
Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente	1	2	3			-- --

Asignatura	Nivel	Sem.	Horas cátedra semanales			Requisitos
			Teórica	Práctica	Lab.	
Emprendedorismo	1	2	2	2		-- --
Cálculo II	2	2	4	2		Cálculo I, Geometría Analítica y Vectores
Diseño Asistido por Computadora	2	2	3	2		Dibujo Técnico
Electrotecnia I	2	2	3	2		Algebra
Física II	2	2	3	2	3	Cálculo I, Física I
Previsión y Seguridad en el Trabajo	1	3	3			
Cálculo III	3	3	4	2		Cálculo II
Cálculo IV	3	3	4	2		Cálculo II
Electrotecnia II	3	3	3	2		Electrotecnia I
Laboratorio de Electrotecnia	3	3	1		4	Electrotecnia I, Física II
Termodinámica	3	3	3	2		Cálculo II, Física II
Cálculo Aplicado	4	4	4	2		Cálculo III, Cálculo IV
Circuitos Eléctricos I	4	4	3	2		Cálculo III
Conversión de Energía Eléctrica I	4	4	3	2	2	Electrotecnia II, Laboratorio de Electrotecnia
Instalaciones Eléctricas I	4	4	3	2		Electrotecnia II
Mecánica de los Fluidos	4	4	3	2		Termodinámica, Cálculo IV
Circuitos Eléctricos II	-- --	5	3	2		Circuitos Eléctricos I, Cálculo Aplicado
Conversión de Energía Eléctrica II	-- --	5	3	2	2	Conversión de Energía Eléctrica I
Instalaciones Eléctricas II	-- --	5	3	2		Instalaciones Eléctricas I
Introducción a la Electrónica	-- --	5	2	2	2	Circuitos Eléctricos I
Laboratorio de Circuitos Eléctricos	-- --	5	1		4	Circuitos Eléctricos I
Electrónica Digital	-- --	6	3	2	2	Introducción a la Electrónica
Instalaciones Eléctricas III	-- --	6	2		3	Instalaciones Eléctricas II
Laboratorio de Conversión de Energía Eléctrica	-- --	6	1		4	Conversión de Energía Eléctrica II
Medición de la Energía Eléctrica	-- --	6	3	2	2	Circuitos Eléctricos II
Protección y Control de Motores Eléctricos	-- --	6	2		3	Conversión de Energía Eléctrica II
Distribución de Energía Eléctrica	-- --	7	3	2		Instalaciones Eléctricas III
Electricidad Industrial	-- --	7	3	2		Instalaciones Eléctricas III, Protección y Control de Motores Eléctricos
Fuentes Alternativas de Energía	-- --	7	3		2	Electrónica Digital
Introducción a la Automatización Industrial	-- --	7	3		2	Circuitos Eléctricos II, Laboratorio de Circuitos Eléctricos
Introducción al Control Automático Industrial	-- --	7	3		2	Electrónica Digital
Sistemas Neumáticos e Hidráulicos	-- --	7	2	1	2	Mecánica de Fluidos
Administración y Recursos Humanos	-- --	8	3			Previsión y Seguridad en el Trabajo
Electricidad de Potencia	-- --	8	3	2		Distribución de Energía Eléctrica
Electrónica Industrial	-- --	8	3	2		Introducción al Control Automático Industrial
Laboratorio de Automatización Industrial	-- --	8	1		4	Introducción a la Automatización Industrial
Mantenimiento Industrial	-- --	8	3	2	2	Electricidad Industrial, Sistemas Neumáticos e Hidráulicos
Normalización y Calidad Industrial	-- --	8	3			Electricidad Industrial

Requisitos de titulación

- Aprobar las asignaturas del Plan de Estudios vigente.
- Completar 90 horas en tres actividades de Extensión Universitaria.
- Realizar una pasantía supervisada de un mínimo de 160 horas
- Aprobar el Proyecto de Grado.

INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA

PERFIL PROFESIONAL DEL EGRESADO

En su formación profesional, adquirirá habilidades, aptitudes y conocimientos para:

- Interpretar, instalar, supervisar y optimizar sistemas electrónicos de tecnología avanzada.
- Diseñar y montar sistemas electrónicos avanzados, adecuando las técnicas de montaje y seleccionando los componentes apropiados.
- Evaluar, planificar y dirigir actividades relacionadas con implantaciones de sistemas electrónicos de tecnología avanzada.
- Elaborar especificaciones y normas reguladoras pertinentes a la especialidad.
- Asesorar a organizaciones y empresas en la elección y puesta en servicio de sistemas electrónicos de tecnología avanzada.
- Investigar y adaptar nuevas tecnologías.
- Realizar proyectos no rutinarios.
- Administrar recursos humanos.
- Trabajar en equipos multidisciplinarios.
- Formular estrategias, integrar y formar grupos de trabajo, negociar, tomar decisiones y resolver conflictos.

Se promoverán las siguientes cualidades personales:

- Capacidad de análisis de problemas y toma de decisiones.
- Capacidad de síntesis.
- Capacidad de gestión.
- Criterio interdisciplinario.
- Aptitudes para la dirección de personal y capacidad de liderazgo.
- Hábitos de disciplina, economía y empleo racional de los medios.
- Habilidades especiales como el desarrollo de la creatividad, la delegación, la comunicación y la motivación.

FORMACIÓN BÁSICA

Asignatura	Nivel	Horas cátedra semanales			Requisitos
		Teórica	Práctica	Lab.	
Álgebra	1	4	2		-- --
Cálculo I	1	4	2		-- --
Comunicación Oral y Escrita	1	3	2		-- --
Geometría Analítica y Vectores	1	3	2		-- --
Desarrollo del Emprendedorismo	1	4			-- --
Idioma I	1	3	2		-- --
Informática Aplicada	1	3	2		-- --
Dibujo Técnico	1	3	2		-- --
Química	1	3	2		-- --
Cálculo II	2	4	2		Cálculo I, Geometría Analítica y Vectores, Álgebra
Física I	2	3	2		Cálculo I
Física II	2	3	2	3	Cálculo I
Idioma II	2	3	2		Idioma I
Diseño Asistido por Computadora	2	3	2		Dibujo Técnico
Cálculo III	3	4	2		Cálculo II
Cálculo IV (Vectorial)	3	4	2		Cálculo II
Circuitos Eléctricos I	3	3	2		Cálculo II, Física II
Física III	3	3	2		Cálculo II, Física II, Física I

Asignatura	Nivel	Horas cátedra semanales			Requisitos
		Teórica	Práctica	Lab.	
Principios de Electrónica	3	3		3	Física II, Química
Cálculo V	4	4	2		Cálculo IV
Circuitos Eléctricos II	4	3	2		Circuitos Eléctricos I
Electrónica I	4	3	2	3	Circuitos Eléctricos I, Principios de Electrónica
Física IV	4	3	2		Física III, Cálculo IV
Física V	4	3	2		Física III

Énfasis CONTROL INDUSTRIAL

Título: INGENIERO/A EN ELECTRÓNICA, ÉNFASIS EN CONTROL INDUSTRIAL

Duración: 10 Semestres

Carga Horaria: 4.155 Horas

PERFIL DEL ÉNFASIS

- Configurar, instalar y reparar sistemas de control industrial.
- Optimizar y supervisar sistemas de control industrial.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo en sistemas de control industrial.
- Fiscalizar implantaciones de sistemas de control industrial.
- Asesorar adquisiciones de equipamientos y sistemas de control en fábricas e industrias.
- Proyectar sistemas de control en residencias, fábricas e industrias.

Asignatura	Sem	Horas cátedra semanales			Requisitos
		Teórica	Práctica	Lab.	
Cálculo VI	5	4	2		Cálculo V
Electrónica Digital I	5	3	2	3	Electrónica I
Electrónica II	5	3	2	3	Electrónica I
Estadística	5	3	2		Cálculo V
Algoritmo	5	3	2		Cálculo V
Física VI	5	3	2		Física V
Electrónica Digital II	6	3	2	3	Electrónica Digital I
Electrónica III	6	3	2	3	Electrónica II
Física VII	6	3	2		Física VI
Metodología de la Investigación	6	3	2		Comunicación Oral y Escrita, Estadística
Programación	6	3	2		Algoritmo
Sistemas de Control I	6	3	2		Cálculo VI
Automatización Industrial	7	3	2		Electrónica III
Controladores Programables I	7	3		3	Electrónica Digital II
Principios de Sensores y Actuadores	7	3		3	Electrónica III
Sistemas de Control II	7	3	2		Sistemas de Control I
Sistemas Digitales I	7	3	2	3	Electrónica Digital II
Sistemas Operativos de Microcomputadoras	7	2	3		Electrónica Digital II
Controladores Programables II	8	3		3	Controladores Programables I
Instalaciones Eléctricas I	8	3	2		Automatización Industrial
Instrumentación y Control Industrial	8	3	2	3	Principios de Sensores y Actuadores, Controladores Programables I
Neumática e Hidráulica Industrial	8	3	2	3	Principios de Sensores y Actuadores, Controladores Programables I
Sistemas de Potencia I	8	3	2		Automatización Industrial
Sistemas Digitales II	8	3	2	3	Sistemas Digitales I
Anteproyecto de Trabajo de Grado	9	2	4		Regular 8vo. Semestre

Asignatura	Sem	Horas cátedra semanales			Requisitos
		Teórica	Práctica	Lab.	
Arquitectura de Microcomputadoras	9	3	2	3	Sistemas Digitales II
Comunicaciones Ópticas	9	3	2		Sistemas Digitales II
Derecho	9	5			Metodología de la Investigación
Instalaciones Eléctricas II	9	3	2		Instalaciones Eléctricas I
Sistemas Informáticos para Automatización y Control Industrial	9	3	2	3	Controladores Programables II
Administración y Recursos Humanos	10	5			Derecho
Economía y Finanzas	10	5			Anteproyecto de Trabajo de Grado
Evaluación de Proyectos	10	3	2		Anteproyecto de Trabajo de Grado
Proyecto de Trabajo de Grado	10	2	6		Anteproyecto de Trabajo de Grado

Requisitos de titulación

- Aprobar las asignaturas del Plan de Estudios vigente.
- Completar 90 horas en tres actividades de Extensión Universitaria.
- Realizar una pasantía supervisada de 240 horas.
- Aprobar el Proyecto de Trabajo de Grado.

Énfasis ELECTRÓNICA MÉDICA

Título: INGENIERO/A EN ELECTRÓNICA, ÉNFASIS EN ELECTRÓNICA MÉDICA

Duración: 10 Semestres

Carga Horaria: 4.211 Horas

PERFIL DEL ÉNFASIS

- Configurar, instalar y reparar equipos médicos hospitalarios.
- Realizar mantenimientos preventivos y correctivos de equipos médicos hospitalarios.
- Especificar características de equipos para satisfacer necesidades y aplicaciones.
- Asesorar las adquisiciones de equipos médicos hospitalarios.
- Fiscalizar implantaciones de equipos médicos hospitalarios.
- Proyectar la disposición de equipos en consultorios, clínicas, sanatorios y hospitales.
- Diagnosticar, monitorear y reparar fallas en instalaciones hospitalarias.
- Realizar control de calidad y certificación de equipos médicos hospitalarios.

Asignatura	Sem	Horas cátedra semanales			Requisitos
		Teórica	Práctica	Lab.	
Algoritmo	5	3	2		Cálculo V
Cálculo VI	5	4	2		Cálculo V
Electrónica Digital I	5	3	2	3	Electrónica I
Electrónica II	5	3	2	3	Electrónica I
Estadística	5	3	2		Cálculo V
Física VI	5	3	2		Física V
Biología I	6	3	2	3	Química, Electrónica I
Electrónica Digital II	6	3	2	3	Electrónica Digital I
Electrónica III	6	3	2	3	Electrónica II
Física VII	6	3	2		Física VI
Metodología de la Investigación	6	3	2		Comunicación Oral y Escrita, Estadística
Programación	6	3	2		Algoritmo
Sistemas de Control I	6	3	2		Cálculo VI
Biología II	7	3	2	3	Biología I

Asignatura	Sem	Horas cátedra semanales			Requisitos
		Teórica	Práctica	Lab.	
Electrónica Médica I	7	3	2	3	Biología I, Electrónica III, Electrónica Digital II
Mecánica	7	3	2		Física VII
Reología	7	3			Física VII
Sistemas de Control II	7	3	2		Sistemas de Control I
Sistemas Digitales I	7	3	2	3	Electrónica Digital II
Bioseguridad	8	3	2		Biología I
Electrónica Médica II	8	3	2	3	Electrónica Médica I
Óptica	8	3			Mecánica
Química Clínica y Técnica de Laboratorio	8	3	2		Biología I
Sistemas Digitales II	8	3	2	3	Sistemas Digitales I
Anteproyecto de Trabajo de Grado	9	2	4		Regular 8vo. Semestre
Arquitectura de Microcomputadoras	9	3	2	3	Sistemas Digitales II
Derecho	9	5			Metodología de la Investigación
Diagnóstico por imágenes	9	3	2	3	Electrónica Médica II
Electrónica Médica III	9	3	2	3	Electrónica Médica II
Organización Hospitalaria	9	3	2	3	Electrónica Médica II
Administración y Recursos Humanos	10	5			Derecho
Economía y Finanzas	10	5			Anteproyecto de Trabajo de Grado
Evaluación de Proyectos	10	3	2		Anteproyecto de Trabajo de Grado
Proyecto de Trabajo de Grado	10	2	6		Anteproyecto de Trabajo de Grado

Requisitos de titulación

- Aprobar las asignaturas del Plan de Estudios vigente.
- Completar 90 horas en tres actividades de Extensión Universitaria.
- Realizar una pasantía supervisada de 240 horas.
- Aprobar el Proyecto de Trabajo de Grado.

Énfasis MECATRÓNICA

Título: INGENIERO/A EN ELECTRÓNICA, ÉNFASIS EN MECATRÓNICA

Duración: 10 Semestres

Carga Horaria: 4.020 Horas

PERFIL DEL ÉNFASIS

- Manejar aplicaciones computacionales para diseño y simulación.
- Diseñar interfaces y mecanismos.
- Seleccionar e Integrar elementos mecánicos, electrónicos, hidráulicos y neumáticos.
- Optimizar sistemas mecatrónicos.
- Diseñar prototipos o sistemas mecatrónicos.
- Manufacturar componentes mecánicos empleando procesos automatizados.
- Trabajar en equipo.
- Diagnosticar fallas de sistemas mecatrónicos.
- Determinar la factibilidad de un proyecto mecatrónico.
- Programar Robots.

Asignatura	Sem	Horas cátedra semanales			Requisitos
		Teórica	Práctica	Lab.	
Algoritmo	5	3	2		Cálculo V
Cálculo VI	5	4	2		Cálculo V
Dibujo Técnico Mecánico	5	2	3		Dibujo Técnico
Electrónica Aplicada	5	3	2	3	Electrónica I
Estadística	5	3	2		Cálculo V
Física VI	5	3	2		Física V
Electrónica Digital	6	3	2	3	Electrónica Aplicada
Máquinas Eléctricas	6	3		3	Circuitos Eléctricos II
Mecánica de Fluidos	6	3	2		Física VI
Metodología de la Investigación	6	3	2		Comunicación Oral y Escrita, Estadística
Principios de Metrología Industrial	6	3		3	Dibujo Técnico Mecánico
Programación	6	3	2		Algoritmo
Control Automático I	7	3		3	Máquinas Eléctricas
Diseño de Elementos de Máquinas	7	2	3		-- --
Elementos de Máquinas	7	3	2		Física VI
Métodos de los Elementos Finitos	7	3	2		Física VI
Microcontroladores	7	3	2	3	Electrónica Digital
Modelado de Sistemas Físicos	7	3	2		Mecánica de Fluidos
Control Automático II	8	2		4	Control Automático I
Diseño y Manufactura Asistido por Computadora	8	1	2	3	Diseño de Elementos de Máquinas
Manufactura con Máquinas Convencionales	8	2		4	Elementos de Máquinas
Máquinas a Control Numérico Computarizado	8	2	2	2	Diseño de Elementos de Máquinas
Proyectos de Sistemas Mecatrónicos I	8	2		4	Microcontroladores, Diseño de Elementos de Máquinas
Robótica	8	2		3	Microcontroladores
Control Avanzado	9	2		3	Control Automático II
Derecho	9	5			Metodología de la Investigación
Inteligencia Artificial	9	5			Robótica
Proyectos de Sistemas Mecatrónicos II	9	2		4	Proyectos de Sistemas Mecatrónicos I
Simulación de Sistemas Dinámicos	9	2	2		Diseño de Elementos de Máquinas
Sistema de Manufactura Flexible	9	3	2		Robótica, Máquinas a Control Numérico Computarizado
Economía y Finanzas	10	5			Estadística, Proyectos de Sistemas Mecatrónicos II
Ingeniería de Materiales	10	3	2		Métodos de los Elementos Finitos, Manufactura con Máquinas Convencionales
Planeamiento y Control de la Producción	10	5			Control Avanzado, Estadística
Proyecto de Trabajo de Grado	10	2	6		Proyectos de Sistemas Mecatrónicos II
Sistema de Mejoramiento Ambiental	10	5			Derecho

Requisitos de titulación

- Aprobar las asignaturas del Plan de Estudios vigente.
- Completar 90 horas en tres actividades de Extensión Universitaria.
- Realizar una pasantía supervisada de 240 horas.
- Aprobar el Proyecto de Trabajo de Grado.

Énfasis Teleprocesamiento de Información

Título: INGENIERO/A EN ELECTRÓNICA, ÉNFASIS EN TELEPROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Duración: 10 Semestres

Carga Horaria: 4.155 Horas

PERFIL DEL ÉNFASIS

- Configurar, instalar y reparar equipos de teleprocesamiento de información.
- Configurar, optimizar y supervisar sistemas de redes informáticas.
- Especificar características de equipos conforme a necesidades de comunicación.
- Asesorar implantaciones de sistemas de teleprocesamiento de información.
- Diagnosticar, monitorear y reparar fallas en redes informáticas.
- Administrar, instalar y supervisar redes de área local e internacional.

Asignatura	Sem	Horas cátedra semanales			Requisitos
		Teórica	Práctica	Lab.	
Algoritmo	5	3	2		Cálculo V
Cálculo VI	5	4	2		Cálculo V
Electrónica Digital I	5	3	2	3	Electrónica I
Electrónica II	5	3	2	3	Electrónica I
Estadística	5	3	2		Cálculo V
Física VI	5	3	2		Física V
Electrónica Digital II	6	3	2	3	Electrónica Digital I
Electrónica III	6	3	2	3	Electrónica II
Física VII	6	3	2		Física VI
Metodología de la Investigación	6	3	2		Comunicación Oral y Escrita, Estadística
Programación	6	3	2		Algoritmo
Sistemas de Control I	6	3	2		Cálculo VI
Modulación I	7	3	2		Estadística, Electrónica III
Protocolos de la Comunicación I	7	5			Electrónica Digital II
Sistemas de Control II	7	3	2		Sistemas de Control I
Sistemas de Transmisión y Recepción de Radio	7	3	2	3	Electrónica III
Sistemas Digitales I	7	3	2	3	Electrónica Digital II
Sistemas Operativos de Microcomputadoras	7	2	3		Electrónica Digital II
Microondas	8	3	2		Sistemas de Transmisión y Recepción de Radio
Modulación II	8	3	2		Modulación I
Protocolos de Comunicación II	8	5			Protocolos de la Comunicación I
Redes de Datos I	8	3	2	3	Protocolos de la Comunicación I
Sistemas de Transmisión y Recepción de Televisión	8	3	2	3	Sistemas de Transmisión y Recepción de Radio
Sistemas Digitales II	8	3	2	3	Sistemas Digitales I
Anteproyecto de Trabajo de Grado	9	2	4		Regular 8vo. Semestre
Arquitectura de Microcomputadoras	9	3	2	3	Sistemas Digitales II
Comunicaciones Ópticas	9	3	2		Microondas
Comunicación por Satélite	9	3	2		Microondas
Derecho	9	5			Metodología de la Investigación
Redes de Datos II	9	3	2	3	Redes de Datos I
Administración y Recursos Humanos	10	5			Derecho
Economía y Finanzas	10	5			Anteproyecto de Trabajo de Grado
Evaluación de Proyectos	10	3	2		Anteproyecto de Trabajo de Grado
Proyecto de Trabajo de Grado	10	2	6		Anteproyecto de Trabajo de Grado

Requisitos de titulación

- Aprobar las asignaturas del Plan de Estudios vigente.
- Completar 90 horas en tres actividades de Extensión Universitaria.
- Realizar una pasantía supervisada de 240 horas.
- Aprobar el Proyecto de Trabajo Grado.

INGENIERÍA EN MARKETING

Título: INGENIERO/A EN MARKETING

Duración: 10 Semestres

Carga Horaria: 4.167 Horas

PERFIL DEL EGRESADO

El Ingeniero en Marketing es quien con su aptitud está en capacidad de:

- Administrar las funciones inherentes a la mercadotecnia.
- Planificar programas de mercadeo, integrando los diferentes factores del marketing dentro de un enfoque de calidad total.
- Manejar las políticas de promoción.
- Analizar la investigación de mercados.
- Dirigir procesos de reingeniería en ventas y benchmarking.
- Gerenciar empresas orientadas hacia el Marketing Turístico y de Servicio.
- Organizar operaciones relacionadas con el Marketing Político.
- Actuar en la aplicación del marketing a la psicología del consumidor.
- Realizar la integración de los recursos humanos y los procesos administrativos en el concepto de calidad total.
- Dirigir las empresas de servicio, públicas y privadas en todos los campos relacionados con lo político, turístico, social y marketing de ciudad.
- Analizar factores que influyen en el proceso de decisión de compra industrial y la publicidad de un producto industrial.

Asignatura	Nivel	Sem.	Horas cátedra semanales	Créditos	Requisitos
Álgebra	1	1	6	6	-- --
Cálculo I	1	1	6	6	-- --
Cultura de Valores	1	1	3	3	-- --
Geometría Analítica y Vectores	1	1	6	6	-- --
Informática I	1	1	4	4	-- --
Inglés I	1	1	4	4	-- --
Sociología de la Empresa	1	1	4	4	-- --
Cálculo II	2	2	6	6	Cálculo I
Contabilidad	2	2	5	5	Algebra
Estadística I	2	2	5	5	Cálculo I, Álgebra
Física I	2	2	6	6	Cálculo I
Formación Integral	2	2	3	3	Cultura de Valores
Inglés II	2	2	4	4	Inglés I
Liderazgo	2	2	3	3	Cultura de Valores
Comportamiento Organizacional	3	3	5	5	Sociología de la Empresa, Formación Integral
Ecología y Desarrollo Sustentable	3	3	3	3	Formación Integral
Estadística II	3	3	5	5	Estadística I
Física II	3	3	6	6	Física I
Gestión de Marketing	3	3	5	5	Liderazgo
Inglés III	3	3	4	4	Inglés II
Matemática Financiera	3	3	6	6	----
Costos y Presupuestos	4	4	5	5	Contabilidad, Matemática Financiera
Desarrollo del Pensamiento	4	4	3	3	Comportamiento Organizacional

Asignatura	Nivel	Sem.	Horas cátedra semanales	Créditos	Requisitos
Estados Financieros	4	4	6	6	Matemática Financiera
Finanzas	4	4	6	6	Estadística II
Gerencia de Ventas	4	4	5	5	Gestión de Marketing
Informática II	2	4	5	5	Informática I
Inglés IV	4	4	4	4	Inglés III
Emprendedorismo	-- --	5	4	4	Ecología y Desarrollo Sustentable, Desarrollo del Pensamiento
Inglés V	-- --	5	4	4	Inglés IV
Investigación de Mercado	-- --	5	5	5	Gerencia de Ventas
Macroeconomía	-- --	5	6	6	Finanzas, Estados Financieros
Marketing Estratégico	-- --	5	5	5	Gestión de Marketing, Comportamiento Organizacional
Marketing Internacional	-- --	5	5	5	Gestión de Marketing, Inglés IV
Política Económica	-- --	5	5	5	Costos y Presupuestos
Diseño Gráfico I	-- --	6	6	6	Gestión de Marketing
Inglés VI	-- --	6	4	4	Inglés V
Marketing en el Sector Público	-- --	6	5	5	Política Económica, Marketing Estratégico
Política de Empresa	-- --	6	5	5	Macroeconomía, Política Económica
Psicología Publicitaria	-- --	6	5	5	Marketing Estratégico
Taller Publicitario I	-- --	6	6	6	Marketing Estratégico, Investigación de Mercado
Trabajo en Equipo	-- --	6	3	3	Emprendedorismo
Administración I	-- --	7	5	5	Política de Empresa
Conducta del Consumidor	-- --	7	5	5	Psicología Publicitaria
Diseño Gráfico II	-- --	7	6	6	Diseño Gráfico I
Gerencia de Producto	-- --	7	5	5	Marketing Estratégico, Investigación de Mercado
Gestión Estratégica de las Comunicaciones	-- --	7	5	5	Psicología Publicitaria, Trabajo en Equipo
Microeconomía	-- --	7	6	6	Política de Empresa
Taller Publicitario II	-- --	7	6	6	Taller Publicitario I
Administración II	-- --	8	5	5	Administración I
Electiva I	-- --	8	4	4	Para cursar, el alumno debe tener aprobado el 60% de los créditos = 191
Electiva II	-- --	8	4	4	Para cursar, el alumno debe tener aprobado el 60% de los créditos = 191
Estrategia de Precios	-- --	8	5	5	Conducta del Consumidor, Costos y Presupuestos
Gestión de Distribución y Logística	-- --	8	5	5	Gestión Estratégica de las Comunicaciones, Gerencia de Producto
Marketing Directo	-- --	8	5	5	Gestión Estratégica de las Comunicaciones
Pasantías I	-- --	8	150		Para realizar la pasantía, el alumno debe tener aprobado el 60% de los créditos = 191
Comportamiento y Gestión de Clientes	-- --	9	5	5	Estrategia de Precios
Derecho	-- --	9	5	5	-- --
Diseño e Implementación del Plan de Marketing	-- --	9	6	6	Para cursar, el alumno debe tener aprobado el 70% de los créditos = 224
Electiva III	-- --	9	4	4	Para cursar, el alumno debe tener aprobado el 70% de los créditos = 224
Marketing por Internet	-- --	9	5	5	Marketing Directo
Pasantías II	-- --	9	150		Para realizar la pasantía, el alumno debe tener aprobado el 70% de los créditos = 224
E-Business	-- --	10	5	5	Marketing por Internet

Asignatura	Nivel	Sem.	Horas cátedra semanales	Créditos	Requisitos
Electiva IV	-- --	10	4	4	Para cursar, el alumno debe tener aprobado el 70% de los créditos = 224
Electiva V	-- --	10	4	4	Para cursar, el alumno debe tener aprobado el 70% de los créditos = 224
Gestión de Agencias y Plan de Medios	-- --	10	5	5	Gestión Estratégica de las Comunicaciones, Comportamiento y Gestión de Clientes
Negociación Internacional	-- --	10	5	5	Marketing Directo, Comportamiento y Gestión de Clientes
Taller de Tesis	-- --	10	6	6	Para cursar, el alumno debe tener aprobado hasta el 9no. semestre incluido.

Requisitos de titulación

- Aprobar las asignaturas del Plan de Estudios vigente.
- Completar 90 horas en tres actividades de Extensión Universitaria.
- Realizar una pasantía de un mínimo de 225 horas.
- Aprobar los seis (6) niveles de inglés.
- Aprobar el Proyecto Final de Grado.

INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

Título: INGENIERO/A EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

Duración: 10 Semestres

Carga Horaria: 4.508 Horas

PERFIL DEL EGRESADO

El Ingeniero/a en Sistemas de Producción es un profesional con sólida formación científica y profesional general que lo capacita para identificar, formular y gestionar problemas ligados a las actividades del trabajo de los sistemas de producción de bienes y servicios, considerando sus aspectos humanos, económicos, sociales y ambientales con visión ética y humanística, en respuesta a las demandas de la sociedad.

La carrera provee al ingeniero/a técnicas y herramientas indispensables como la Optimización, el Modelaje, la Informática y la Estadística, que le permiten dedicarse con soltura en las diferentes áreas del ámbito empresarial y compenetrarse rápidamente con los adelantos científicos y tecnológicos que impone la organización moderna.

Su formación multidisciplinaria lo capacita en hábitos de investigación, análisis, síntesis, trabajo en equipo, negociación, toma de decisiones, creatividad, disciplina con un sentido de responsabilidad y compromiso social.

Asignatura	Nivel	Horas Cátedra semanales	Créditos	Requisitos
Electiva I	1	5	5	-- --
Geometría Analítica	1	5	5	-- --
Matemática Discreta	1	6	6	-- --
Emprendedorismo	1	5	5	-- --
Expresión Oral y Escrita	1	5	5	-- --
Electiva II	1	5	5	-- --
Química	1	5	5	-- --
Electiva III	1	5	5	-- --
Electiva IV	1	5	5	-- --
Cálculo I	2	6	6	Geometría Analítica
Contabilidad	2	5	5	Matemática Discreta
Física I	2	5	5	Geometría Analítica
Administración de Empresas	2	5	5	Emprendedorismo
Informática I	2	5	5	Matemática Discreta
Álgebra Lineal	2	7	7	Geometría Analítica

Asignatura	Nivel	Horas Cátedra semanales	Créditos	Requisitos
Estadística I	2	6	6	Matemática Discreta
Cálculo II	3	6	6	Cálculo I
Física II	3	6	6	Física I
Informática II	3	5	5	Informática I
Investigación de Operaciones I	3	7	7	Álgebra Lineal
Análisis Gerencial de Costos	3	6	6	Contabilidad
Organización, Sistemas y Métodos	3	6	6	Administración de Empresas
Estadística II	3	6	6	Estadística I
Investigación de Operaciones II	4	4	4	Investigación de Operaciones I, Estadística I
Gestión de Personas	4	5	5	Organización, Sistemas y Métodos
Metodología de la Investigación	4	5	5	Organización, Sistemas y Métodos
Cálculo III	4	7	7	Cálculo II
Física Experimental	4	6	6	Física II
Informática III	4	5	5	Informática II
Estadística III	4	6	6	Estadística II
Economía I	4	5	5	Análisis Gerencial de Costos
Investigación de Operaciones III	5	7	7	Investigación de Operaciones II
Física IV	5	5	5	Física Experimental
Organización de la Producción	5	5	5	Gestión de Personas
Desarrollo Gerencial	5	6	6	Gestión de Personas
Métodos Numéricos	5	7	7	Cálculo III
Informática IV	5	5	5	Informática III
Economía II	5	5	5	Economía I
Análisis Multivariado	5	5	5	Estadística III
Electiva V	5	5	5	100 créditos de materias obligatorias y 15 créditos de materias electivas
Modelos Matemáticos	6	8	8	Investigación de Operaciones III, Estadística III; Informática IV
Ingeniería Económica	6	6	6	Organización de la Producción
Planificación y Control de la Producción	6	5	5	Organización de la Producción
Investigación de Operaciones IV	6	6	6	Investigación de Operaciones III
Mecánica de Fluidos	6	5	5	Física IV
Informática V	6	6	6	Informática IV
Fuente de Datos	6	5	5	Análisis Multivariado, Metodología de la Investigación
Planificación Estratégica	6	5	5	Desarrollo Gerencial
Electiva VI	6	5	5	120 créditos de materias obligatorias y 20 créditos de materias electivas
Gestión de Calidad	7	6	6	Planificación y Control de la Producción
Logística	7	5	5	Planificación y Control de la Producción
Proyectos	7	6	6	Ingeniería Económica
Investigación de Mercado	7	6	6	Fuente de Datos
Electiva VII	7	5	5	180 créditos de materias obligatorias y 25 créditos de materias electivas
Control de Gestión	7	5	5	Planificación Estratégica
Electiva VIII	8	5	5	180 créditos de materias obligatorias y 30 créditos de materias electivas
Gestión Ambiental	8	5	5	Gestión de Calidad
Legislación	8	5	5	Control de Gestión
Electiva IX	9	5	5	200 créditos de materias obligatorias y 35 créditos de materias electivas

Requisitos de titulación

- Aprobar las asignaturas del Plan de Estudios vigente.
- Completar 90 horas en tres actividades de Extensión Universitaria.
- Realizar una pasantía de un mínimo de 300 Horas.
- Aprobar el Proyecto Final de Grado.

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

Título: LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

Duración: 9 Semestres

Carga Horaria: 3. 173 Horas

PERFIL DEL EGRESADO

El graduado en Ciencias de la Información es un profesional capaz de adaptarse al ritmo de los avances de la información y de la tecnología, con capacidad para proyectarse con liderazgo y espíritu emprendedor, a fin de responder a la necesidad del país de contar con Recursos Humanos cualificados para diseñar e implementar una política nacional de información.

Asignatura	Sem.	Horas cátedra semanales		Créditos	Requisitos
		Teórica	Práctica		
Ciencias de la Información	1	4	1	4	-- --
Comunicación	1	2	3	3	-- --
Control Bibliográfico	1	2	3	3	-- --
Fuentes de Información I	1	2	3	3	-- --
Técnicas de Trabajo Intelectual	1	2	3	3	-- --
Antropología Cultural	2	3	1	3	Ciencias de la Información
Emprendedorismo	2	2	2	3	-- --
Fuentes de Información II	2	2	2	3	-- --
Informática Documental I	2	2	2	3	
Registro del Conocimiento	2	4		4	Ciencias de la Información
Documentación	3	3	1	3	Ciencias de la Información, Fuentes de Información II
Fuentes de Información III	3	2	2	3	-- --
Gestión de la Información I	3	3	1	3	Ciencias de la Información
Informática Documental II	3	2	3	3	Informática Documental I
Organización y Representación del Conocimiento I	3	2	4	4	Control Bibliográfico
Comunicación e Información	4	3	2	4	Ciencias de la Información
Desarrollo de Colecciones	4	3	2	4	Fuentes de Información III
Estadística	4	2	3	3	-- --
Gestión de la Información II	4	2	2	3	Gestión de la Información I
Informática Documental III	4	2	3	3	Informática Documental II
Organización y Representación del Conocimiento II	4	2	3	3	Organización y Representación del Conocimiento I, Informática Documental II
Gestión de la Información III	5	2	2	3	Gestión de la Información II
Historia del Pensamiento Filosófico y Científico	5	4		4	Antropología Cultural
Informática Documental IV	5	1	4	3	Informática Documental III
Metodología de la Investigación Científica	5	3	3	4	Comunicación, Técnicas de Trabajo Intelectual, Estadística
Organización y Representación del Conocimiento III	5	2	3	3	Organización y Representación del Conocimiento II, Informática Documental III

Asignatura	Sem.	Horas cátedra semanales		Créditos	Requisitos
		Teórica	Práctica		
Usuarios de la Información	5	2	2	3	-- --
Acceso y Utilización de la Información	6	2	4	4	Documentación, Usuarios de la Información
Archivología I	6	3	1	3	Ciencias de la Información
Gestión de la Información IV	6	2	2	3	Gestión de la Información III
Informática Documental V	6	2	3	3	Informática Documental IV
Organización y Representación del Conocimiento IV	6	2	3	3	Organización y Representación del Conocimiento III
Archivología II	7	2	3	3	Archivología I
Conservación de Documentos	7	2	3	3	Archivología I
Didáctica	7	2	3	3	-- --
Extensión Bibliotecaria	7	2	4	4	Acceso y Utilización de la Información
Planificación Estratégica	7	2	3	3	Gestión de la Información IV
Políticas de Información	7	4		4	Gestión de la Información IV, Documentación
Alfabetización Informacional	8	2	3	3	Acceso y Utilización de la Información, Usuarios de la Información
Bibliometría	8	2	3	3	Metodología de la Investigación Científica
Gestión de Proyectos	8	1	3	2	Planificación Estratégica
Productos de Recuperación de Información	8	2	4	4	Acceso y Utilización de la Información
Tecnología Archivística	8	2	3	3	Informática Documental V, Archivología II
Seminario	9	2	6	5	Bibliometría, Gestión de Proyectos
Práctica Profesional Supervisada I	-- --		60	30	Organización y Representación del Conocimiento IV, Conservación de Documentos, Tecnología Archivística
Práctica Profesional Supervisada II	-- --		60	30	Productos de Recuperación de Información, Alfabetización Informacional, Gestión de Proyectos
Inglés Técnico I	EL		4	2	-- --
Portugués I	EL		4	2	-- --
Inglés Técnico II	EL		4	2	Para cursar, se debe obtener un mínimo de 13 créditos de materias del Primer Semestre
Portugués II	EL		4	2	Para cursar, se debe obtener un mínimo de 13 créditos de materias del Primer Semestre
Bibliotecas Escolares y Públicas	OP	2	2	3	Para cursar, se debe obtener un mínimo de 19 créditos de materias obligatorias del Primer y Segundo Semestre
Literatura Paraguaya	OP	2	2	3	Para cursar, se debe obtener un mínimo de 19 créditos de materias obligatorias del Primer y Segundo Semestre

Asignatura	Sem.	Horas cátedra semanales		Créditos	Requisitos
		Teórica	Práctica		
Matemática	EL	2	3	3	Para cursar, se debe obtener un mínimo de 19 créditos de materias obligatorias del Primer y Segundo Semestre
Psicología	EL	2	3	3	Para cursar, se debe obtener un mínimo de 19 créditos de materias obligatorias del Primer y Segundo Semestre
Bibliotecas Universitarias	OP	2	2	3	Para cursar, se debe obtener un mínimo de 24 créditos de materias obligatorias del Quinto y Sexto Semestre
Cultura de Valores	EL	4	2	5	Para cursar, se debe obtener un mínimo de 24 créditos de materias obligatorias del Quinto y Sexto Semestre
Información Especializada	OP	2	2	3	Para cursar, se debe obtener un mínimo de 24 créditos de materias obligatorias del Quinto y Sexto Semestre
Marketing	EL	2	3	3	Para cursar, se debe obtener un mínimo de 24 créditos de materias obligatorias del Quinto y Sexto Semestre
Actualidad Profesional	OP	2	2	3	-- --
Plan de Negocios	EL	2	2	3	-- --
Política Archivística	OP	2	2	3	-- --

Requisitos de titulación

- Obtener:
 - o 204 créditos en materias obligatorias
 - o 9 créditos en materias optativas (OP)
 - o 10 créditos en materias electivas (EL)
- Aprobar un idioma extranjero
- Completar 90 horas en tres actividades de Extensión Universitaria.
- Aprobar el Trabajo de Investigación.

LICENCIATURA EN GESTION DE LA HOSPITALIDAD

Duración: 8 Semestres

Carga Horaria: 2.790 Horas

FORMACIÓN BÁSICA

Asignatura	Sem.	Horas Cátedra semanales	Requisitos
Contabilidad I	1	5	-- --
Desarrollo del Emprendedorismo	1	3	-- --
Economía I	1	5	-- --
Expresión Oral y Escrita	1	3	-- --
Matemáticas Financieras	1	5	-- --

Asignatura	Sem.	Horas Cátedra semanales	Requisitos
Sicología	1	4	-- --
Contabilidad II	2	5	Contabilidad I
Economía II	2	5	Economía I
Estadística	2	5	Matemáticas Financieras
Metodología de Estudio	2	5	-- --
Sociología	2	5	Sicología
Alimentos y Bebidas I	3	5	-- --
Gestión de Recursos Humanos	3	5	-- --
Hotel I	3	5	-- --
Metodología de la Investigación	3	5	Metodología de Estudio, Estadística
Sanidad Alimentaria	3	5	-- --
Alimentos y Bebidas II	4	5	Alimentos y Bebidas I
Ecología I	4	5	-- --
Hotel II	4	5	Hotel I
Marketing	4	5	-- --
Transporte	4	5	-- --
Alimentos y Bebidas III	5	5	Alimentos y Bebidas II
Gastronomía I	5	5	-- --
Hotel III	5	5	Hotel II
Nutrición	5	5	Sanidad Alimentaria
Turismo I	5	5	-- --
Alimentos y Bebidas IV	6	5	Alimentos y Bebidas III
Gastronomía II	6	5	Gastronomía I
Hotel IV	6	5	Hotel III
Química de los Alimentos	6	5	Nutrición
Turismo II	6	5	Turismo I

Énfasis en GASTRONOMÍA

Título: LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD, énfasis en Gastronomía

PERFIL DEL EGRESADO

El graduado en Gestión de la Hospitalidad, con énfasis en Gastronomía es una persona de gran versatilidad y capacidad para desenvolverse en un ambiente de continuo contacto con otras personas. Está capacitado para comprender las necesidades de un público cada vez más exigente y de un mercado internacional.

Es emprendedora, dinámica, organizada, eficiente y actualizada, con criterios contemporáneos que le permiten adaptarse a las necesidades y exigencias de quienes requieren y solicitan sus servicios.

Será competente para:

- Aplicar los conocimientos, las estrategias y las técnicas para la elaboración de alimentos y bebidas de alta calidad.
- Organizar, administrar y solucionar problemas de las diferentes actividades de la gastronomía.
- Administrar recursos humanos y materiales.
- Planear y evaluar las actividades desarrolladas en la industria gastronómica.
- Formular, desarrollar y evaluar proyectos de empresas gastronómicas.
- Tomar decisiones en cuanto a los productos ofrecidos en el menú.
- Desarrollar presupuestos de operación.
- Interpretar estados financieros.
- Utilizar los principios legales, fiscales y administrativos en la industria gastronómica.
- Elaborar manuales de operación, políticas y procedimientos de empresas gastronómicas.
- Operar comedores turísticos, empresariales, industriales, y catering.
- Desarrollar una adecuada promoción de alimentos y de bebidas.

Asignatura	Sem.	Horas Cátedra semanales	Requisitos
Alimentos y Bebidas V	7	5	Alimentos y Bebidas IV
Computación	7	4	-- --
Enología	7	3	Alimentos y Bebidas II
Gastronomía III	7	5	Gastronomía II
Gestión y Auditoría	7	5	Contabilidad I, Contabilidad II
Plan de Negocios	7	3	-- --
Alimentos y Bebidas VI	8	5	Regular 8vo. Semestre (tener aprobadas todas las asignaturas hasta el séptimo semestre)
Gastronomía IV	8	5	Gastronomía III
Leyes	8	5	Gestión de Recursos Humanos
Mixología	8	5	Alimentos y Bebidas II, Enología
Organización de Banquetes y Recepciones	8	5	Hotel I, Alimentos y Bebidas IV

Requisitos de titulación

- Aprobar las asignaturas del Plan de Estudios vigente.
- Completar 90 horas en tres actividades de Extensión Universitaria.
- Realizar una pasantía de un mínimo de 300 Horas.

Énfasis en HOTELERÍA

Título: LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD, énfasis en Hotelería

PERFIL DEL EGRESADO

Profesionales con una formación integral, capaces de organizar, operar y administrar empresas hoteleras y otras del ámbito de la hospitalidad.

Será competente para:

- Aplicar las teorías y principios de la organización y administración de empresas del sector de la hotelería y actividades afines a los servicios de hospitalidad.
- Aplicar metodologías para la planificación y dirección estratégica.
- Definir políticas de comercialización eficientes.
- Formular, desarrollar y evaluar proyectos de inversión en la actividad.
- Desarrollar ideas y crear emprendimientos hoteleros y turísticos.
- Aplicar las nuevas tecnologías y los sistemas aplicados a la actividad hotelera y de la hospitalidad en general.
- Realizar investigaciones aplicadas a la disciplina.

Asignatura	Sem.	Horas Cátedra semanales	Requisitos
Alimentos y Bebidas V	7	5	Alimentos y Bebidas IV
Computación	7	4	-- --
Gestión y Auditoría	7	5	Contabilidad I, Contabilidad II
Hotel V	7	5	Hotel IV
Plan de Negocios	7	3	-- --
Sociología Paraguaya	7	3	-- --
Alimentos y Bebidas VI	8	5	Regular 8vo. Semestre (tener aprobadas todas las asignaturas hasta el séptimo semestre)
Dirección Estratégica	8	5	Gestión de Recursos Humanos
Ecología II	8	5	Ecología I
Hotel VI	8	5	Regular 8vo. Semestre (tener aprobadas todas las asignaturas hasta el séptimo semestre)
Leyes	8	5	Gestión de Recursos Humanos

Requisitos de titulación

- Aprobar las asignaturas del Plan de Estudios vigente.
- Completar 90 horas en tres actividades de Extensión Universitaria.
- Realizar una pasantía de un mínimo de 300 Horas.

Énfasis en TURISMO

Título: LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD, énfasis en Turismo

PERFIL DEL EGRESADO

Profesional capaz de planear, operar y evaluar el desarrollo del turismo con un enfoque integral y multidisciplinario, considerando los valores culturales en el marco del manejo sustentable de los recursos naturales.

Será competente para:

- Formular, ejecutar y evaluar proyectos turísticos.
- Seleccionar, organizar y dirigir al personal necesario para el cumplimiento de los objetivos y políticas de las empresas del sector Turístico, Hotelero y Gastronómico.
- Administrar centros de recreaciones y programar o realizar eventos y/o actividades recreativas.
- Establecer y mantener relaciones con otras empresas, organizaciones o personas.
- Establecer estudios para la clasificación y caracterización de los servicios turísticos y hoteleros.
- Promocionar los recursos turísticos del país y la región.
- Llevar registros contables presupuestarios y de control financieros en una empresa turística.
- Supervisar el cumplimiento de las leyes y reglamentos turísticos.
- Empezar en forma privada en Consultoría, Docencia e Investigación.

Asignatura	Sem.	Horas Cátedra semanales	Requisitos
Computación	7	4	-- --
Geografía Turística Latinoamericana	7	5	Turismo II
Gestión y Auditoría	7	5	Contabilidad I, Contabilidad II
Plan de Negocios	7	3	-- --
Sociología Paraguaya	7	3	-- --
Turismo III	7	5	Turismo II
Ecología II	8	5	Ecología I
Geografía Turística del Mundo	8	5	Geografía Turística Latinoamericana
Leyes	8	5	Gestión de Recursos Humanos
Turismo IV	8	5	Regular 8vo. Semestre (tener aprobadas todas las asignaturas hasta el séptimo semestre)
Dirección Estratégica	8	5	Gestión de Recursos Humanos

Requisitos de titulación

- Aprobar las asignaturas del Plan de Estudios vigente.
- Completar 90 horas en tres actividades de Extensión Universitaria.
- Realizar una pasantía de un mínimo de 300 Horas.

REGLAMENTOS

Reglamento de Admisión Directa y Traslado

Aprobado por Resolución 14/26/06-00 del Consejo Directivo de la FP-UNA y Homologado por Resolución N° 0203-00-2015 del Consejo Superior Universitario.

I. NORMAS GENERALES

Art. 1 El presente Reglamento establece las normativas para la concesión de la admisión directa, el traslado de carrera y el traslado de sede en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA).

DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA LA ADMISIÓN DIRECTA Y EL TRASLADO

Art. 2 La *Comisión de Estudio para la Admisión Directa y el Traslado* quedará integrada por resolución del Consejo Directivo de la FP-UNA antes de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes. La misma será presidida por un miembro titular del Consejo Directivo y conformada con, por lo menos, un representante de cada estamento.

Art. 3 Son atribuciones de la *Comisión de Estudio para la Admisión Directa y el Traslado*:

- a) *Interpretar y aplicar este Reglamento.*
- b) *Estudiar los expedientes para la admisión directa, el traslado de carrera y el traslado de sede.*
- c) *Remitir al Consejo Directivo la nómina de postulantes a admitir por estos mecanismos, con dictámenes fundamentados.*

DE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA ADMISIÓN DIRECTA Y EL TRASLADO

- Art. 4 La FP-UNA ofrece anualmente dos periodos para la Admisión Directa, el Traslado de Carrera y el Traslado de Sede.
- Art. 5 Las solicitudes para la admisión directa, el traslado de carrera y el traslado de sede deberán reunir todos los requisitos del caso y serán recibidas en la Mesa de Entrada de la FP-UNA en el periodo establecido en el Calendario Académico, hasta diez (10) días corridos antes de la apertura del periodo de inscripción.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES PARA LA ADMISIÓN DIRECTA Y EL TRASLADO

- Art. 6 Para la aceptación de una postulación, además de otras condiciones o prioridades establecidas, adicionalmente, serán evaluados los siguientes aspectos:
- a) *Antecedentes policiales registrados en las documentaciones correspondientes.*
 - b) *Antecedentes disciplinarios en la FP-UNA o en las unidades académicas de origen, verificados en las documentaciones correspondientes.*
 - c) *Haber infringido alguna reglamentación de la UNA o de la FP-UNA.*
- Art. 7 Cumplido el plazo de presentación de solicitudes, la Secretaría de la FP-UNA remitirá los expedientes a la *Comisión de Estudio para la Admisión Directa y el Traslado*, hasta tres (3) días hábiles luego del cierre de recepción de solicitudes.
- Art. 8 La *Comisión de Estudio para la Admisión Directa y el Traslado* dispondrá de cinco (5) días hábiles para remitir los resultados al Consejo Directivo de la FP-UNA, para su consideración.
- Art. 9 El Consejo Directivo se expedirá al respecto en la siguiente sesión.
- Art. 10 La lista de postulantes admitidos por estos mecanismos, por el Consejo Directivo de la FP-UNA, será publicada en los paneles de aviso de la Secretaría de la Facultad y en la página web de la institución.

II. DE LA ADMISIÓN DIRECTA

GENERALIDADES

- Art. 11 La admisión directa consiste en la incorporación -a una de las carreras ofrecidas por la FP-UNA, sin recurrir al examen de ingreso, conforme a este Reglamento- de:
- a) *Graduados de la FP-UNA,*
 - b) *Graduados de unidades académicas de la UNA,*
 - c) *Estudiantes de unidades académicas de la UNA,*

- d) *Graduados de universidades nacionales, de gestión pública,*
- e) *Estudiantes de universidades nacionales, de gestión pública,*
- f) *Graduados de universidades nacionales, de gestión privada, con carreras reconocidas por el Consejo de Universidades,*
- g) *Graduados de universidades extranjeras.*

Art. 12 El Consejo Directivo de la FP-UNA fijará anualmente el número de plazas disponibles para la admisión directa por carrera, para cada periodo académico.

DE LOS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DIRECTA

Para graduados de la FP-UNA

- Art. 13 El graduado de la FP-UNA que desee seguir otra carrera ofrecida por la misma, deberá presentar los siguientes documentos:
- a) *Solicitud dirigida al Decano.*
 - b) *Fotocopia de cédula de identidad civil o equivalente.*
 - c) *Certificado de antecedentes policiales original.*
 - d) *Dos fotos recientes, tipo carné.*
- Art. 14 La Secretaría de la Facultad agregará al expediente del postulante el Certificado de Estudios y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, los cuales se confeccionarán con exoneración de los aranceles correspondientes.

Para graduados de una unidad académica de la UNA

- Art. 15 El graduado de una unidad académica de la UNA que desee ser admitido por este mecanismo a una de las carreras ofrecidas por la FP-UNA deberá presentar los siguientes documentos:
- a) *Solicitud dirigida al Decano.*
 - b) *Fotocopia de cédula de identidad civil o equivalente.*
 - c) *Certificado de antecedentes policiales original.*
 - d) *Certificado de estudios original.*
 - e) *Certificado de antecedentes disciplinarios de la unidad académica de origen.*
 - f) *Dos fotos recientes, tipo carné.*

Para estudiantes de una unidad académica de la UNA

- Art. 16 El estudiante de una unidad académica de la UNA que desee ser admitido por este mecanismo a una de las carreras ofrecidas por la FP-UNA debe haber aprobado, como mínimo, todas las asignaturas del primero y del segundo semestres (o el primer año) de la carrera que esté cursando y haber obtenido un promedio general de calificaciones de **3,0 (tres coma cero)** sobre 5 (cinco), como mínimo, en la carrera cursada. El interesado deberá presentar los siguientes documentos:
- a) *Solicitud dirigida al Decano.*
 - b) *Fotocopia de cédula de identidad civil o equivalente.*
 - c) *Certificado de antecedentes policiales original.*
 - d) *Certificado de estudios original.*
 - e) *Certificado de antecedentes disciplinarios de la unidad académica de origen.*
 - f) *Dos fotos recientes, tipo carné.*

Para graduados de una universidad nacional, de gestión pública

- Art. 17 El graduado de una universidad nacional, de gestión pública, que desee seguir una de las carreras ofrecidas por la FP-UNA debe demostrar que obtuvo un promedio general de calificaciones de **3,0 (tres coma cero)** sobre 5 (cinco), como mínimo, en la carrera cursada y deberá presentar los siguientes documentos:
- a) *Solicitud dirigida al Decano.*
 - b) *Fotocopia de cédula de identidad civil o equivalente.*
 - c) *Certificado de antecedentes policiales original.*
 - d) *Certificado de estudios original.*
 - e) *Certificado de antecedentes disciplinarios de la unidad académica de origen.*
 - f) *Dos fotos recientes, tipo carné.*

Para estudiantes de una universidad nacional, de gestión pública

- Art. 18 El estudiante de una universidad nacional, de gestión pública, que desee ser admitido por este mecanismo a una de las carreras ofrecidas por la FP-UNA, deberá haber aprobado, todas las asignaturas del primero, segundo, tercero y cuarto semestres (o el primero y segundo años) de la carrera que esté cursando, y demostrar que obtuvo un promedio general de calificaciones de **3,0 (tres coma cero)** sobre 5 (cinco), como mínimo, en la carrera cursada. El interesado deberá presentar los siguientes documentos:
- Solicitud dirigida al Decano.*
 - Fotocopia de cédula de identidad civil o equivalente.*
 - Certificado de antecedentes policiales original.*
 - Certificado de estudios original.*
 - Certificado de antecedentes disciplinarios de la unidad académica de origen.*
 - Dos fotos recientes, tipo carné.*

Para graduados de una universidad nacional, de gestión privada, con carreras reconocidas por el Consejo de Universidades

- Art. 19 El graduado de una universidad nacional, de gestión privada, que desee seguir una de las carreras ofrecidas por la FP-UNA debe demostrar que obtuvo un promedio general de calificaciones de **3,5 (tres coma cinco)** sobre 5 (cinco) como mínimo, en la carrera cursada y deberá presentar los siguientes documentos:
- Solicitud dirigida al Decano.*
 - Fotocopia de cédula de identidad civil o equivalente.*
 - Certificado de antecedentes policiales original.*
 - Certificado de estudios original.*
 - Certificado de antecedentes disciplinarios de la unidad académica de origen.*
 - Dos fotos recientes, tipo carné.*
- Art. 20 El postulante graduado de una universidad nacional, de gestión privada, debe provenir de una carrera cuya duración total –en horas y años- sea igual o superior a la duración de la carrera para la cual se postula.

Para graduados de una universidad extranjera

- Art. 21 El graduado de una universidad extranjera que desee ser admitido por este mecanismo a una de las carreras ofrecidas por la FP-UNA debe haber obtenido un promedio general de **3,5 (tres coma cinco)** sobre 5 (cinco), en la carrera cursada, o su equivalente en otras escalas, como mínimo, y presentar los siguientes documentos:
- Solicitud dirigida al Decano.*
 - Fotocopia de cédula de identidad civil o equivalente.*
 - Certificado de antecedentes policiales original.*
 - Certificado de estudios original.*
 - Constancia de registro del diploma de la universidad de origen, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura.*
 - Dos fotos recientes, tipo carné.*

SOBRE EL ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES PARA LA ADMISIÓN DIRECTA

- Art. 22 Para llenar el cupo de plazas habilitadas, se considerarán las solicitudes de los postulantes en el siguiente orden de prioridad:
- Graduados de la FP-UNA.*
 - Graduados de unidades académicas de la UNA.*
 - Estudiantes de unidades académicas de la UNA.*
 - Graduados de universidades nacionales, de gestión pública.*
 - Estudiantes de universidades nacionales, de gestión pública.*
 - Graduados de universidades nacionales, de gestión privada, con carreras reconocidas por el Consejo de Universidades y graduados de universidades extranjeras.*
- Art. 23 Tendrán prioridad los postulantes que provengan de carreras cuyos programas de estudio contengan una cantidad significativa de asignaturas equivalentes en contenido, principalmente en lo que se refiere a los primeros años de estudio.

- Art. 24 Se calificará a los postulantes teniendo en cuenta los mejores promedios y las prioridades enunciadas en los artículos precedentes, hasta llenar el cupo de plazas habilitadas para cada carrera.
- Art. 25 El postulante admitido en forma directa por el Consejo Directivo de la FP-UNA tendrá tiempo para inscribirse hasta el siguiente período académico al que corresponde su admisión, de lo contrario perderá su derecho, indefectiblemente.

DE LOS CONVENIOS

- Art. 26 Se podrá otorgar plazas por admisión directa en virtud de convenios firmados por la UNA o la FP-UNA con otras instituciones, nacionales o extranjeras.
- Art. 27 Para ser beneficiado con una plaza de admisión directa por convenio, el postulante propuesto no deberá haber participado en el Examen Final del Curso Preparatorio de Admisión ni en el Examen Final del Curso de Operador de Computadoras y Programas Utilitarios, ni haberse inscripto para el Examen de Admisión en ninguno de los tres periodos que ofrece la facultad, correspondientes al año de admisión al cual se refiere su postulación.

III. DEL TRASLADO DE CARRERA

GENERALIDADES

- Art. 28 El traslado de carrera implica la admisión de un estudiante de la FP-UNA a otra carrera de la institución, distinta a aquella en la cual está inscripto.
- Art. 29 En el caso de que se apruebe el traslado de carrera de un estudiante, el mismo estará habilitado para seguir la nueva carrera, sin perjuicio de la anterior.
- Art. 30 En el caso de que el estudiante desee seguir sólo la nueva carrera, deberá solicitar por escrito, luego de la aprobación de su traslado, la cancelación de su matrícula en la carrera anterior, previo pago de los aranceles correspondientes.
- Art. 31 El Consejo Directivo de la FP-UNA fijará anualmente el número de plazas disponibles para el traslado por carrera, para cada período académico.
- Art. 32 Todo estudiante, que haya sido admitido a una de las carreras ofrecidas por la Facultad, por vía de un convenio, deberá tener aprobado el 80% de las asignaturas correspondientes a esa carrera para solicitar su traslado y atenerse al artículo 36.

DE LOS REQUISITOS PARA EL TRASLADO DE CARRERA

- Art. 33 El estudiante que desee trasladarse a otra carrera debe haber aprobado una cantidad de asignaturas equivalente a (**NAC/AC**), donde **NAC** corresponde al *número total de asignaturas de la carrera de origen* y **AC**, a la *duración en años* de dicha carrera. Se tomará la parte entera de la cantidad resultante de la operación indicada.
- Art. 34 Para el estudiante admitido en una carrera por este mecanismo, el tiempo de permanencia en la misma se considerará a partir de la nueva inscripción.
- Art. 35 El interesado deberá presentar los siguientes documentos:
- Solicitud dirigida al Decano.*
 - Fotocopia de la cédula de identidad civil o equivalente.*
 - Dos fotos recientes, tipo carné.*
- Art. 36 La Secretaría de la Facultad agregará al expediente del postulante el Certificado de Estudios y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, los cuales se confeccionarán con exoneración de los aranceles correspondientes.
- Art. 37 El estudiante de la carrera Ciencias de la Información o Gestión de la Hospitalidad podrá solicitar el traslado solo entre ambas y no a otras carreras ofrecidas en la FP-UNA.

SOBRE EL ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES DE TRASLADO DE CARRERA

- Art. 38 Para llenar el cupo habilitado, se considerarán las solicitudes de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:
- Postulantes que, en su carrera de origen, tengan aprobadas un mayor número de asignaturas equivalentes en contenido.*
 - Promedio de calificaciones.*

IV. DEL TRASLADO DE SEDE

GENERALIDADES

- Art. 39 El traslado de sede implica que el estudiante de una carrera de la FP-UNA se traslada a otra, sin cambiar de carrera.
- Art. 40 El estudiante que se traslade de sede conservará los méritos académicos adquiridos, tales como las calificaciones de asignaturas aprobadas, el derecho a examen final en asignaturas, el cumplimiento de actividades de extensión y pasantías curriculares, conforme a las reglamentaciones que correspondan en cada caso.

Art. 41 En el caso de que el estudiante desee volver a la sede de origen de sus estudios, deberá realizar nuevamente el procedimiento establecido en este Reglamento, en los plazos correspondientes.

DE LOS REQUISITOS PARA EL TRASLADO DE SEDE

Art. 42 El estudiante que desee trasladarse a otra sede debe haber aprobado una cantidad de asignaturas equivalente a (**NAC/AC**), donde **NAC** corresponde al *número total de asignaturas de la carrera de origen* y **AC**, a la *duración en años* de dicha carrera. Se tomará la parte entera de la cantidad resultante de la operación indicada.

Art. 43 El tiempo de permanencia en la carrera se calcula a partir de la admisión del estudiante en la sede original de sus estudios.

Art. 44 El interesado deberá presentar los siguientes documentos:

- a) *Solicitud dirigida al Decano.*
- b) *Fotocopia de la cédula de identidad civil o equivalente.*
- c) *Dos fotos recientes, tipo carné.*

Art. 45 La Secretaría de la Facultad agregará al expediente del postulante el Certificado de Estudios y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, los cuales se confeccionarán con exoneración de los aranceles correspondientes.

DE LA INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

Art. 46 Si existiere un problema en la aplicación o interpretación de este Reglamento, el Consejo Directivo de la FP-UNA deberá expedirse al respecto.

REGLAMENTO DE AUXILIARES DE ENSEÑANZA

Aprobado por Resolución 18/01/06-00 del Consejo Directivo de la FP-UNA y Homologado por Resolución N° 0123-00-2018 del Consejo Superior Universitario.

De las definiciones

MEC: Ministerio de Educación y Ciencias.

UNA: Universidad Nacional de Asunción.

FP-UNA: Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

Asignatura: Cada una de las unidades estructurales de contenidos que conforman un Plan de Estudios que serán desarrolladas en un periodo académico con una carga horaria establecida.

Calendario Académico: Documento que indica el conjunto de actividades y sus correspondientes fechas, que serán desarrolladas durante el Año Académico en la Facultad.

Disciplina: Corresponde a un área del conocimiento y puede contener múltiples asignaturas.

Áreas de acción: Actividades definidas por un Departamento de Enseñanza relacionadas con la docencia, la extensión o la investigación en su planificación anual e independiente de las asignaturas afectadas al mismo.

Departamento de Enseñanza (DE): núcleos operacionales de enseñanza, de investigación y de extensión que aglutinan a los docentes e investigadores de un área específica.

Auxiliar de Enseñanza (AE): aquel que desempeña funciones docentes, de extensión o investigación, en apoyo a las actividades académicas programadas por un Departamento de Enseñanza.

Periodo académico: Tiempo que transcurre entre el inicio de las clases y la finalización de los periodos de evaluación final del correspondiente periodo lectivo.

Periodo lectivo: Tiempo que transcurre entre el inicio y la finalización de las clases.

Año académico: Periodo correspondiente a un año, de marzo a febrero del año siguiente.

Generalidades

Art. 1 El presente reglamento rige la selección, asignación de funciones y evaluación del AE.

Art. 2 Con los AE, la FP-UNA busca:

- a) *Formar una nueva generación de docentes basada en la experiencia de los profesores.*
- b) *Ofrecer a los estudiantes un espacio de consulta permanente con profesionales de una disciplina específica.*
- c) *Fomentar la incorporación de nuevas metodologías didácticas que permitan llevar adelante procesos de seguimiento de los estudiantes.*
- d) *Un mecanismo que coadyuve en forma eficaz al logro de los objetivos Institucionales.*
- e) *Elevar la calidad de la enseñanza.*
- f) *Mejorar la relación Universidad/Empresa con el apoyo a los estudiantes pasantes.*

De la Comisión Dictaminadora

Art. 3 Anualmente, durante el mes de enero, el Consejo Directivo conformará una Comisión Dictaminadora. La misma estará presidida por un Docente, Miembro del Consejo Directivo y conformada por:

- a) *Dos Docentes, miembros del Consejo Directivo.*
- b) *Dos Estudiantes, miembros del Consejo Directivo.*
- c) *Dos Graduados, miembros del Consejo Directivo.*
- d) *Un representante de la Dirección Académica.*

De las funciones de la Comisión Dictaminadora

Art. 4 Las funciones de la Comisión Dictaminadora son:

- a) *Acompañar el proceso de selección de los AE.*
- b) *Recepcionar y considerar el dictamen de las Subcomisiones de cada DE en la selección de AE.*
- c) *Acompañar el proceso de evaluación de los AE en ejercicio.*
- d) *Elaborar los Instrumentos de Evaluación a aplicar para la selección de los AE y evaluación de desempeño, y elevar al Consejo Directivo.*
- e) *Elevar al Consejo Directivo el dictamen final de selección de AE.*
- f) *Proponer la actualización de la normativa pertinente.*
- g) *Velar por el cumplimiento de la normativa pertinente en el proceso de selección y evaluación del AE.*

De las Subcomisiones por DE

Art. 5 Cada DE conformará una Subcomisión, la cual estará presidida por el Director del DE e integrada, al menos, por dos Profesores Escalonados de ese Departamento, que serán propuestos por el Director.

De las funciones de la Subcomisión de DE

Art. 6 Las funciones de la Subcomisión de cada DE son:

- a) *Calificar los títulos, méritos y aptitudes de los postulantes, conforme al instrumento de evaluación vigente.*
- b) *Entrevistar a los postulantes.*
- c) *Emitir dictamen recomendando la selección de los AE por disciplinas y áreas de acción.*

De las plazas

- Art. 7 Durante el mes de octubre, y conforme a la planificación del año académico siguiente, la Dirección Académica elevará al Decano la solicitud de plazas de AE por DE, en función a las disciplinas y áreas de acción.
- Art. 8 Cuando un DE requiera aumentar la cantidad de plazas deberá solicitar la autorización al Consejo Directivo de la Facultad.

De la convocatoria y postulación al cargo

- Art. 9 Todas las comunicaciones relacionadas al concurso de selección de AE: convocatoria, plazas, entrevistas, selección de postulantes, serán realizadas mediante la página Web y los paneles de aviso oficiales de la FP-UNA.
- Art. 10 La convocatoria para AE correspondiente a un año académico, iniciará en la segunda quincena del mes de noviembre del año anterior. La convocatoria será realizada una vez al año y durante 21 días corridos, al menos.
- Art. 11 La recepción de los documentos se realizará en Mesa de Entrada de la FP-UNA hasta el primer día hábil siguiente a la fecha límite de recepción de solicitudes, fijada en el calendario académico vigente.
- Art. 12 El postulante a AE deberá entregar el expediente, encarpetao y foliado, en sobre cerrado y debidamente identificado.
- Art. 13 Una vez presentada la carpeta con los documentos respectivos a la FPUNA, no se aceptará la inclusión de nuevos documentos por parte del postulante.

Requerimientos

- Art. 14 Para ser AE se requiere:
- Ser de nacionalidad paraguaya,
 - Poseer título de grado universitario nacional inscripto en el MEC y en la Universidad Nacional de Asunción o extranjero reconocido, homologado o convalidado conforme a la disposición vigente.
- Art. 15 No podrá acceder a la categoría de AE:
- Un Profesor Escalonado en alguna unidad académica de la UNA.
 - El docente que ejerza la docencia en más de una asignatura en un periodo lectivo o más de dos en un año académico.
 - Quien ya se ha desempeñado como tal durante 5 años académicos.
- Art. 16 El expediente a ser presentado al momento de la postulación deberá contener:
- Formulario de postulación, firmada por el interesado.*
 - Curriculum Vitae Normalizado, actualizado, fechado y firmado (2 originales), con las copias que respaldan los datos presentados*
 - Fotocopia del Título de grado universitario.*
 - Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Facultad de origen.*
 - Fotocopia de Cédula de Identidad Policial actualizada y autenticada por Escribanía Pública (4 copias).*
 - Dos fotos tipo carné actualizados.*
- Art. 17 Una vez seleccionado el postulante, además de los documentos requeridos en el Art. 16 deberá presentar, para su nombramiento, los siguientes documentos:
- Fotocopia de título de grado universitario nacional inscripto en el MEC y en la Universidad Nacional de Asunción o extranjero reconocido, homologado o convalidado conforme a la disposición vigente.*
 - Certificado de Estudios original o copia autenticada por la Facultad de origen.*
 - Certificado de Antecedentes Policiales (original).*
 - Certificado de Antecedentes Judiciales (original).*

- e) *Certificado de Nacimiento (original o copia autenticada por Escribanía Pública).*
- f) *Otros documentos solicitados por la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA.*

La lista de documentos requeridos para cada convocatoria será publicada en la página Web de la FP-UNA.

- Art. 18 El graduado de la FP-UNA podrá solicitar con exoneración de aranceles los documentos solicitados en los incisos d del Art. 16 y b del Art. 17.

Mecanismo de selección

- Art. 19 Las Subcomisiones recibirán los expedientes de los postulantes que corresponda a su área de acción.
- Art. 20 Las Subcomisiones procederán a la evaluación de los expedientes y a la entrevista a los postulantes según el Instrumento de Evaluación vigente, proceso que podrá ser acompañado por la Comisión Dictaminadora.
- Art. 21 Las Subcomisiones elaborarán un informe de las evaluaciones de los postulantes, por área de acción.
- Art. 22 La evaluación de desempeño de un AE será decisiva para su prosecución.
- Art. 23 El dictamen de cada Subcomisión será elevado, a través de la Dirección Académica, a la Comisión Dictaminadora, que a su vez lo hará al Consejo Directivo de la FP-UNA.
- Art. 24 La Comisión Dictaminadora elevará al Consejo Directivo los dictámenes finales que recomienden la aceptación o rechazo de las postulaciones hasta el último día hábil del mes de diciembre.
- Art. 25 El Consejo Directivo de la Facultad deberá expedirse acerca del dictamen de la Comisión, antes del inicio del primer periodo lectivo del año académico.

Funciones

- Art. 26 Las actividades académicas de un AE estarán orientadas al desarrollo de clases, apoyo a la extensión y/o a la iniciación científica, las que serán definidas por la Dirección del DE.
- Art. 27 La participación de un AE en actividades académicas en aulas, talleres y/o laboratorios, se realizará con el debido acompañamiento, presencial o no, en casos debidamente justificados, del docente responsable de la asignatura.
- Art. 28 Un AE deberá cumplir con un mínimo de 6 horas reloj semanales de actividad presencial durante todo el año académico para el cual fue nombrado.
- Art. 29 Las funciones de un AE asignado para el acompañamiento de actividades de pasantía se regirán por el Reglamento de Pasantía.

De la evaluación del desempeño de los AE

- Art. 30 La evaluación del desempeño de un AE será realizada por la Dirección del DE a la cual está afectado, al término del periodo académico en el cual cumpla funciones. En el segundo semestre del año calendario, la evaluación se realizará incluyendo hasta el último día hábil del mes de noviembre.
- Art. 31 La evaluación del desempeño del AE generará un informe cuantitativo, conforme al instrumento de evaluación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA y que constará, por lo menos, de:
- a) Informe de desempeño de actividades.
 - b) Evaluación de la asistencia semanal a la Institución.
- Art. 32 El resultado de la evaluación determinará su continuidad en el cargo, requiriendo un mínimo de 70 % de cumplimiento para su continuidad.

De la permanencia y confirmación por nuevos periodos

- Art. 33 El AE cesará automáticamente al término del año académico para el cual fue nombrado. Cuando sus funciones deban prolongarse por otro año académico, tendrá que volver a presentar su expediente conforme a lo establecido en este reglamento.

- Art. 34 Una vez aceptada la postulación de un AE, este deberá firmar un compromiso de cumplimiento de horario asignado por la Dirección del DE a la cual estará afectado. El horario podrá ser ajustado de acuerdo a las necesidades del Departamento.
- Art. 35 Un AE podrá ejercer dicho cargo un máximo de 5 años académicos, consecutivos o no.

De la interpretación

- Art. 36 Toda situación no prevista en este reglamento, será resuelta por el Consejo Directivo de la FP-UNA.

Disposiciones transitorias

- Art. 37 Para el año 2018, la convocatoria para AE será realizada durante el mes de enero, conforme al Calendario Académico aprobado.

REGLAMENTO DE EXONERACIONES

Aprobado por Resolución 11/27/03-00 del Consejo Directivo de la FP-UNA y Homologado por Resolución N° 0047-00-2012 del Consejo Superior Universitario.

I. NORMAS GENERALES

- Art. 1 El presente Reglamento establece las normativas para el otorgamiento de exoneraciones a los estudiantes de las carreras de grado y a los estudiantes de los cursos de pregrado de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA).
- Art. 2 La evaluación de las solicitudes de exoneración estará a cargo de la Comisión de Estudio de las Exoneraciones conformada por el Consejo Directivo, la cual se compondrá de dos (2) Representantes Docentes, un (1) Representante No Docente y los Representantes Estudiantiles. Dicha Comisión estará coordinada por un miembro docente del Consejo Directivo de la FP-UNA.

II. EXONERACIONES PARA ESTUDIANTES DE CARRERAS DE GRADO

- Art. 3 Podrán acceder a las exoneraciones los estudiantes de carreras de grado que justifiquen:
- Rendimiento académico.*
 - Insolvencia económica.*
 - Logros científicos, culturales o deportivos.*
 - Otros méritos o casos que el Consejo Directivo de la FP-UNA considere oportunos.*
 - Convenios o cortesía institucional, considerados por el Decano de la FP-UNA.*
- Art. 4 La exoneración se otorgará en forma anual, en concepto de cuotas e inscripción con derecho a examen final, en las siguientes condiciones:
- Rendimiento académico: exoneración del cien por ciento (100%) a los estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en esta reglamentación, por carrera.*
 - Por insolvencia económica: exoneración del cien por ciento (100%) a los estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en esta reglamentación.*
 - Por logros científicos, culturales o deportivos: a los estudiantes que representaron a la FP-UNA en eventos o actividades reconocidos por la misma, en las siguientes condiciones:*
 - Primer puesto: exoneración del cien por ciento (100%) del monto de aranceles a abonar.*
 - Segundo puesto: exoneración del cincuenta por ciento (50%) del monto de aranceles a abonar.*
 - Otros méritos o casos que el Consejo Directivo de la FP-UNA considere oportunos: exoneración en porcentaje establecido por el Consejo Directivo.*
 - Por convenios o cortesía institucional: exoneración en porcentaje establecido por el Decano, a solicitud del Rectorado.*
- Art. 5 Podrán acceder a las exoneraciones los estudiantes que se hayan inscripto en, un mínimo, de cuatro (4) asignaturas a cursar por periodo lectivo del año académico inmediato anterior, con excepción de aquellos que deban cursar una cantidad menor de asignaturas para culminar la carrera y los que fueron exonerados a través de logros científicos, culturales o deportivos.
- Art. 6 Las exoneraciones se concederán durante el año académico inmediato siguiente a la obtención de los logros mencionados en el Artículo 3.

- Art. 7 La FP-UNA otorgará un solo tipo de exoneración por estudiante y los beneficios se aplicarán a todas las asignaturas en las cuales se inscribe durante el año.
- Art. 8 El número total anual de exoneraciones no podrá exceder el veinticinco por ciento (25%) del promedio de estudiantes matriculados en el año académico inmediato anterior.
- Art. 9 El número total de exoneraciones por rendimiento académico e insolvencia económica será de hasta el veinte por ciento (20%) del total de estudiantes matriculados por carrera en el año académico inmediato anterior, y deberá ser de hasta el diez por ciento (10 %) por insolvencia económica, hasta el cinco por ciento (5%) por rendimiento académico a solicitud del candidato y hasta el cinco por ciento (5%) por rendimiento académico en carácter automático por carrera.
- Art. 10 Las exoneraciones otorgadas a los integrantes del Elenco Cultural de la FP-UNA deberán ajustarse a los criterios de evaluación debidamente aprobados por los órganos pertinentes, debiendo necesariamente el postulante haber participado de las actividades programadas, como mínimo, durante los 6 (seis) meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud y cumplir las condiciones generales establecidas por este Reglamento.
- Art. 11 El estudio de las exoneraciones para integrantes del Elenco Cultural de la FP-UNA será realizado por los Coordinadores a cargo de los mismos y la Coordinación de Extensión Universitaria de la Facultad.
- Art. 12 Las propuestas de exoneraciones para integrantes del Elenco Cultural de la FP-UNA: Coro Polifónico, Elenco de Danzas y Policamerata, serán elevadas a la Comisión de Estudio de Exoneraciones del Consejo Directivo, a través de la Dirección de Investigación, Postgrado y Extensión, hasta diez (10) días corridos antes de la apertura del período de inscripción.
- Art. 13 Al Elenco Cultural se otorgarán los siguientes cupos máximos:
- a) *Coro Polifónico:*
- Art. 1 Veinte (20) exoneraciones con el cien por ciento (100%)
- Art. 2 Diez (10) exoneraciones con el cincuenta por ciento (50%).
- b) *Elenco de Danzas:*
- Art. 3 Diez (10) exoneraciones con el cien por ciento (100%).
- Art. 4 Cinco (5) exoneraciones con el cincuenta por ciento (50%).
- c) *Policamerata:*
- Art. 5 Ocho (8) exoneraciones con el cien por ciento (100%).
- Art. 6 Cuatro (4) exoneraciones con el cincuenta por ciento (50%).
- Art. 14 En todos los casos, se tomarán en cuenta los antecedentes disciplinarios expedidos por Secretaría de la Facultad o la Dirección Académica, u otros documentos que la Comisión de Exoneraciones considere oportunos.
- Art. 15 El estudiante beneficiado con la exoneración podrá ser convocado por la FP-UNA a realizar actividades de extensión, de acuerdo a las necesidades de la misma.

POR INSOLVENCIA ECONÓMICA

- Art. 16 Para acceder a la exoneración por insolvencia económica, el estudiante deberá:
- a) *Reunir los siguientes requisitos:*
- a.1 *Promedio de calificaciones no inferior a Tres coma cero (3,0) en el año académico inmediato anterior. Además, haber aprobado por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas en las cuales se inscribió en el año académico inmediato anterior al de la solicitud.*
- a.2 *Puntaje mínimo equivalente al ochenta por ciento (80%) del total posible en el examen de admisión, para el estudiante que se matriculará por primera vez.*
- a.3 *Nacionalidad paraguaya.*
- a.4 *Completar la Encuesta Socioeconómica, vía web.*
- b) *Ingresar por Mesa de Entrada de la FP-UNA, a partir de la finalización del primer examen final del período académico inmediato anterior hasta diez (10) días corridos antes de la apertura del período de inscripción, el expediente de solicitud de exoneración que contendrá los siguientes documentos:*
- b.1 *Solicitud dirigida al Decano.*
- b.2 *Fotocopia de la cédula de identidad civil.*
- b.3 *Declaración jurada de insolvencia personal y familiar.*
- b.4 *Ficha de datos personales y familiares del solicitante, según el modelo adjunto (M1).*
- b.5 *Ubicación del domicilio con croquis e indicaciones correspondientes, según el modelo adjunto (M2).*

POR RENDIMIENTO ACADÉMICO, A SOLICITUD DEL INTERESADO

Art. 17 Para acceder a la exoneración por rendimiento académico, a solicitud del interesado, el estudiante deberá:

- a) *Reunir los siguientes requisitos:*
 - a.1 *Promedio de calificaciones no inferior a Tres coma cinco (3,5) en el año académico inmediato anterior. Además, haber el cien por ciento (100%) de las asignaturas en las cuales se inscribió en el año académico inmediato anterior al de la solicitud.*
 - a.2 *Puntaje mínimo equivalente al ochenta por ciento (80%) del total posible en el examen de admisión, para el estudiante que se matriculará por primera vez.*
 - a.3 *Nacionalidad paraguaya.*
 - a.4 *Completar la Encuesta Socioeconómica, vía web.*
- b) *Ingresar por Mesa de Entrada de la FP-UNA, a partir de la finalización del primer examen final del periodo académico inmediato anterior hasta diez (10) días corridos antes de la apertura del periodo de inscripción, el expediente de solicitud de exoneración que contendrá los siguientes documentos:*
 - b.1 *Solicitud dirigida al Decano.*
 - b.2 *Fotocopia de la cédula de identidad civil.*

POR RENDIMIENTO ACADÉMICO, EN CARÁCTER AUTOMÁTICO, POR CARRERA

Art. 18 Por rendimiento académico, en forma automática, la FP-UNA otorgará la cantidad de exoneraciones contempladas en el Artículo 9 de este Reglamento, siendo una (1) la cantidad mínima. Los documentos necesarios para el estudio serán proporcionados a la Comisión de Estudio de las Exoneraciones por la Secretaría de la Facultad.

Art. 19 Para el estudio de las exoneraciones por rendimiento académico, en carácter automático por carrera, serán considerados los siguientes requisitos:

- a) *Promedio de calificaciones de los mejores estudiantes del año académico inmediato anterior, con un promedio de calificaciones no inferior a Tres coma cinco (3,5) en el año académico inmediato anterior. Además, haber aprobado el cien por ciento (100%) de las asignaturas en las cuales se inscribió en el año académico inmediato anterior.*
- b) *Puntaje mínimo equivalente al ochenta por ciento (80%) del total posible en el examen de admisión, para el estudiante que se matriculará por primera vez.*
- c) *No haber homologado o convalidado asignaturas correspondientes al año académico inmediato anterior.*

POR LOGROS CIENTÍFICOS, CULTURALES O DEPORTIVOS

Art. 20 Para acceder a las exoneraciones por logros científicos, culturales o deportivos, se deberá ingresar por Mesa de Entrada de la FP-UNA, a partir de la finalización del primer examen final del periodo académico inmediato anterior hasta diez (10) días corridos antes de la apertura del periodo de inscripción, el expediente de solicitud de exoneración que contendrá los siguientes documentos:

- a) **Por logros científicos:** *Solicitud dirigida al Decano por parte del interesado, con documento aval de la Dirección Académica o autoridad competente.*
- b) **Por logros deportivos:** *Solicitud dirigida al Decano por parte del Centro de Estudiantes de la FP-UNA, con la lista de buena fe presentada a la Comisión de los Juegos Universitarios.*
- c) **Por logros culturales:** *Solicitud dirigida al Decano por parte del interesado, con documento aval del Área de Extensión Universitaria y copias de las documentaciones de respaldo. Los integrantes del Elenco Cultural de la FP-UNA podrán solicitar esta exoneración, toda vez que no hayan sido beneficiados con otro tipo de exoneración en el mismo periodo.*

DEL ESTUDIO DE LAS EXONERACIONES

Art. 21 Cumplido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán remitidas por la Secretaría de la Facultad a la Comisión de Estudio de las Exoneraciones, junto con los documentos de respaldo y los informes correspondientes, hasta tres (3) días hábiles luego del cierre de recepción de solicitudes.

Art. 22 Todo expediente de solicitud de exoneración incompleto o que contenga datos falsos será desestimado por la Comisión de Estudio de las Exoneraciones.

Art. 23 Luego del tratamiento de los documentos y la selección correspondiente, la Comisión de Estudio de las Exoneraciones remitirá su dictamen y un informe sobre los casos desestimados al Consejo Directivo de la FP-UNA para su consideración, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de los documentos.

Art. 24 El Consejo Directivo de la FP-UNA se expedirá en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de haber recibido el dictamen correspondiente.

DE LAS CONCESIONES

Art. 25 En caso de que el número de postulantes supere el número de exoneraciones disponibles se considerarán los siguientes criterios para la adjudicación de las mismas, de acuerdo con el orden de prioridad enunciado a continuación:

a) **Por rendimiento académico:**

- a.1 *Mejor promedio de calificaciones en el año académico inmediato anterior.*
- a.2 *Mejor promedio de calificaciones de todas las asignaturas aprobadas a lo largo de su carrera, hasta el periodo académico inmediato anterior inclusive.*
- a.3 *Mejor puntaje en el examen de admisión.*
- a.4 *No haber solicitado la anulación de la inscripción en ninguna asignatura en el año académico inmediato anterior.*
- a.5 *Sorteo, en caso de empate en el último lugar.*

b) **Por insolvencia económica**

- b.1 *Grado de insolvencia económica, según las documentaciones pertinentes y la comprobación de datos.*
- b.2 *Mejor promedio de calificaciones en el año académico inmediato anterior.*
- b.3 *Mejor promedio de calificaciones de todas las asignaturas aprobadas a lo largo de su carrera, hasta el periodo académico inmediato anterior inclusive.*
- b.4 *Mejor puntaje en el examen de admisión.*
- b.5 *No haber solicitado la anulación de la inscripción en ninguna asignatura en el año académico inmediato anterior.*
- b.6 *Sorteo, en caso de empate en el último lugar.*

DE LAS CANCELACIONES

Art. 26 La exoneración se cancelará automáticamente en los casos en que el estudiante beneficiado:

- a) *Obtuviese, en el mismo periodo, una beca otorgada por el Rectorado de la UNA u otra institución oficial.*
- b) *Infringiere éste u otros reglamentos de la UNA o de la FP-UNA.*

III. EXONERACIONES PARA ESTUDIANTES DE CURSOS DE PREGRADO

Art. 27 Podrán acceder a las exoneraciones los estudiantes de cursos de pregrado que justifiquen:

- a) *Rendimiento académico en el nivel de educación media.*
- b) *Insolvencia económica.*
- c) *Logros científicos o culturales, reconocidos por la FP-UNA.*
- d) *Otros méritos o casos que el Consejo Directivo de la FP-UNA considere oportunos.*
- e) *Convenios o cortesía institucional, considerados por el Decano de la FP-UNA.*

Art. 28 A los efectos de este Reglamento, serán considerados cursos de pregrado los Cursos de Admisión, el Curso de Operador de Computadoras Personales y Programas Utilitarios y otros que se dictaren dentro de esta categoría en la FP-UNA.

Art. 29 El número de beneficiarios de la exoneración será de hasta el diez por ciento (10%) de la cantidad de estudiantes matriculados en el curso de pre-grado considerado, en el periodo correspondiente al de la solicitud, y deberá ser de hasta siete por ciento (7%) por insolvencia económica y de hasta tres por ciento (3%) por rendimiento académico.

Art. 30 En todos los casos, se tomarán en cuenta los informes expedidos por el Departamento de Admisión u otros documentos que la Comisión de Estudio de las Exoneraciones considere oportunos.

POR INSOLVENCIA ECONÓMICA

Art. 31 Para acceder a la exoneración por insolvencia económica, el postulante deberá:

a) *Reunir los siguientes requisitos:*

- a.1 *Promedio de calificaciones no inferior a Tres coma cinco (3,5).*
- a.2 *Nacionalidad paraguaya.*

b) *Ingresar por Mesa de Entrada de la FP-UNA el expediente de solicitud de exoneración que contendrá los siguientes documentos:*

- b.1 *Solicitud dirigida al Decano.*
- b.2 *Fotocopia de la cédula de identidad civil.*
- b.3 *Copia simple del certificado de estudios del nivel medio, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud.*
- b.4 *Declaración jurada de insolvencia personal y familiar.*
- b.5 *Ficha de datos personales y familiares, según el modelo adjunto (M1).*

b.6 *Ubicación del domicilio con el croquis y las indicaciones correspondientes, según el modelo adjunto (M2).*

POR RENDIMIENTO ACADÉMICO

Art. 32 Para acceder a la exoneración por rendimiento académico, el postulante deberá:

a) *Reunir los siguientes requisitos:*

a.1 *Promedio de calificaciones no inferior a Tres coma cinco (3,5).*

a.2 *Nacionalidad paraguaya.*

b) *Ingresar por Mesa de Entrada de la FP-UNA el expediente de solicitud de exoneración que contendrá los siguientes documentos:*

b.1 *Solicitud dirigida al Decano.*

b.2 *Fotocopia de la cédula de identidad civil.*

b.3 *Copia simple del certificado de estudios del nivel medio, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud.*

DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Art. 33 El periodo de recepción de las solicitudes para exoneraciones de pregrado será de dos semanas y se cerrará dieciséis días hábiles antes de la apertura del periodo de inscripción de cada curso.

DEL ESTUDIO DE LAS EXONERACIONES

Art. 34 Cumplido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán remitidas por la Secretaría de la Facultad a la Comisión de Estudio de las Exoneraciones, junto con los documentos de respaldo y los informes correspondientes, hasta tres (3) días hábiles luego del cierre de recepción de solicitudes.

Art. 35 Todo expediente de solicitud de exoneración incompleto o que contenga datos falsos será desestimado por la Comisión de Estudio de las Exoneraciones.

Art. 36 Luego del tratamiento de los documentos y la selección correspondiente, la Comisión de Estudio de las Exoneraciones remitirá su dictamen y un informe sobre los casos desestimados al Consejo Directivo de la FP-UNA para su consideración, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de los documentos.

Art. 37 El Consejo Directivo de la FP-UNA se expedirá en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de recibido el dictamen correspondiente.

Art. 38 El estudiante beneficiado con la exoneración podrá ser convocado por la FP-UNA a realizar actividades de extensión, de acuerdo a las necesidades de la misma.

DE LAS CANCELACIONES

Art. 39 La exoneración se cancelará automáticamente en los casos en que el estudiante beneficiado:

a) *Infringere éste u otros Reglamentos de la UNA o de la FP-UNA.*

b) *No haya alcanzado el setenta por ciento (70%) de asistencia en una asignatura del curso de pregrado.*

IV. DE LA INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

Art. 40 Si existiere un problema en la aplicación e interpretación de este Reglamento, sólo el Consejo Directivo de la FP-UNA podrá expedirse al respecto.

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Aprobado por Resolución 08/20/21-00 del Consejo Directivo de la FP-UNA y Homologado por Resolución 142-00-2009 del Consejo Superior Universitario de la UNA

I. Normas Generales

Art. 7 El Reglamento General de Extensión Universitaria y las disposiciones correspondientes del Estatuto de la UNA proporcionan el marco legal del Reglamento de Extensión Universitaria de la FP-UNA. Se formula dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 3 del Reglamento General de Extensión Universitaria de la UNA, de tal forma a establecer los mecanismos de trabajo de las carreras y del Departamento de Extensión Universitaria de la FP-UNA, a los efectos de dar cumplimiento a uno de los fines de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 8 El Reglamento de Extensión Universitaria constituye una disposición obligatoria para las carreras de la FP-UNA en atención a lo establecido en el Estatuto de la UNA, Título VIII, Capítulo Segundo, de la "Extensión Universitaria" y el Reglamento General de Extensión Universitaria.

Art. 9 Objetivos Generales de Extensión Universitaria:

- 9.1 Promover la mayor calificación de los estudiantes y graduados universitarios, así como la proyección a la sociedad del saber científico y técnico acumulados en el conocimiento y la experiencia de la FP-UNA.
- 9.2 Formar conciencia en el medio universitario acerca de la realidad social y cultural en que está inmerso, para obtener de ella los elementos que le permitan impulsar su propia transformación.
- 9.3 Permitir la aplicación real del conocimiento generado en las diferentes disciplinas en las cuales se desenvuelve la actividad académica institucional.
- 9.4 Fortalecer la relación universidad – comunidad – empresa.
- 9.5 Propiciar el estudio científico de la realidad nacional.
- 9.6 Contribuir a desarrollar la capacidad de organización de las clases socio–económicas más carenciadas.
- 9.7 Promover y difundir el conocimiento de los valores artísticos del país, con el objeto de estimular el hallazgo de expresiones auténticas de la cultura nacional.
- 9.8 Promover la difusión de los valores universales de la cultura, a través de una permanente interacción con la sociedad.

Art. 10 Funciones del Departamento de Extensión Universitaria

En concordancia con el Artículo 8 del Reglamento General de Extensión Universitaria de la UNA, se asigna las siguientes atribuciones y deberes al Departamento de Extensión Universitaria de la FP-UNA:

- 10.1 Coordinar la presentación del Plan Operativo de las actividades de extensión y elevar al Consejo Directivo para su aprobación.
- 10.2 Gestionar la remisión del Plan Operativo Anual, aprobado por el Consejo Directivo, a la Dirección General de Extensión Universitaria del Rectorado.
- 10.3 Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de las actividades de extensión.
- 10.4 Facilitar la participación de docentes, investigadores, científicos, graduados, estudiantes y funcionarios en las actividades de extensión, y vincularlos con la sociedad a través de sus respectivas disciplinas o especialidades.
- 10.5 Propiciar la elaboración de proyectos de extensión.
- 10.6 Fomentar la participación solidaria de la FP-UNA con otras Entidades, Asociaciones o Comunidades en la ejecución de programas y proyectos sociales.
- 10.7 Impulsar el desarrollo de actividades artísticas y deportivas.
- 10.8 Organizar eventos actividades culturales.
- 10.9 Difundir las actividades científicas, tecnológicas, artísticas, deportivas y de extensión de la FP-UNA.
- 10.10 Establecer contactos con personas físicas y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, con el objeto de gestionar recursos para la extensión.

- 10.11 Promocionar la prestación, por parte de la FP-UNA, de Consultorías y Servicios Profesionales rentados, dirigida a Empresas, a Instituciones públicas y privadas, a Entidades binacionales, a Organismos internacionales y a Organizaciones de la sociedad civil.
- 10.12 Mantener un banco de datos de los proyectos y de las actividades de extensión que se realizan en la FP-UNA, con preferencia en medios electrónicos y audiovisuales.
- 10.13 Llevar un registro de las personas que han participado en las actividades de extensión.
- 10.14 Coordinar la elaboración del informe anual de las actividades de extensión realizadas en el año anterior.
- 10.15 Elaborar otros informes del área de su competencia, conforme a requerimientos.
- 10.16 Participar de las reuniones con los responsables de los Órganos de Extensión de la UNA, convocadas por la Dirección General de Extensión del Rectorado.

II. La extensión Universitaria en las carreras de la FP-UNA

- Art. 11 Cada carrera debe establecer un mecanismo que permita, conjuntamente a docentes y estudiantes, brindar servicio a la comunidad en el marco de la extensión universitaria; a ese efecto, se debe analizar el Plan de Estudios para identificar las asignaturas que por su naturaleza lo permitan. Estos servicios deben estar enmarcados en un proyecto a los efectos de permitir la evaluación correspondiente y la medición del resultado y su impacto.
- Art. 12 Las carreras de la FP-UNA deben propiciar la elaboración y ejecución de proyectos de Extensión Universitaria, conforme al formato establecido en el Artículo 13 del Reglamento General de Extensión Universitaria, atendiendo las disposiciones de los Artículos 14, 15 y 16.
- Art. 13 Responsables de las actividades de Extensión Universitaria por Carrera.
 - 13.1 La FP-UNA nombrará y/o reasignará a docentes para oficiar de Profesores Orientadores de Extensión Universitaria en cada carrera.
 - 13.2 Los Profesores Orientadores de Extensión Universitaria deberán asistir, al menos, 5 horas semanales a la FP-UNA.
- Art. 14 Funciones principales de los Profesores Orientadores de Extensión Universitaria:
 - 14.1 Divulgar entre los docentes y los estudiantes la importancia de la extensión universitaria como un compromiso ante la sociedad.
 - 14.2 Trabajar conjuntamente con la Dirección de la Carrera, docentes y estudiantes, en la promoción y ejecución de las actividades relacionadas a Extensión Universitaria.
 - 14.3 Elaborar con la Dirección de la Carrera el Plan Operativo anual de las actividades de extensión.
 - 14.4 Formular proyectos de Extensión conforme al formato de Reglamento General de Extensión.
 - 14.5 Asesorar y evaluar a los estudiantes de la carrera en actividades relacionadas a Extensión.
 - 14.6 Llevar un registro, clasificado por estamento, de las personas que han participado en las actividades de extensión y mantener los documentos que respaldan los trabajos realizados.
 - 14.7 Presentar al Departamento de Extensión Universitaria los siguientes documentos en los periodos establecidos:
 - 14.7.1 El Plan Operativo Anual de la carrera para el siguiente periodo académico, en el mes de noviembre.

14.7.2 Los registros, clasificados por estamento, de las personas que han participado en las actividades de extensión.

14.7.3 Los proyectos de extensión generados en la carrera.

14.7.4 Informes trimestrales, semestrales y/o anuales de las actividades de extensión realizadas por la carrera.

Art. 15 Procedimiento para realizar actividades de Extensión Universitaria:

15.1 Los docentes y/o estudiantes podrán proponer proyectos de extensión universitaria, que serán presentados al Profesor Orientador para el análisis correspondiente.

15.2 Con el parecer favorable de la Dirección de la Carrera, el Profesor Orientador presentará el proyecto al Departamento de Extensión Universitaria, el cual debe gestionar la aprobación del mismo ante el Consejo Directivo de la FP-UNA.

15.3 Los proyectos de extensión podrán ser implementados una vez aprobados por el Consejo Directivo de la FP-UNA.

Art. 16 Los estudiantes, al término de su carrera, deberán tener cumplida una cantidad mínima de horas en actividades de Extensión Universitaria, descritas en el Artículo 12 del Reglamento General de Extensión Universitaria, bajo el siguiente régimen:

16.1 Los estudiantes que hayan ingresado en el periodo académico 2004, 18 horas en una actividad, por lo menos.

16.2 los estudiantes que hayan ingresado en el periodo académico 2005, deberán cumplir con una participación mínima de 45 horas en dos actividades, por lo menos.

16.3 los estudiantes hayan ingresado a partir del periodo académico 2006 deberán cumplir 90 horas en tres actividades, por lo menos.

Art. 17 La valoración, en horas-reloj, de las actividades de extensión universitaria realizada por los docentes y estudiantes se realizará en base a los puntajes establecidos en la planilla REGISTRO DE ACTIVIDADES DE EXTENSION UNIVERSITARIA, que forma parte de este reglamento.

III. Disposiciones Finales

Art. 18 Toda duda relativa a la interpretación del presente Reglamento deberá ser resuelta por el Consejo Directivo de la FP-UNA, previa presentación por escrito vía Mesa de Entrada.

Art. 19 Los casos no contemplados en este Reglamento serán estudiados y resueltos por el Consejo Directivo de la FP-UNA.

Art. 20 Se incluye en el presente Reglamento la Planilla de Registro de Actividades de Extensión Universitaria, en el Anexo.

Anexo

Planilla de Registro de Actividades de Extensión Universitaria

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Nombre(s) y apellido(s):

CARRERA:

N° C. I.:

SEMESTRE:

Dirección - Email:

SECCIÓN:

Actividades de Extensión Universitaria (*)		Equivalencia en horas de Extensión	Cantidad de horas de trabajo	Horas de Extensión	Fecha	Lugar
a) Cursos Extracurriculares	Programas de capacitación a la comunidad	Por organización y/o ejecución: 3 horas de trabajo equivale a 2 horas de Extensión.				
	Charlas educativas de interés social					
	Campañas de concienciación					
b) Servicios	Prestación de servicios a la comunidad	Proyectos u otros: Incluye preparación e implementación. Relación directa de la duración de los trabajos: 1:1				
	Asistencia social					
c) Actos culturales	Música	Por actividad: 2 horas por participación competitiva. 10 horas por organización y/o ejecución.				
	Teatro					
	Danza					
	Festivales					
	Conciertos					
d) Deportes		Por participación competitiva: 2 horas Por organización y/o ejecución: 10 horas				
e) Publicaciones y Transmisiones Electrónicas		Publicaciones Indexadas: 20 horas				
		Otras Publicaciones: 10 horas				
		Transmisiones Electrónicas Indexadas: 20 horas				
		Otras Transmisiones Electrónicas: 10 horas				
f.1	Congresos	Por organización y/o ejecución: 15 horas (hasta un máximo de 30) Por disertación: 10 horas (hasta un máximo de 20)				
f.2	Seminarios					
f.3	Simposios					
f.4	Paneles					
f.5	Exposiciones					
f.6	Videoconferencias					
f.7	Conferencias					
f.8	Foros					

f.9 OTROS	f.9.1 Concurso Académico Nacional	Participación competitiva: 1° Puesto (10 h), 2° Puesto (8 h), 3° Puesto (6 h) y otros puestos (4 h) Por organización: 15 horas				
	f.9.2 Concurso Académico Internacional	Participación competitiva: 1° Puesto (20 h), 2° Puesto (18 h), 3° Puesto(16 h) y otros puestos (10 h) Por organización: 20 horas de Extensión				
g) Trabajos de Campo Pasantías Viajes de Estudio	g.1 Trabajo de Campo	<i>Para la valoración de estas actividades, se tendrá en cuenta el servicio prestado a la comunidad, en base al espíritu enunciado en el Art. 12 del Reglamento General. El Profesor Orientador asignará las horas de Extensión, hasta 30 horas por actividad.</i>				
	g.2 Pasantías					
	g.3 Viajes de Estudio					
<i>La valoración de las actividades denominadas h, i.1 e i.2, se determinará en base a la duración:</i>						
h) Consultoría Asesoría Servicios Profesionales	h.1 Por cada Consultoría	5 horas de trabajo equivale a 3 horas de Extensión				
	h.2 Por cada asesoría	4 horas de trabajo equivale a 2 horas de Extensión				
	h.3 Por cada Servicio Profesional	3 horas de Extensión				
i.1 Programa de Seguimiento a Egresados	Programas de seguimiento a egresados	Informe de seguimiento: Por cada 10 egresados, 5 horas de Extensión				
i.2 Promoción de Carreras	Promoción de carreras	Por cada actividad: Organización: 15 horas Ejecución: 3 horas equivale a 2 horas de Extensión				

Nombre: _____

Vº Bº DIRECTOR DE LA CARRERA

Firma: _____

PROF. ORIENTADOR

Uso Interno

A SECRETARIA GENERAL: Se solicita el registro en el legajo del alumno con el fin de controlar y dar cumplimiento al Art. 19 del Reglamento General de Extensión Universitaria

Vº Bº
DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Vº Bº
DIRECCIÓN ACADÉMICA

(*)Horas de Extensión: Los estudiantes que hayan ingresado en el periodo académico 2004, 18 horas en una actividad, por lo menos; los estudiantes que hayan ingresado en el periodo académico 2005, 45 horas en una actividad, por lo menos; los estudiantes que hayan ingresado a partir del periodo académico 2006, 90 horas en una actividad, por lo menos.

REGLAMENTO GENERAL DE CÁTEDRA

Aprobado por Resolución 16/12/05-00 del Consejo Directivo de la FP-UNA y Homologado por Resolución N° 0540-00-2016 del Consejo Superior Universitario.

I. DEFINICIONES

Art. 1 - Para lograr mayor claridad en la aplicación del presente Reglamento, se definen los siguientes términos, por orden alfabético:

- 1.1. **Año académico:** Periodo correspondiente a un año, de marzo a febrero del año siguiente.
- 1.2. **Asignatura:** Cada una de las unidades estructurales de contenidos que conforman un Plan de Estudios que serán desarrolladas en un semestre con la carga horaria establecida.
- 1.3. **Calendario Académico:** Cronograma de actividades desarrolladas en el año académico, en el que se especifica las fechas y la duración del periodo lectivo y de exámenes, correspondiente a cada semestre.
- 1.4. **Cátedra:** Unidad organizativa básica para realizar las tareas en una asignatura, o, en casos especiales, en una disciplina. La cátedra universitaria es el ámbito científico – tecnológico - cultural dentro del cual un profesor, o un grupo de profesores, realiza tareas de investigación, docencia y extensión.
- 1.5. **Clases prácticas:** Clases o actividades de aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos (pueden considerarse clases prácticas: clases en laboratorio, clases taller, trabajos prácticos, visitas, entrevistas, seminarios, y otros).
- 1.6. **Clases teóricas:** Clases desarrolladas por el Profesor o el Auxiliar de enseñanza donde se presenta la teoría de la asignatura.
- 1.7. **Competencia:** Capacidad que posee una persona para hacer algo o realizar una actividad en contextos determinados, de acuerdo a normas y estándares apropiados. Es un saber en acción, saber en contexto, saber aplicado que implica una serie de conocimientos: conceptuales (saber qué), procedimentales (saber cómo) y actitudinales (saber ser).
 - 1.7.1. **Competencias generales o genéricas:** Se definen como aquellos atributos o características de una persona que le permiten interactuar con otros de manera efectiva (capacidades socio-afectivas). Generalmente se enfocan en el trabajo, son las capacidades que van desde la comunicación hasta el liderazgo y el trabajo en equipo, son transversales, y transferibles a multitud de funciones y tareas.
 - 1.7.2. **Competencias específicas o profesionales:** es el conjunto de conocimientos, procedimientos y actitudes que articulados armónicamente permiten el ejercicio exitoso de la actividad profesional conforme a las exigencias de la misma.
- 1.8. **Disciplina:** Corresponde a un área del conocimiento y puede diversificarse en múltiples asignaturas.
- 1.9. **Departamento:** núcleos operacionales de enseñanza, investigación y extensión que aglutinan a los docentes e investigadores de un área específica.
- 1.10. **Evaluación:** Proceso que permite verificar el grado de progreso del estudiante en el logro de los objetivos propuestos en cada asignatura o en la carrera en su conjunto. El mismo estará asociado con los exámenes que serán:
 - 1.10.1. **Parciales:** Corresponden a las pruebas realizadas con el fin de medir el aprovechamiento y realizar la retroalimentación necesaria, siendo además un requisito exigido para tener derecho a evaluaciones finales.
 - 1.10.2. **Finales:** Corresponden a las pruebas realizadas en los períodos que siguen al periodo lectivo de cada semestre.
- 1.11. **FP – UNA:** Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.
- 1.12. **Periodo lectivo:** Tiempo transcurrido entre el inicio y la finalización de las clases.
- 1.13. **Periodo académico:** Tiempo transcurrido entre el inicio y la finalización de los periodos de evaluación final del correspondiente periodo lectivo.
- 1.14. **Plan de estudios:** Conjunto de asignaturas seleccionadas para el logro de los objetivos curriculares, así como la organización y secuencia en que deben ser desarrolladas, su importancia y el tiempo previsto para su exposición y aprendizaje.
- 1.15. **Planeamiento de Cátedra:** Documento en el que se detalla la organización cronológica de la Cátedra desde el punto de vista del desarrollo de clases.
- 1.16. **Planilla de Cátedra:** Documento en el que se establecen: la descripción de las evaluaciones, de las prácticas (laboratorio, taller, otros), el porcentaje asignado a estos y los requisitos para habilitar al estudiante al Examen Final.
- 1.17. **Perfil de Competencias/Perfil de Egreso:** Es la definición y declaración de las competencias académico-profesionales clave, demandadas por la sociedad para el desempeño social responsable y ejercicio competente de una determinada profesión que un egresado/graduado debe exhibir y la institución certificar al término de su formación. Representa un compromiso y promesa institucional con los estudiantes y la sociedad de habilitarlos en el dominio de una determinada profesión y constituye el elemento referencial y guía para el diseño del currículo, la docencia y la evaluación.

- 1.18. **Pre-Requisito:** Requisito inmediato, exigencia de conocimiento anterior en forma de asignatura, necesaria para cursar otra asignatura.
- 1.19. **Programa de Estudios:** Documento que contiene la presentación de una asignatura, en el que se detalla el contenido programático.
- 1.20. **Profesor o Catedrático:** Profesor Titular, Adjunto o Asistente que está en ejercicio en una o más asignaturas del Plan de estudios de la Facultad. Se reconoce además, a los efectos de la enseñanza, las siguientes categorías especiales: Profesor Investigador con Dedicación Completa, Profesor Contratado, Encargado de Cátedra, Profesor Visitante, Docente Libre, Profesor Virtual y Auxiliar de la Enseñanza.
- 1.21. **Semestre:** Período académico.
- 1.22. **Trabajo Final de Grado o Proyecto de Grado:** Trabajo final, de carácter integrador de conocimientos, capacidades y competencias del estudiante, que debe presentar para optar al Título de Grado. Podrá enmarcarse como un proyecto de ingeniería, bajo supervisión docente y relacionado con un campo profesional en que el estudiante pretende desarrollarse, o ser parte de un proyecto de investigación.
- 1.23. **Trabajo Práctico:** producción del estudiante, en forma individual o colectiva, asociado a una asignatura o disciplina particular, cuya finalidad es fortalecer el aprendizaje, verificar aprendizajes o logros de competencias, con miras a garantizar desempeños deseados.

II. DEL CALENDARIO ACADÉMICO

Art.2 - El calendario académico, los horarios de clases y de exámenes serán publicados al inicio de cada periodo académico.

III. DEL PERIODO LECTIVO Y ACADÉMICO

Art.3- Cada año académico se divide en dos periodos académicos, durante los cuales se desarrollan las clases y los exámenes.

Art.4 - Los períodos lectivos y académicos se establecen según los criterios que se mencionan a continuación:

4.1. Período lectivo:

- 4.1.1. El período lectivo tiene una duración mínima de catorce semanas por período académico.
- 4.1.2. En el período lectivo se incluyen dos periodos de Exámenes Parciales. Los mismos serán fijados en el calendario académico; cada uno tendrá una duración de dos semanas y se desarrollará con suspensión de clases.
- 4.1.3. El primer período de Exámenes Finales iniciará una semana después de la finalización del período del Segundo Examen Parcial.

4.2. Período académico:

- 4.2.1. El período académico concluye con dos periodos de Exámenes Finales denominados Primer Final y Segundo Final, los que deberán finalizar antes del siguiente período lectivo, y un Tercer Examen Parcial, que coincidirá con el Primer Examen Final.
- 4.2.2. Cada asignatura tendrá cuatro periodos de exámenes finales, dos en el primer período académico del año y dos el segundo.
- 4.2.3. Las tesis o trabajos finales de grado se adecuarán a sus respectivos reglamentos. Durante el transcurso del período académico, podrá solicitarse la conformación de las mesas examinadoras.

IV. DE LA INSCRIPCIÓN

Art.5 - Para la inscripción en una asignatura, se debe:

- 5.1. Tener aprobados los pre-requisitos o tener, según el cuadro de correlatividades del plan de estudios de la carrera correspondiente, derecho a examen final vigente en los mismos, y además, tener derecho a examen final vigente o haber aprobado los pre-requisitos de estos últimos, para los estudiantes que hayan ingresado hasta el período académico 2009.
- 5.2. Tener aprobados los pre-requisitos, según el cuadro de correlatividades del plan de estudios de la carrera correspondiente, para los estudiantes que hayan ingresado a partir del año académico 2010, con excepción de los estudiantes de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Información y Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, quienes se ajustarán al artículo 5.1.
- 5.3. No estar en mora en la devolución de libros u otros materiales a la Biblioteca.
- 5.4. Estar al día en el pago de aranceles u otros compromisos contraídos con la FP-UNA.
- 5.5. No estar afectado por ninguna medida disciplinaria.

Art.6 - Para la apertura de una asignatura, se requerirá un mínimo de quince inscriptos. Una asignatura deberá habilitarse una vez al año como mínimo, según los requerimientos de la carrera y con cualquier número de inscriptos.

Art.7 - Al habilitar una asignatura, una vez alcanzada la cifra de cincuenta y cinco inscriptos, se procederá a la apertura de una nueva sección, conforme con los requisitos establecidos en el Art. 6.

Art.8 - Ningún estudiante podrá inscribirse en más de ocho asignaturas durante un período lectivo, excluyéndose de este cómputo las asignaturas en las que tiene derecho a examen final.

V. DE LA ANULACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Art. 9 - Todo estudiante inscrito en una asignatura tiene la posibilidad de anular la inscripción en la misma. Para tal efecto, el interesado deberá presentar la solicitud de anulación de inscripción en una asignatura antes del inicio del primer periodo de exámenes parciales, debiendo abonar, por lo menos, dos de las cuatro cuotas correspondientes a dicha asignatura, durante el periodo lectivo. Toda solicitud posterior no será aceptada. Una vez anulada la inscripción en una asignatura, el estudiante no podrá solicitar la restitución de su inscripción en la misma.

VI. DE LA RENUNCIA AL DERECHO A EXAMEN FINAL

Art.10 - La renuncia al derecho a examen final deberá ser presentada durante el periodo de inscripción correspondiente al periodo académico en el cual el estudiante cursará nuevamente la asignatura. Una vez aceptada, el estudiante podrá inscribirse en la asignatura dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en la cual el Consejo Directivo aprobó la renuncia, según la disponibilidad de plazas conforme al Artículo 7; en caso contrario, quedará sin efecto la solicitud. Una vez hecha efectiva la renuncia al derecho a examen final, el estudiante no podrá solicitar la reconsideración para restituir el derecho a examen original.

VII. DEL DESARROLLO DE LAS CLASES

Art.11- Durante el transcurso de las dos primeras semanas de clases, el profesor presentará al Director del Departamento de Enseñanza al que pertenece y a los estudiantes, el Planeamiento de la asignatura y la Planilla de Cátedra, indicando la asistencia mínima requerida, además de otros requisitos para el desarrollo de la cátedra.

Art.12- Cuando una asignatura requiera una unificación de criterios, los docentes encargados de las secciones habilitadas deberán adoptar coordinadamente las decisiones necesarias para el correcto desarrollo del curso. El Planeamiento de la asignatura y la Planilla de Cátedra, elaborados en forma conjunta, deberán ser presentados al Director de Enseñanza y a los estudiantes durante el transcurso de las dos primeras semanas de clases, indicando la asistencia mínima requerida, además de otros requisitos para el desarrollo de la cátedra.

Art.13 - En el Planeamiento y la Planilla de Cátedra quedará definida la distribución de la carga horaria de las clases teóricas, clases prácticas, clases de laboratorio y clases taller, toda vez que las mismas no estén especificadas en el plan de estudio correspondiente. Toda actividad a ser desarrollada fuera de la institución deberá estar sujeta a las reglamentaciones correspondientes y deberá ser autorizada por el Director del Departamento de Enseñanza al que pertenece el profesor.

Art.14 - El profesor asistirá puntualmente a la Facultad para desarrollar sus clases de acuerdo con el horario establecido para el efecto. Al término de cada clase llenará y firmará la planilla de asistencia a clase.

En caso que el profesor deba ausentarse, deberá presentar una nota de permiso dirigida al Director del Departamento de Enseñanza al que pertenece. Si la ausencia fuere circunstancial, por causa de último momento, esta situación deberá justificarse en nota dirigida al Director del Departamento al que pertenece, dentro de las 24 horas siguientes a la clase en cuestión.

Art.15- En el caso que exista más de un profesor asignado para una misma materia y sección, la participación de cada uno de ellos deberá estar establecida claramente en el Planeamiento de Cátedra.

Art.16 -En el caso que exista más de una sección en un mismo nivel, no se podrá agrupar a los estudiantes para el desarrollo de una misma asignatura, salvo autorización expresa.

VIII. DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS

Art.17 - Durante el desarrollo de cada asignatura, el profesor podrá requerir la presentación de trabajos prácticos.

IX. DE LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO

Art.18 - En la asignatura que requiera clases de laboratorio, el profesor exigirá al estudiante el desarrollo de las mismas en laboratorios específicos. El porcentaje mínimo de asistencia a las prácticas será establecido por el profesor al inicio del semestre. El incumplimiento de este requisito implicará la pérdida del derecho al Examen Final en la asignatura.

Art.19 - El profesor evaluará los trabajos de laboratorio y determinará los criterios de evaluación, pudiendo referirse a competencias específicas, asociadas a la disciplina, y competencias genéricas tales como: puntualidad, regularidad en la asistencia, cumplimiento total de la carga asignada al laboratorio, cumplimiento riguroso de normas de seguridad, personal y del laboratorio, entre otros. Para el registro evaluativo, podrá utilizar distintos instrumentos de evaluación, que cumplan con el principio de validez y confiabilidad. Los trabajos a desarrollar, los procedimientos e instrumentos de evaluación así como de calificación, serán informados en la Planilla de Cátedra.

Art.20 -El estudiante quien por causa debidamente justificada, en concordancia con la reglamentación respectiva, no completare el porcentaje mínimo requerido para las clases de laboratorios, podrá solicitar clases de recuperación.

X. DE LAS CLASES TALLER

Art. 21 - El profesor podrá asignar puntos por trabajos desarrollados en una clase taller. La modalidad de asignación, tanto por asistencia como por evaluación, quedará a cargo del profesor y será fijada en la Planilla de Cátedra.

Art. 22- Durante el horario de clases, el profesor avisará a los estudiantes las fechas de las clases taller, que no estén en el planeamiento y el tema que ha de desarrollarse, con una anticipación mínima de 48 horas, salvo casos especiales, previa autorización del Director del Departamento de Enseñanza en cuyo ámbito se desarrolla la asignatura.

XI. DE LOS EXÁMENES PARCIALES Y FINALES

- Art. 23 -En cada asignatura, el estudiante deberá presentarse a dos Exámenes Parciales, como mínimo. Podrá presentarse al Tercer Examen Parcial el estudiante que haya obtenido un promedio inferior a 50% en los dos primeros exámenes parciales o que no se haya presentado en uno de ellos. Bajo esta situación, el promedio se realizará con las dos mejores puntuaciones.
- Art. 24 - El promedio de los exámenes parciales será uno de los requisitos que habilite para el Examen Final, de acuerdo con la siguiente escala:
- 24.1. Promedio igual o mayor a sesenta por ciento (60%), a partir del Primer Examen Final.
 - 24.2. Promedio igual o mayor a cincuenta por ciento (50%), a partir del Segundo Examen Final.
 - 24.3. Promedio inferior a 50%, el estudiante deberá volver a cursar la asignatura.
- Art. 25 - Para tener derecho al Examen Final de una asignatura, el estudiante deberá cumplir con lo siguiente:
- 25.1..Haber aprobado las asignaturas pre-requisitos.
 - 25.2.Tener el promedio habilitante, conforme se expresa en el Art. 24.
 - 25.3..No estar afectado por ninguna medida disciplinaria.
 - 25.4..Cumplir con el porcentaje de asistencia mínimo, conforme a lo estipulado en la Planilla de Cátedra.
 - 25.5.Otros requisitos exigidos por la Cátedra, establecidos en la Planilla de Cátedra.
- Art. 26 - Los Directores de Carrera o los Directores de Departamentos de Aprendizaje podrán solicitar que se concedan fechas o períodos especiales de examen, fuera de los períodos aprobados en el calendario académico, en los siguientes casos:
- 26.1 .Viajes debido a becas oficializadas por la facultad, los que deberán ser comunicados con antelación a los órganos correspondientes.
 - 26.2 .Eventos especiales debidamente reconocidos por la facultad y que afectan el desarrollo de los exámenes, los que deberán ser comunicados con antelación a los órganos correspondientes.
 - 26.3 .Por motivos de representación oficial debidamente reconocida por la Facultad.
- Art. 27 - Los méritos académicos adquiridos para la presentación a evaluaciones finales se perderán si el estudiante no se presenta a las convocatorias de exámenes finales dentro de los dos períodos académicos consecutivos. Para readquirirlos o renovarlos deberá satisfacer de nuevo los requisitos establecidos.
- Art. 28 - El estudiante que reprueba tres (3) veces una asignatura, no tendrá derecho a otro Examen Final sin antes volver a cursarla.
- Art. 29 - El estudiante con derecho a Examen Final en una asignatura podrá presentarse a los Exámenes Parciales de la misma sin adquirir ningún tipo de nuevos derechos, con la anuencia del profesor de la asignatura.
- Art. 30 - Los Exámenes Finales versarán siempre sobre la totalidad del contenido programático de la asignatura y deberán realizarse en el recinto de la Facultad, salvo casos especiales debidamente justificados y autorizados por el Consejo Directivo.
- Art. 31 - El Tribunal Examinador estará integrado por el profesor de la asignatura y por lo menos un profesor de una disciplina afín. Los profesores nombrados para integrar el Tribunal, están obligados, salvo justa razón, a aceptar y desempeñar su cometido.
- Art. 32 - El estudiante que no se presente a la prueba de evaluación en el día y hora señalados, perderá el derecho a ese examen.
- Art. 33 - Una vez iniciado el examen el estudiante no podrá desistir del mismo sin la calificación que le corresponda.
- Art. 34 - Durante el desarrollo del examen el estudiante no podrá utilizar dispositivos electrónicos, salvo autorización del profesor. Tampoco se podrán utilizar equipos de comunicación (tales como radio, teléfono celular, radiomensaje,).
- Art. 35 - El profesor determinará la modalidad del examen: oral, escrito u otro. La misma deberá estar asentada en la planilla de cátedra entregada a principio del período lectivo.

XII. DE LAS CALIFICACIONES

- Art. 36 - La Puntuación Final (PF) deberá ser el 60% del Examen Final (EF), más el 40% del Promedio Ponderado (PP), es decir:

$$PF= 0,6xEF + 0,4xPP$$

donde:

EF: puntuación obtenida en el Examen Final, la que deberá ser de cincuenta por ciento (50%), como mínimo.

PP: Promedio Ponderado de los Exámenes Parciales, de los trabajos prácticos, de las prácticas de laboratorio y de las clases taller, donde, al menos la mitad del porcentaje, deberá ser el promedio de los Exámenes Parciales.

Una vez obtenida la puntuación final PF, la escala de calificaciones será la siguiente:

SITUACIÓN ACADÉMICA	PUNTUACIÓN PF	NOTA	CALIFICACIÓN
Reprobado	0 – 59%	1 (Uno)	Insuficiente
Aprobado	60 – 70%	2 (Dos)	Regular
	71 – 80%	3 (Tres)	Bueno
	81 – 90%	4 (Cuatro)	Distinguido
	91 – 100%	5 (Cinco)	Sobresaliente

Para los casos en los que las puntuaciones no resulten en un número entero, si la fracción decimal es mayor o igual a 5, se redondeará al número entero inmediato superior.

XIII. DE LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LAS CALIFICACIONES, DE LOS EXÁMENES Y LAS REVISIONES

Art. 37 - Los plazos de entrega de las puntuaciones y calificaciones por parte del profesor a la Secretaría del Departamento de Enseñanza al que corresponde la asignatura, son los siguientes:

37.1. Las calificaciones de los Exámenes Parciales deberán ser entregadas, como máximo:

Primer Parcial: dentro de las 24 horas después de la revisión, la que será realizada en la primera clase después del periodo de examen.

Segundo Parcial: dentro de las 24 horas después de la revisión, la que será realizada dentro de los dos primeros días de la semana siguiente al periodo del Segundo Examen Parcial.

Tercer Parcial: en el día de la entrega de las calificaciones del Primer Examen Final, cuya revisión coincidirá con la del Primer Examen Final.

La revisión de los Exámenes Parciales será realizada en el recinto de la Facultad, en fecha y hora que será comunicada a los estudiantes el día del examen parcial. Las puntuaciones de los Trabajos Prácticos, las Prácticas de Laboratorio y las Clases Taller, deberán ser entregadas con las calificaciones del Segundo Examen Parcial.

Art. 38 – El profesor deberá asentar las calificaciones y entregar los instrumentos de evaluación correspondientes al examen final, hasta seis días calendario contados a partir de la fecha del examen, en el Departamento de Enseñanza al que corresponde la asignatura, salvo autorización expresa del Consejo Directivo.

Art. 39 - El Departamento de Enseñanza, diariamente, hará entrega a la Secretaría de la Facultad de los documentos de los exámenes finales, haciendo constar como fecha de entrega por parte del profesor, la de la entrega en el Departamento.

Art. 40 - Los Exámenes Finales serán destruidos luego de seis meses.

Art. 41 - La revisión de los Exámenes Finales será realizada en la Secretaría de la Facultad dentro de los diez días calendario, contados a partir de la fecha del examen, y será establecida en el Horario de Exámenes Finales publicado por la Facultad. Bajo ninguna situación, la fecha de la revisión podrá coincidir con la fecha de entrega de las calificaciones.

Art. 42 - El estudiante podrá solicitar la revisión del Examen Final hasta tres horas hábiles antes de la hora establecida para la misma, en la Secretaría de la Facultad.

XIV. DEL PLAN DE ESTUDIOS

Art. 43 - El plan de estudios y los programas de las asignaturas se irán ajustando conforme a los avances científicos y a las tendencias tecnológicas, y los mismos deberán estar aprobados por las instancias correspondientes para su implementación.

XV. DE LA INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

Art. 44 - De existir un problema en la aplicación e interpretación de este Reglamento, sólo el Consejo Directivo de la Facultad podrá expedirse al respecto.

XVI. DE LAS SANCIONES

Art. 45 - Los docentes y estudiantes quedan sujetos al régimen y resoluciones disciplinarios de la UNA y de la Facultad.

XVII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 46 - Este Reglamento General de Cátedra entrará en vigencia desde la fecha de su homologación por el Consejo Superior Universitario y sus términos prevalecerán sobre los que se le opongan o contradigan.

REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE FÍSICA

Aprobado por Resolución 18/14/21-00 del Consejo Directivo de la FP-UNA

I. DEFINICIONES

- Art. 1. Para lograr mayor claridad en la aplicación del presente Reglamento, se definen los siguientes términos:
- FP-UNA:** Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.
 - Estudiante:** Persona matriculada en la FP-UNA en las carreras de grado o de posgrado.
 - Práctica de Laboratorio:** experimento y/o experiencia que forma parte del conjunto de actividades definidas en la planificación semestral organizadas por el Laboratorio.
 - Guía de Práctica:** Documento elaborado por los encargados del Laboratorio, en el cual se detallan los siguientes puntos: teoría, materiales, procedimientos y objetivos de la práctica.
 - Informe de Práctica:** Documento que contiene los registros de los datos obtenidos, cálculos, análisis de datos y curvas, y conclusiones de la práctica realizada.
 - Encargado de Laboratorio:** Profesor designado para la elaboración de la Guía de Práctica, la preparación, realización de las prácticas y corrección de Informes de Práctica entregados por los estudiantes.
 - Usuario:** estudiante, profesor o investigador de la FP – UNA, u otra persona designada por instituciones que tienen convenio con la FP-UNA, para el uso del Laboratorio.

II. DE LOS OBJETIVOS DE LOS LABORATORIOS

- Art. 2. Las prácticas de Laboratorio, contempladas en los programas de las carreras de grado que se imparten en la FP-UNA, han sido concebidas para cumplir tres objetivos centrales:
- Ayudar al estudiante a realizar las actividades prácticas para luego ejecutar trabajos de mayor precisión.
 - Familiarizar al estudiante con instrumentales y procedimientos experimentales.
 - Contribuir a la formación integral y desarrollo de capacidades del estudiante, mediante la interacción directa entre estudiantes, y entre estudiantes y profesores.

III. DISPOSICIONES GENERALES PARA EL INGRESO A LOS LABORATORIOS

- Art. 3. Los usuarios ingresarán únicamente con los útiles necesarios para el desarrollo del trabajo y depositarán sus pertenencias en los lugares designados para el efecto.
- Art. 4. Quedan prohibidos el ingreso y el consumo de comestibles y/o bebidas de cualquier tipo.
- Art. 5. Los usuarios ingresarán con vestimenta apropiada (pantalones largos, zapatos cerrados). Evitarán el uso de ropa voluminosa o suelta y artículos colgantes de joyería. Mantendrán el cabello recogido y las mangas enrolladas si son holgadas.

IV. DE LAS PRÁCTICAS EN LOS LABORATORIOS

- Art. 6. Para la utilización del laboratorio se dará prioridad a aquellas asignaturas que contemplen prácticas de laboratorio dentro de su plan curricular.
- Art. 7. El Laboratorio se habilitará para las prácticas programadas, en el horario asignado por la Coordinación del Laboratorio.
- Art. 8. Los usuarios deberán tener en cuenta, en todo momento, las precauciones de seguridad necesarias para la realización de cualquier tipo de montaje y/o medición. Ante alguna duda, los usuarios deberán recurrir a los encargados de laboratorio y/o profesores.
- Art. 9. El usuario que realizará una práctica de laboratorio deberá solicitar los equipos, componentes, herramientas y materiales a utilizar en la sección Suministros de Laboratorio, previo llenado del Formulario de "Solicitud para préstamo de equipos y componentes durante prácticas en laboratorio" o, en su defecto, le serán entregados por el Encargado del Laboratorio.
- Art. 10. Es responsabilidad del usuario revisar, al inicio de la práctica, los equipos y componentes que recibe para verificar su estado de funcionamiento. Cualquier irregularidad deberá ser comunicada al Encargado del Laboratorio y/o Profesor, para que quede constancia del problema o falla que presentan.
- Art. 11. Durante la Práctica de Laboratorio, el usuario deberá permanecer en el lugar de trabajo asignado, manteniéndolo limpio y ordenado.
- Art. 12. Al término de cada práctica, los equipos y componentes deben ser devueltos, en el estado en que fueron recibidos, en la sección Suministros o, en su defecto, al Encargado del Laboratorio y/o Profesor.

Art. 13. El usuario es responsable directo de los daños o perjuicios que pudiera causar al edificio, muebles, equipos, instrumentos, materiales y/o componentes pertenecientes al Laboratorio, debiendo reparar o reponer lo dañado.

V. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 14. Los estudiantes de grado deberán inscribirse a las prácticas en el laboratorio, durante las dos primeras semanas de clases del semestre correspondiente, no pudiendo hacerlo pasado este periodo, salvo casos debidamente justificados.

Art. 15. Las prácticas o actividades de laboratorio requieren que los estudiantes conozcan el tema a desarrollar y comprendan todas las instrucciones, antes de comenzar el trabajo. Para ello, el estudiante debe complementar la información teórica que le entrega el profesor con los apuntes, guías de práctica y con la bibliografía correspondiente.

Art. 16. Los estudiantes deberán ser puntuales para el ingreso a las Prácticas de Laboratorio programadas. No se permitirá el ingreso de ningún estudiante después de transcurridos 10 minutos del inicio de las actividades. Pasado dicho tiempo, el estudiante será considerado ausente.

Art. 17. Es responsabilidad del estudiante completar la Planilla de Asistencia en cada práctica.

Art. 18. Los estudiantes deben trabajar en presencia de los Encargados de Laboratorio y/o profesores, quienes evaluarán los montajes y autorizarán el inicio de la experiencia para evitar posibles riesgos.

Art. 19. El estudiante que deba reparar o reponer un bien del Laboratorio, deberá hacerlo antes de la siguiente actividad práctica, salvo los casos previstos por el Departamento de Ciencias básicas. En caso de que ello no ocurra, no tendrá derecho a realizar el resto de las actividades prácticas.

Art. 20. Si la reparación de lo dañado requiere un tiempo prolongado, la situación deberá quedar subsanada antes de la finalización del periodo académico correspondiente. Para tener derecho al examen final en la asignatura, el estudiante deberá realizar la reposición o reparación de lo dañado, por lo menos, 48 horas antes del examen. El procedimiento aprobado en el Departamento de Ciencias Básicas establecerá las condiciones en que se realizará la reposición o reparación y las comunicaciones entre las instancias involucradas.

VI. DE LAS GUÍAS DE PRÁCTICA

Art. 21. Las Guías de Prácticas estarán disponibles en la plataforma virtual de enseñanza de la FP-UNA.

Art. 22. Los estudiantes de grado deben asistir a la Práctica de Laboratorio con la guía impresa.

VII. DE LA EVALUACIÓN, ASISTENCIA Y HABILITACIÓN

Art. 23. Las Prácticas de Laboratorio son de asistencia obligatoria; el estudiante deberá cumplir con el 100% de las actividades programadas para la asignatura. De no hacerlo, perderá el derecho a examen final en la asignatura, en concordancia con el Art. 18 de la Sección IX del Reglamento General de Cátedra de la FP-UNA.

Art. 24. Para recuperar una práctica de laboratorio, la ausencia a dicha práctica deberá ser apropiadamente justificada, por escrito, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la ausencia, ante el Director del Departamento de Ciencias Básicas, en concordancia con el Art. 20 de la Sección IX del Reglamento General de Cátedra de la FP-UNA. Sólo se permitirá 1 (una) ausencia debidamente justificada durante el semestre.

Art. 25. Al término de una práctica, el estudiante deberá entregar el informe correspondiente. Los informes serán individuales y deberán entregarse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de realización de la práctica, con el formato previamente establecido. No se aceptarán entregas posteriores a dicho plazo, salvo casos debidamente justificados, por escrito, ante el Director del Departamento de Ciencias Básicas, quien tendrá la potestad de aceptar o no.

Art. 26. Al entregar el Informe de Práctica, el Encargado de Laboratorio proporcionará al estudiante una constancia de la entrega realizada.

Art. 27. El estudiante que no entrega el informe en el plazo establecido tendrá una nota de 0 (cero) puntos en la práctica correspondiente, sin posibilidad de recuperar dicha práctica.

Art. 28. La corrección de los informes estará a cargo del Encargado del Laboratorio, quien asignará el puntaje correspondiente.

Art. 29. El Encargado de Laboratorio, tendrá un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles para entregar y publicar los resultados en el panelógrafo del Laboratorio.

Art. 30. Los informes, completos y correctos, tendrán un puntaje total máximo de 100 (cien) puntos. El informe será aprobado con un puntaje mínimo de 70 (setenta) puntos.

Art. 31. El informe presentado en el plazo establecido y que no alcance el puntaje mínimo, será devuelto al estudiante, quien podrá modificarlo con las observaciones hechas en la corrección y entregarlo hasta 3 (tres) días hábiles al Encargado del Laboratorio. El informe rehecho solo podrá tener un puntaje máximo de 80 (ochenta) puntos.

Art. 32. Los informes fraguados y/o plagiados serán rechazados, tendrán una calificación de 0 (cero) puntos y el estudiante involucrado no podrá recuperar la práctica correspondiente. El estudiante llevará 0 (cero) puntos como nota final de Laboratorio.

- Art. 33. Las Prácticas de Laboratorio tendrán un peso no menor de 10% y no mayor a 20% en el Promedio Ponderado en la asignatura correspondiente.
- Art. 34. Para la habilitación al examen final de la asignatura son requisitos indispensables la asistencia a las Prácticas de Laboratorio del 100% y un puntaje promedio mínimo de 70 (setenta) puntos en los informes.
- Art. 35. Los méritos académicos adquiridos en las prácticas de laboratorio tendrán validez por 2 (dos) periodos académicos consecutivos.

VIII. DE LA RECUPERACIÓN DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO

- Art. 36. Las prácticas a recuperar se realizarán, por única vez, en la última semana de clases previa al periodo del segundo examen parcial.

IX. DE LA INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

- Art. 37. Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento será resuelta por la Dirección Académica a través del Departamento de Ciencias Básicas y, en segunda instancia, por el Consejo Directivo de la Institución.

X. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Art. 38. Este Reglamento del Laboratorio de Física entrará en vigencia desde la fecha de su homologación por el Consejo Superior Universitario y sus términos prevalecerán sobre los que se le opongan o contradigan.



+595 21 588 7000



/pol.una.py



@fpuna



www.pol.una.py